

# ESTUDIOS DE TENDENCIAS

CENTROS  
VETERINARIOS



[fundae.es](https://fundae.es)

# Índice

Índice .....	1
1. Introducción.....	3
2. Caracterización del sector .....	4
2.1.    Ámbito funcional de los centros veterinarios .....	4
2.2.    Subsectores vinculados al sector .....	6
2.3.    Procesos de los centros veterinarios.....	7
2.4.    Definición de las ocupaciones del sector .....	12
Sistema de clasificación profesional definido en el Convenio .....	13
Definición de las ocupaciones del sector según CNO-11 .....	14
2.5.    Alcance de las actividades económicas analizadas en el informe .....	15
3. Dimensionamiento del sector .....	16
3.1.    Volumen de empresas .....	16
3.2.    Datos económicos.....	19
Ingresos y gastos .....	19
Inversiones .....	26
Agregados económicos .....	27
3.3.    Personal .....	37
Volumen de personal .....	37
Afiliados a la Seguridad Social .....	39
Contratos y desempleo .....	40
3.4.    Formación .....	44
Demanda de formación (formación programada por las empresas) .....	44
Oferta de Formación (Formación subvencionada).....	52
4. Tendencias del sector.....	58
4.1.    Evolución general del sector .....	58
Proyección de la evolución de los principales indicadores.....	59
4.2.    Factores que inciden en la evolución y tendencias del sector .....	63
Entorno normativo .....	63
Transformación digital y nuevas tecnologías.....	68
Factores medioambientales .....	72
Factores sociodemográficos.....	73

Globalización .....	76
4.3. Impacto en los procesos .....	79
4.4. Impacto en las ocupaciones .....	82
Impactos transversales .....	82
Ocupaciones emergentes .....	89
5. Anexo .....	92
5.1. Nota metodológica .....	92
5.2. Bibliográfico .....	92
5.3. Normativo .....	93
5.4. Fuentes estadísticas .....	94
6. Índices de gráficas, tablas y figuras .....	95
6.1. Índice de gráficas .....	95
6.2. Índice de tablas .....	98

# 1. Introducción

En los últimos años, el sector de los centros veterinarios en España ha experimentado un crecimiento constante, adaptándose a las nuevas demandas del entorno social y al aumento del número de animales de compañía que forman parte de los hogares españoles. Este estudio tiene como objetivo ofrecer una visión detallada sobre la evolución y tendencias de este sector, abarcando sus procesos productivos, las empresas implicadas, así como los factores que influirán en su desarrollo futuro.

El sector de los centros veterinarios en España se caracteriza por ser el responsable de la prevención y lucha contra las enfermedades animales, para evitar los riesgos que en el hombre pueden producir la vida animal y sus enfermedades, siendo el veterinario considerado un profesional sanitario. Este estudio proporcionará una relación y explicación detallada de este sector, examinando su evolución, el papel que desempeñan dentro del marco general de la sanidad animal, así como la evolución de las ocupaciones y necesidades de formación del personal empleado.

El estudio se estructura en los siguientes apartados:

- **Introducción.** Que corresponde a este primer capítulo.
- **Caracterización del sector:** Se presenta una descripción detallada del ámbito funcional de los centros veterinarios. Además, se delimitará el alcance de las actividades económicas analizadas en el informe y se trazará un mapa de procesos de las empresas. También se ofrecerá una definición de las ocupaciones más relevantes dentro de este sector.
- **Dimensionamiento del sector:** Este apartado se enfoca en el análisis cuantitativo, basado en fuentes secundarias, sobre el volumen de empresas, sus ingresos, gastos e inversiones, así como los principales agregados económicos. También se estudiará el volumen de personal, afiliados a la seguridad social, número de contratos y altas de demandas de empleo. Igualmente, se analizarán aspectos como la formación de los trabajadores, el uso de tecnologías de la información y la innovación dentro del sector.
- **Tendencias del sector:** Recoge las principales tendencias que afectan a los centros veterinarios en España, como la transformación digital, la creciente importa e implicaciones del sector en la sanidad pública y los factores socioeconómicos que impactan en la competitividad del sector. Este análisis incluirá previsiones sobre la evolución de los procesos productivos y su impacto en el empleo, además de las ocupaciones más afectadas por estos cambios.

## 2. Caracterización del sector

### 2.1. Ámbito funcional de los centros veterinarios

El marco regulador de las empresas del sector veterinario está constituido por las siguientes normas:

- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales
- Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales
- Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía

La **Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal** es la que establece las normas básicas y de coordinación en materia de sanidad animal, así como también regula la sanidad exterior en lo relativo a la sanidad animal. Dicha ley **es la base sobre la que se sustenta el sector de los centros veterinarios** en tanto que en su artículo 2, donde queda regulado el ámbito de aplicación de la ley, se incluyen todas *“las actividades de las personas físicas o jurídicas, de naturaleza pública o privada, en cuanto que tales actividades estén relacionadas con alguna de las finalidades de esta ley”*.

Así mismo, es en el artículo 3 de esta ley de sanidad animal donde se establecen las definiciones de:

- *“Veterinario oficial: el licenciado en Veterinaria al servicio de una Administración pública, destinado a tal efecto por la autoridad competente.”*
- *“Veterinario autorizado o habilitado: el licenciado en Veterinaria reconocido por la autoridad competente para la ejecución de las funciones que reglamentariamente se establezcan, en especial, el veterinario de las agrupaciones de defensa sanitaria y el veterinario de explotación. Se entenderá por veterinario de explotación el veterinario o empresa veterinaria que se encuentre al servicio, exclusivo o no de una explotación, de forma temporal o permanente, para la prestación en ella de los servicios y tareas propios de la profesión veterinaria que el titular o responsable de la explotación le encomiende.”*

Es importante destacar como **el sector de los centros veterinarios es considerado un sector sanitario** y como tal, la profesión de veterinario se encuentra regulada en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Este texto legislativo regula los aspectos básicos de las profesiones sanitarias tituladas en lo que se refiere a su ejercicio por cuenta propia o ajena, a la estructura general de la formación de los profesionales, al desarrollo profesional de éstos y a su participación en la planificación y ordenación de las profesiones sanitarias.

Así, el artículo 6.2 de esta ley establece *“sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación y competencia específica corresponda desarrollar a cada profesional sanitario ni de las que puedan desarrollar otros profesionales”*, las funciones de los profesionales veterinarios, que son: *“el control de la higiene y de la tecnología en la producción y elaboración de alimentos de origen animal, así como la prevención y lucha contra las enfermedades animales, particularmente las zoonosis, y el desarrollo de las técnicas necesarias para evitar los riesgos que en el hombre pueden producir la vida animal y sus enfermedades”*.

En este sentido, cabe referir también la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, cuyo objeto es establecer las bases para que la población alcance y mantenga el mayor nivel de salud posible. La cual indica en su artículo 24 que, entre otros, las Administraciones sanitarias *“podrán prever la colaboración de los centros o establecimientos de veterinaria en los programas de salud pública”*, así como que *“podrán habilitar en su caso a estos servicios para desarrollar actividades en sanidad animal, específicamente aquellas que contribuyen a prevenir zoonosis y otros problemas relacionados de relevancia para la salud de la población”*.

Por otro lado, tal y como establece el artículo 2 de la ley de ordenación de profesiones sanitarias, se incluyen dentro de las profesiones sanitarias de nivel licenciado, entre otras, aquella *“para cuyo ejercicio habilitan el título de Licenciado en Veterinaria”*. Esto significa que, al ser considerados profesionales sanitarios titulados, los veterinarios deben registrarse también por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. En este sentido, tal y como establece la legislación vigente, los veterinarios realizan *“la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación institucional exclusiva de la misma, la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados”* (artículo 1.3 de la ley de colegios profesionales) a través de la Organización Colegial Veterinaria, quien posee la representación exclusiva de la profesión veterinaria. Así, **la Organización Colegial Veterinaria agrupa obligatoriamente a todos los veterinarios que ejerzan su profesión en cualquiera de sus modalidades**, bien en forma independiente o bien al servicio de la Administración Central del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local o Institucional, o de cualquier otra entidad pública o privada.

Adicionalmente, el Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía a lo largo de su capítulo II, pretende dar cumplimiento a lo regulado en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, la Ley de Salud Pública y la de Colegios Profesionales, creando para ello el **Registro de Profesionales y el Registro de Centros** y las normas para acceder a dichos registros.

Por último, respecto al ámbito funcional de los servicios veterinarios cabe destacar lo establecido en la reciente Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, texto que busca establecer el régimen jurídico básico en todo el territorio español para la protección, garantía de los derechos y bienestar de los animales de compañía y silvestres en cautividad. El artículo 3 de este texto legislativo amplía las definiciones referidas a los profesionales veterinarios establecidas en la ley de sanidad animal, concretamente añadiendo dos conceptos adicionales sobre aquellos profesionales veterinarios especialistas en comportamiento animal:

- *“Profesional de comportamiento animal: veterinario o persona cualificada o acreditada a su cargo o bajo su responsabilidad, cuyo desempeño profesional esté relacionado con el adiestramiento, la educación o la modificación de conducta de animales.”*
- *“Veterinario acreditado en comportamiento animal: veterinario con formación acreditada en el ámbito del comportamiento animal y cuyo desempeño profesional incluye la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de conducta en los animales de compañía.”*

De esta forma, la nueva legislación en materia de bienestar animal crea dos nuevas escisiones dentro de la profesión de veterinario, sumando a las ya existentes “veterinario oficial” y “veterinario acreditado o habilitado”, las nuevas “profesional de comportamiento animal” y “veterinario acreditado en comportamiento animal”.

## 2.2. Subsectores vinculados al sector

Para definir el ámbito de actividad que abarca el sector veterinario se consulta el convenio colectivo estatal que regula las relaciones laborales en el marco correspondiente al sector, [Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios](#). Este Convenio colectivo estatal fue suscrito con fecha 25 de julio de 2023, de una parte, por la Confederación Empresarial Veterinaria Española (CEVE), en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales FSS-CC. OO., FETICO y UGT servicios públicos, en representación de los trabajadores afectados. El Convenio colectivo entró en vigor el 1 de enero de 2023 y mantendrá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 quedando prorrogado íntegramente hasta su sustitución por otro Convenio de igual ámbito y eficacia.

El artículo 2 del citado convenio establece el ámbito funcional del mismo *“regula las relaciones de trabajo en las empresas que realicen actividades de asistencia a los animales en Centros y Servicios Sanitarios Veterinarios o fuera de ellos”*.

Partiendo de esta base, se procede a consultar el [Mapa de la Negociación Colectiva](#), donde se establecen las correspondencias entre los distintos convenios colectivos y los códigos CNAE 2009. Así, el Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios es de aplicación al sector 75 de Actividades veterinarias.

Por lo tanto, para determinar el alcance del sector, se consulta el documento metodológico del INE en el que se recoge la [clasificación CNAE 2009](#). El código CNAE 75 se corresponde con las actividades veterinarias.

Así, **según indica la clasificación CNAE, el sector 750 de actividades veterinarias comprende las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de granja; así como las actividades de control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía.** Estas actividades las realizan veterinarios titulados en clínicas veterinarias, así como en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, en consultas y salas de operaciones o en otros lugares.

Así mismo, esta clase comprende también las actividades de los auxiliares de veterinaria u otro personal de apoyo en veterinaria; las actividades clínico-patológicas y otras actividades diagnósticas relacionadas con los animales; los servicios de ambulancia para animales; y las actividades de pruebas genéticas animales.

Por el contrario, es importante señalar, a su vez que esta clase no comprende: el alojamiento de animales de granja sin prestación de asistencia sanitaria; el esquila de ovejas; los servicios de control del ganado, de su conducción, de pasturaje, de castración de aves de corral; las actividades relacionadas con la inseminación artificial; ni el alojamiento de animales de compañía sin prestación de asistencia sanitaria.

## 2.3. Procesos de los centros veterinarios

Los procesos integrados en los centros veterinarios pueden clasificarse según el modelo general definido en tres tipos:

**Procesos estratégicos.** Son aquellos que competen a la dirección y que orientan el desempeño global del centro veterinario. En este tipo de procesos se integraría la **planificación estratégica** del centro veterinario, donde se incluye el establecimiento de objetivos presupuestarios de ingresos y gastos, así como la definición de planes y programas internos en los centros de mayor tamaño. También encontramos el **marketing y la comunicación externa**, que son las actividades entendidas a la orientación y proyección de la imagen del centro veterinario, la gestión comercial o, en casos de grandes superficies, la gestión de marca. Por último, dentro de los procesos estratégicos se incluye la **gestión de calidad y mejora continua**, integra labores como el análisis de riesgos y el sistema de control de calidad, actividades que suelen darse en mayor medida en las clínicas veterinarias más grandes.

**Procesos de apoyo o auxiliares.** Son aquellos que dan soporte al conjunto del centro veterinario, de forma que generan insumos para los procesos operativos. En ellos se integra la **gestión de recursos humanos**, la cual incluye la selección y contratación de personal, formación, gestión del talento, administración de personal, prevención de riesgos laborales, salud laboral, comunicación interna, etc. También se encontraría la **gestión económico-administrativa**, en ella se encuentra la contabilidad y presupuestos del centro, el aprovisionamiento de medios materiales tales como medicamentos, maquinaria o instrumentos, la realización de registros administrativos como la inscripción del animal de compañía en el correspondiente registro y su identificación... Abarca, así mismo, la **gestión TIC**, que agrupa los procesos tales como microinformática, seguridad TIC o mantenimiento del equipamiento informático y de la maquinaria de la clínica veterinaria. Y, por último, incluye la parte de **investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)**, orientada a mejorar los procesos desarrollar nuevos servicios, puede incluir cuestiones tales como el desarrollo de comisiones de investigación, ensayos clínicos, investigación biomédica animal, cirugía experimental o la participación de otros estudios

**Procesos operativos o principales.** Son aquellos que representan la actividad principal desarrollada por los centros veterinarios. Estos pueden estructurarse en tres fases:

En primer lugar, el **desarrollo de negocio**, que abarca la acción orientada a la comercialización de los servicios, incluyendo la información a los usuarios, asignación y

gestión de citas. Así mismo, también incluye las actividades de venta de productos de alimentación, complementos, higiene, accesorios....

En segundo lugar, la **operación del servicio**, que integra la gestión de la prestación del servicio veterinario específico, así como de los medios necesarios que requiere su prestación. En este caso constaría del desarrollo de la consulta (normal, de especialidad o de urgencia), los servicios de prevención y vacunación, la realización de pruebas diagnósticas, la pauta de medicación, la hospitalización de los animales o el desarrollo de cirugías, entre otras.

En tercer lugar, el **soporte al cliente o servicio postventa**, se corresponde con las labores realizadas tras la prestación del servicio, tales como seguimiento del paciente, el recordatorio del calendario de vacunación, el desarrollo de sistemas de quejas y sugerencias, entre otros. Estos procesos retroalimentan los procesos de gestión de calidad y mejora continua.

De esta forma, la representación gráfica de los procesos de los centros veterinarios es la siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información recabada

Con respecto a los servicios específicos que caracterizan a los centros veterinarios en el marco de sus procesos operativos o principales, se han identificado y expresado en el mapa conceptual de procesos aquellos dos tipos de servicios principales que, según la clasificación CNAE, el sector 750 de actividades veterinarias comprende: control y cuidados médicos dispensados a animales de granja, y control y cuidados médicos dispensados a animales de compañía. Así mismo, el informe sectorial 2024 elaborado por la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (AMVAC)<sup>1</sup> distingue los servicios desarrollados por los veterinarios igualmente en estas dos categorías principales: salud animal de grandes animales y salud animal de pequeños animales. Del mismo modo, los expertos de las CPS consultados coinciden en que está distinción en dos

<sup>1</sup> Véase [AMVAC \(2023\). "Informe sectorial AMVAC 2024"](#)

grandes categorías es la más acertada para el grueso del sector de los centros veterinarios.

Por lo tanto, la forma en que se despliegan los procesos asociados a la prestación de los servicios en los centros veterinarios se encuentra asociada a las siguientes dos tipologías principales de servicios:

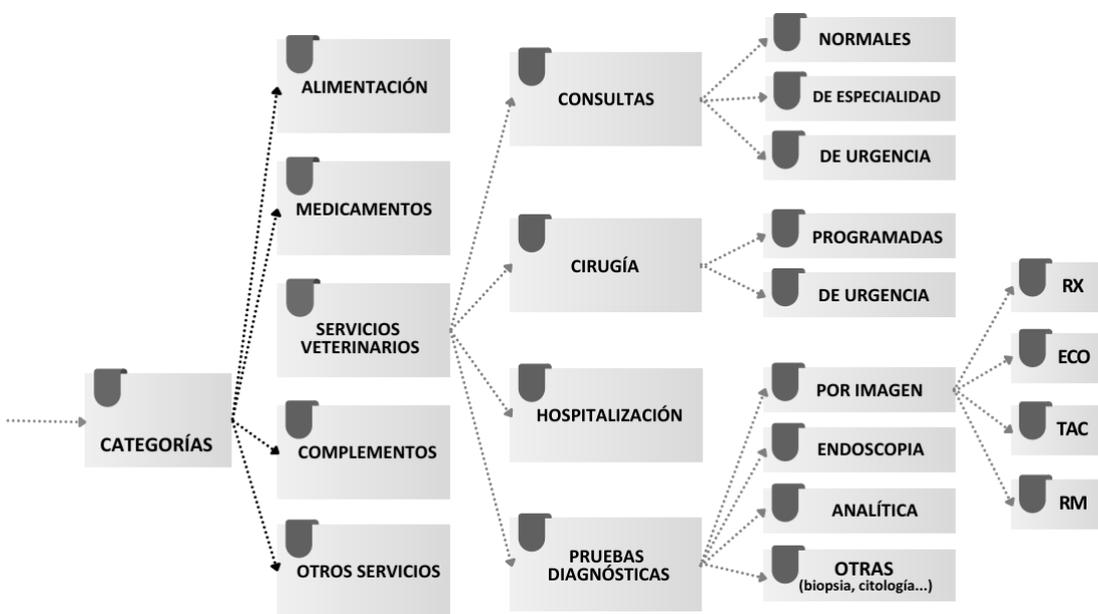
**Control y cuidados médicos dispensados a grandes animales / animales de granja:** Son los profesionales veterinarios enfocados a especies animales como vacas, cerdos, ovejas, caballos y otros rumiantes. Normalmente ayudan en la implementación de medidas de bioseguridad, así como el manejo de la explotación ganadera a la que se dedique. Dentro de sus tareas se pueden encontrar: el diagnóstico y tratamiento a través de muestras de análisis de sangre, tejidos y cultivos bacterianos, cirugías relacionadas con reproducción como cesáreas, la asistencia en partos y cuidado de las crías, castraciones y otras cirugías, así como tratamiento y control de enfermedades, entre otras ([Universidad Europea, 2024](#)).

**Control y cuidados médicos dispensados a pequeños animales / animales de compañía:** Son profesionales especializados en el cuidado de animales de compañía<sup>2</sup>, que se ocupan de las enfermedades y su prevención, del manejo, conducta, nutrición, selección genética, medicina preventiva y curativa, cirugía, rehabilitación y fisioterapia, identificación y peritaje de los perros, gatos y de otros animales de compañía y que puede comprender, adicionalmente, la comercialización de toda clase de productos destinados a la alimentación, el saneamiento, el adiestramiento y la prestación de servicios de higiene. ([Art.1 del Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía](#)).

A continuación, se muestra la representación gráfica del desglose de la clasificación de los servicios de control y cuidados médicos dispensados a pequeños animales / animales de compañía:

---

<sup>2</sup> El artículo 3.3 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, define animal de compañía como “*animal doméstico o silvestre en cautividad mantenido por el ser humano, principalmente en el hogar, siempre que se pueda tener en buenas condiciones de bienestar que respeten sus necesidades etológicas, pueda adaptarse a la cautividad y que su tenencia no tenga como destino su consumo o el aprovechamiento de sus producciones o cualquier uso industrial o cualquier otro fin comercial o lucrativo y que, en el caso de los animales silvestres, su especie esté incluida en el listado positivo de animales de compañía. En todo caso perros, gatos y hurones, independientemente del fin al que se destinen o del lugar en el que habiten o del que procedan, serán considerados animales de compañía.*”



Fuente: Informe Sectorial AMVAC 2024.

Dentro de esta primera clasificación, el informe sectorial de AMVAC<sup>3</sup> profundiza dentro del servicio de pequeños animales, clasificándolo en tres grandes categorías:

- Online: Son las empresas que prestan servicios de telemedicina veterinaria mediante el uso de las telecomunicaciones y las tecnologías digitales para ofrecer servicios veterinarios.
- Grandes superficies: Comprende las grandes empresas del sector animal que ofrecen la prestación de servicios veterinarios.
- Canal especializado: Puede distinguirse entre: pet shops, que son tiendas especializadas en la venta de productos y suministros para mascotas y prestan servicios veterinarios; y las clínicas veterinarias.

Las **clínicas veterinarias** pueden ser definidas como un conjunto de dependencias y servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo y curativo) que puedan requerir análisis y cirugías mayores. Deben comprender: sala de recepción o espera,

<sup>3</sup> Véase [AMVAC \(2023\). "Informe sectorial AMVAC 2024"](#)

sala para consulta y pequeñas intervenciones médico-quirúrgicas o cirugías menores y que incluirá, al menos, mesa de exploración con la iluminación adecuada y dotación de agua fría y caliente, materiales médico-quirúrgicos e instalaciones necesarias para las actividades que se realicen y medios para esterilización del material, un lector homologado de microchips, un frigorífico, un microscopio, un termómetro, un fonendoscopio, un ambú y traqueotubos, además, de quirófano independiente de cualquier otra dependencia, con medios de reanimación, gases medicinales y monitorización anestésica, instalación de radiodiagnóstico de acuerdo con la normativa vigente y equipamiento de laboratorio para análisis bioquímicos y hematológicos ([Art. 4.2 del Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía](#)). Dentro de las clínicas veterinarias puede distinguirse entre tres categorías: corporate, grupos de clínicas y clínicas independientes.

Las clínicas veterinarias ofrecen servicios veterinarios, así como otro tipo de servicios como, por ejemplo, peluquería o adiestramiento. Así mismo, estas clínicas se dedican a la venta de productos especializados para pequeños animales de compañía como alimentación, medicamentos y complementos. En el caso de los medicamentos, el Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios regula en su Capítulo VII la prescripción y uso de los medicamentos veterinarios en el ejercicio profesional veterinario.

Se entiende por **servicio veterinario** la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la Salud Pública, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los animales, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención y todas las que la normativa legal atribuya a los profesionales veterinarios ([Art.18 Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios](#)). Para la descripción de las diferentes tipologías de servicios veterinarios se toman como referencia los artículos del 4 al 7 del [Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía](#). Estos servicios se pueden clasificar en cuatro tipologías específicas diferenciadas:

- **Consultas:** Las consultas veterinarias pueden llevarse a cabo en consultorios veterinarios, que son dependencias y servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo y curativo) de primera necesidad para los que no sean precisas con carácter inmediato la realización de análisis, cirugías mayores, hospitalización o aislamiento (art. 4.1). Estas consultas podrán ser normales, de especialidad o de urgencias.

En el caso de las consultas de urgencias, el artículo 6 del reglamento regula como en los establecimientos veterinarios en que se preste servicio de urgencias se deberá anunciar en la fachada del local y, en su caso, en los medios de publicidad que utilicen: los días en que se preste el servicio y horario en que tenga lugar, el tipo de asistencia (in situ en el establecimiento veterinario y/o domiciliaria) y si durante el horario de urgencias la clínica estará abierta o si se solicitará cita telefónicamente.

- **Cirugía:** En los centros veterinarios se podrán realizar las actividades clínicas que sus instalaciones y equipos médicos-quirúrgicos permitan en función de la buena práctica profesional, con el objetivo prioritario de defender la salud de los

pacientes y los intereses de los consumidores y usuarios prestatarios de los servicios profesionales de los veterinarios. Para realizar intervenciones quirúrgicas, salvo aquellas que se consideren cirugías menores, será preciso contar con, al menos, un quirófano independiente, gases medicinales y monitorización anestésica adecuada, tal y como estipula el artículo 7 del reglamento. Las cirugías veterinarias pueden ser programadas o de urgencia.

- **Hospitalización:** Los hospitales veterinarios son definidos como un conjunto organizado de dependencias y servicios destinados a la atención y tratamiento (preventivo y curativo) de animales de compañía que pueda requerir análisis, cirugías mayores, incluyendo la hospitalización o el aislamiento de los animales. Además de las condiciones requeridas para la clínica veterinaria, estos deben estar dotados de un mínimo de dos salas de consulta con capacidad para funcionar simultáneamente, sala de laboratorio, sala de instalación radiológica, sala de personal, sala de prequirófano, salas de aislamiento y hospitalización con jaulas, en condiciones adecuadas a las especies a albergar, equipamiento mínimo de ecógrafo y electrocardiógrafo. Así mismo, los hospitales veterinarios deben disponer del número necesario de veterinarios que permita garantizar un servicio continuado de asistencia presencial veterinaria en el hospital las 24 horas, en especial a los animales hospitalizados (art. 4.3).
- **Pruebas diagnósticas:** Las pruebas diagnósticas incluirían pruebas por imagen, como rayos X, ecografía, TAC o resonancia magnética, endoscopias, analíticas y otro tipo de pruebas, como biopsias o citologías. Estas pruebas pueden realizarse en las clínicas u hospitales veterinarios o, en función de su complejidad, en centros de referencia. Estos son centros que llevan a cabo actuaciones específicas en materia de radiodiagnóstico, resonancia magnética, rehabilitación, etc., que no se llevan a cabo en el resto de centros veterinarios, y deben reunir las instalaciones y aparatajes necesarios para prestar el servicio específico que les convierte en centro de referencia (art. 4.4).

## 2.4. Definición de las ocupaciones del sector

Con el objetivo de identificar y analizar la tipología de ocupaciones vinculadas de forma general al sector veterinario, se ha realizado un análisis del contenido a este respecto referido en el Convenio colectivo estatal que somete a los centros y servicios veterinarios, así como de la clasificación nacional de ocupaciones de 2011 (CNO-11) utilizada por Fundae asociada a la CPS del sector veterinario.

En este sentido, los expertos de las CPS entrevistados confirman que para el sector de los centros veterinarios aún no existe un mapa de ocupaciones definido, no obstante, afirman que la Comisión está dando pasos en la definición del mismo, siendo un tema que se encuentra actualmente en la mesa de debate.

Según los expertos, las razones por las cuales este mapa de ocupaciones aún no se encuentra definido en el caso de los centros veterinarios son, en primer lugar, que el sector veterinario no se encuentra ubicado en ningún ministerio. En este sentido, la CPS insta al gobierno a incluir al sector de los centros veterinarios dentro del Ministerio de Sanidad, dado que los profesionales veterinarios rigen su actividad por la Ley de ordenación de profesiones sanitarias y debido al impacto que tiene su actividad en el

ámbito de la salud pública. Los expertos afirman que los profesionales veterinarios juegan un papel fundamental en el ámbito de la salud pública en la prevención y detección de posibles epidemias y, en este aspecto consideran también primordial que se forme a los veterinarios en el ámbito de la salud pública.

Relacionado con el tema de la formación, la segunda cuestión por la que no ha sido posible definir el mapa de ocupaciones del sector según los expertos entrevistados es que se considera necesaria la creación de un nuevo profesional, el técnico superior en veterinaria. Dado que la nueva Ley de bienestar animal define al “profesional de comportamiento animal”, desde la CPS se remarca la necesidad de que esta sea una profesión reglada y que dicho profesional deba contar con un título de técnico superior para poder ejercer su actividad. Para los expertos, las condiciones específicas en las que se atiende a los animales requieren de una formación específica y necesariamente reglada, dadas sus implicaciones. Además, según los expertos, la creación de la figura del técnico superior en veterinaria permitiría a los veterinarios aliviar su carga de trabajo, relegando al técnico funciones como las de realización de pruebas de radiodiagnóstico o análisis de resultados en laboratorio, entre otras.

## Sistema de clasificación profesional definido en el Convenio

El Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios divide al personal de estos centros en dos grupos, distinguiendo entre personal sanitario y personal no sanitario. Así mismo, dentro de cada grupo establece una serie de niveles y, en estos, una definición para cada uno de los profesionales que forman parte de ellos.

Grupo	Nivel	Profesional
I. Personal sanitario	I	Personal Veterinario Director
		Personal Veterinario Generalista
		Personal Veterinario Supervisado
	II	Personal Técnico Especialista en Laboratorio
		Personal Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
	III	Personal Auxiliar Clínico de Veterinaria (ACV)
II. Personal no sanitario	I	Personal Titulado Superior
	II	Personal Administrativo
	III	Personal Adiestrador-Educador Canino
		Personal Peluquero de animales de compañía
		Personal Auxiliar Administrativo
	IV	Personal de Limpieza
		Personal de Servicios Generales

Respecto a las categorías profesionales, el Convenio establece en su artículo 18 lo siguiente:

- Mientras se preste servicio veterinario es preciso que siempre esté presente, como mínimo, un profesional veterinario.
- El personal Veterinario Supervisado en ningún caso podrá ejercer su labor sin la supervisión de un profesional veterinario. No podrá haber más de dos profesionales Veterinarios Supervisados por cada profesional veterinario que supervise. En las plantillas de más de tres personas trabajadoras de personal veterinario únicamente podrá haber, como máximo, un 25% de personas contratadas como personal Veterinario Supervisado. En las plantillas de hasta tres personas trabajadoras de personal veterinario, únicamente podrá haber una persona contratada como personal Veterinario Supervisado.
- La persona trabajadora contratada con la categoría profesional de personal Veterinario Supervisado podrá permanecer en esta categoría un máximo de 3 años durante su vida laboral. Transcurrida dicha duración máxima, la persona trabajadora deberá ser contratada, al menos, con la categoría profesional de personal Veterinario Generalista. A los dos años la persona trabajadora podrá solicitar la promoción de su categoría a personal Veterinario Generalista.
- Cada uno de los centros y servicios veterinarios debe disponer de un director técnico veterinario. Esta persona podrá desempeñar sus funciones en un máximo de cuatro centros de trabajo de la misma empresa. En el caso de ser personal contratado deberá ser contratado obligatoriamente con la categoría profesional de personal Veterinario Director.

## Definición de las ocupaciones del sector según CNO-11

Según el INE, la clasificación nacional de ocupaciones (CNO-11) es una estructura de clasificación *“cuyo es objeto de poder agrupar unidades homogéneas, según un criterio definido, en una misma categoría. Con ello se consigue que un conjunto de información pueda ser tratado a través de un código, facilitando los análisis estadísticos y la interpretación de los datos. Las unidades que agrupa una clasificación de este tipo son las ocupaciones las cuales se definen por un conjunto de tareas características de la misma”*.

El uso de este modelo de clasificación de ocupaciones es relevante en tanto que el INE la contempla en el plano estadístico de forma generalizada en aquellas encuestas que pregunten la ocupación en sus posibles modalidades: ocupación actual o última ocupación antes del desempleo, ocupación principal u ocupación secundaria, etc.

En este sentido, partiendo de las definiciones del sector según se recoge en la legislación vigente que lo regula, así como en el Convenio colectivo estatal que somete a los centros veterinarios, se identifican un conjunto de ocupaciones recogidas en la clasificación nacional de ocupaciones (CNO-11) que podrían vincularse de forma directa con el sector de los centros veterinarios. Dado el elevado volumen de categorías ocupacionales, es necesario descender al nivel de máxima desagregación de información del CNO-11 para poder determinar cuáles ocupaciones forman parte o no del sector desde la perspectiva de este sistema de clasificación de ocupaciones.

A continuación, se recogen en una tabla las ocupaciones, basadas en la clasificación CNO-11, que caracterizarían al sector de los centros veterinarios en su máximo nivel de categorización. La selección de ocupaciones (4 dígitos) se ha realizado tomando como

principal referencia la categorización de grupos profesionales especificados en el Convenio colectivo estatal sectorial que en la actualidad se encuentra en vigor.

Nivel CNO	CNO específicos
A Directores y gerentes	1329 Directores de otras empresas de servicios profesionales no clasificados bajo otros epígrafes
B Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	2130 Veterinarios
D Técnicos profesionales de apoyo	3327 Ayudantes de veterinaria
E Empleados de oficina que no atienden al público	4309 Empleados administrativos sin tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
F Empleados de oficina que atienden al público	4500 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes
H Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	5893 Cuidadores de animales y adiestradores
O Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	9210 Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares

## 2.5. Alcance de las actividades económicas analizadas en el informe

Visto lo indicado en los apartados anteriores se entiende que el alcance de las actividades económicas que se van a considerar en este estudio son las actividades afectadas por el ámbito funcional del convenio que son la **actividad de centros veterinarios epígrafe CNAE 750**. Por lo tanto, **en este informe se tendrán en consideración las actividades veterinarias de control y cuidados médicos, tanto de grandes animales de granja, como de pequeños animales de compañía.**

### 3. Dimensionamiento del sector

En este capítulo se presentan los datos disponibles que describen el sector económico y su evolución a lo largo del tiempo. Para todos los indicadores se plantean los valores asociados al conjunto del sector, dado que este sector no se desglosa en diferentes subsectores o actividades económicas. La información se complementa con datos relativos al comportamiento de los distintos tamaños de empresa, así como en el caso de que la fuente lo permita, se alude a las diferencias que se puedan producir a nivel territorial. En todos los casos se refieren las fuentes específicas de los datos. En el caso de utilizar más de una fuente, se indican las posibles diferencias que se producen entre los datos, abordando, en su caso, una explicación de dicha diferencia que permita su interpretación. En el anexo se recogen todas las fuentes de datos utilizadas.

Se advierte respecto a los datos analizados por tamaño de empresa procedentes de la Encuesta Estructural de Empresas del sector servicios del INE, que las series históricas de algunos de sus indicadores pueden verse interrumpidas por ausencia de datos debido a motivos de secreto estadístico. Esta casuística se identifica en las gráficas: 5, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 23.

#### 3.1. Volumen de empresas

El volumen de empresas del sector de actividades veterinarias muestra una tendencia estable entre los años 2018 y 2022, alcanzando un total de 1.636 empresas en 2022. Sin embargo, el descenso más apuntado de todo el periodo analizado se da en el año 2023 (-3,6% respecto a 2022), reduciéndose el número de empresas hasta las 10.252.

Gráfica 1. Evolución del número de empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total)

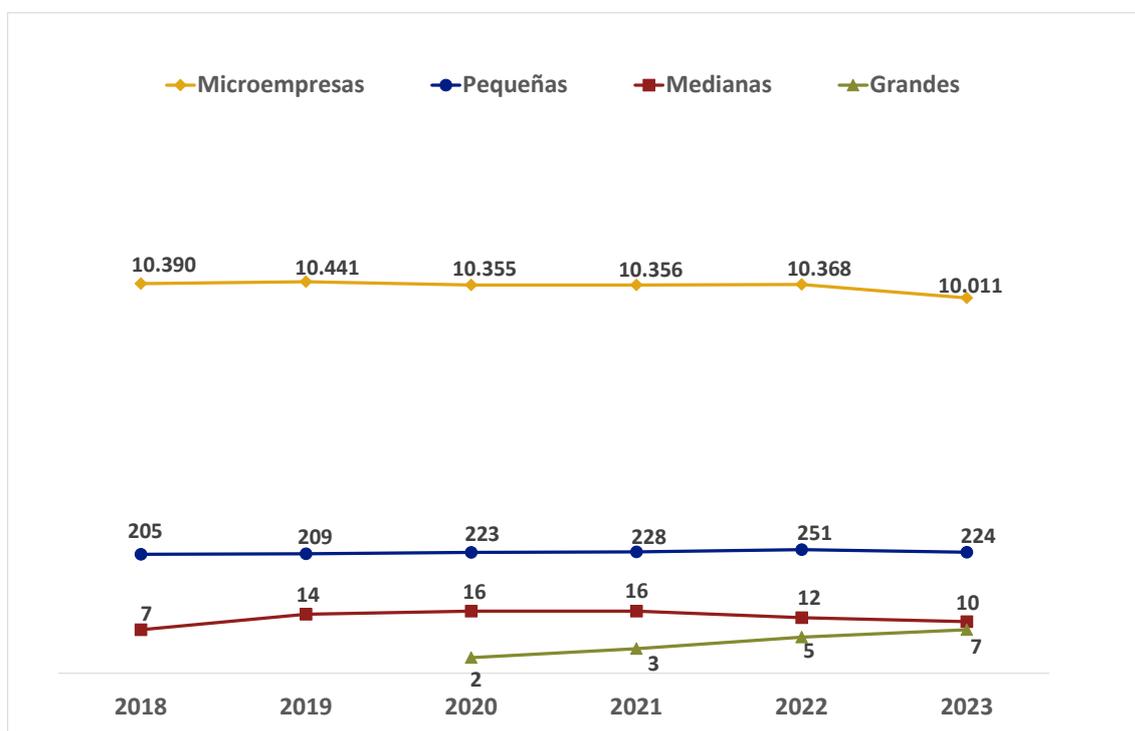


Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

La disminución de empresas en el año 2023 se debe fundamentalmente a la pérdida de microempresas (con menos de 10 personas empleadas) y a las pequeñas empresas (entre 10 y 49 personas empleadas). Respecto al segmento de las grandes empresas (más de 249 empleados), en los años 2018 y 2019 no existen registros en el DIRCE para este segmento empresarial, es decir, no existen empresas en el CNAE 750 de actividades veterinarias en esos años. Posteriormente, en el año 2020 ya aparecen registradas 2 grandes empresas y en el 2021 aumentan a 3. Este hecho hace que los datos ofrecidos por el INE en la Estadística Estructural de Empresas para este sector no muestren datos para el segmento de grandes empresas en los años 2018 y 2019, ya que no se registran empresas, pero tampoco los muestran en los años 2020 y 2021, dado que al solo existir 2 y 3 empresas en estos años podría identificarse fácilmente el origen de los datos mostrados con estas empresas y la legislación sobre secreto estadístico obliga a difundir la información estadística de manera que no pueda saberse, ni siquiera indirectamente, a quién corresponde un dato particular.

Finalmente, en los años 2022 y 2023 el número de grandes empresas continúa aumentando ligeramente a 5 y 7 empresas, respectivamente, por lo que en este caso el INE sí ofrece datos para los distintos indicadores en este segmento empresarial.

**Gráfica 2. Evolución del número de empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos)**



Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

La consultora de investigación del sector veterinario, Veterinary Management Studies (VMS), en su Resumen Anual 2023<sup>4</sup> contabiliza un total de 7.126 clínicas veterinarias en España en el año 2023, lo que supone una diferencia del -30% respecto a los datos proporcionados por el INE para el CNAE 750, de actividades veterinarias. Esta diferencia

<sup>4</sup> Véase [Veterinary Management Studies, “Resumen Anual 2023”](#)

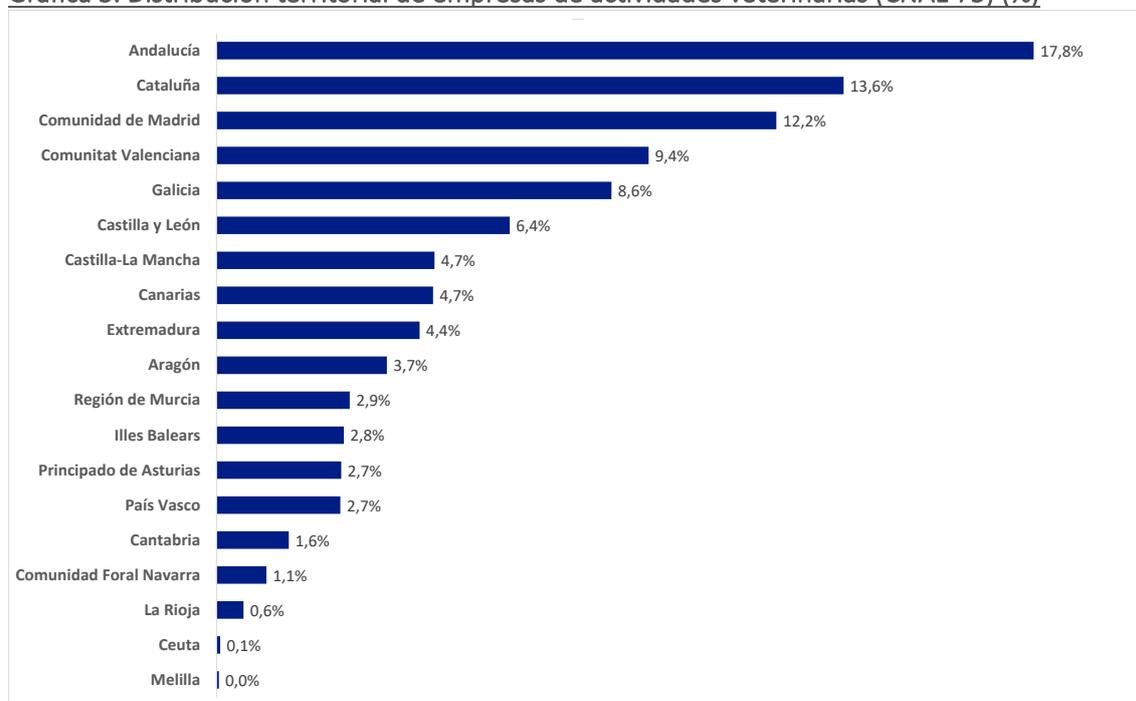
entre ambas fuentes puede radicar en que, mientras que el estudio del VMS tiene en cuenta solo clínicas veterinarias, las cifras que aporta el INE para las actividades veterinarias incluyen, además de las clínicas veterinarias, otras actividades realizadas por veterinarios titulados en visitas a establecimientos agropecuarios, perreras o a domicilio, así como también comprende actividades de auxiliares de veterinaria u otro personal de apoyo en veterinaria, actividades clínico-patológicas, otras actividades diagnósticas relacionadas con los animales, servicios de ambulancia para animales y actividades de pruebas genéticas animales.

Por su parte, el Informe Anual del VMS también distingue las clínicas veterinarias por tamaño, no obstante, lo hace en función de su volumen de ingresos anuales, a diferencia del INE, que distingue el tamaño de las empresas en función del número de trabajadores. Así, el VMS distingue entre: pequeñas empresas (ingresos anuales < 225.000€), medianas (ingresos anuales = 225.000€ - 450.000€), grandes (ingresos anuales = 450.000€ - 700.000€) y muy grande (Ingresos anuales = > 700.000€).

El VMS establece que el sector veterinario se encuentra formado en un 35,8% por pequeñas clínicas veterinarias, seguido muy de cerca en un 31,8% por las medianas. Según este informe, las grandes clínicas conformarían el 22% del sector, mientras que las muy grandes representarían el 10,4%.

Respecto a la distribución del volumen de empresas veterinarias a nivel territorial, en 2023, destacan con representación superior al 10% del total las Comunidades Autónomas de Andalucía (17,8%), Cataluña (13,6%) y Madrid (12,2%). Le siguen la Comunidad Valenciana concentrando el 9,4%, Galicia con el 8,6% y Castilla y León con el 6,4%. El resto de CCAA no superan cada una de ellas el 5%.

**Gráfica 3. Distribución territorial de empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%)**



Fuente: INE. Directorio Central de Empresas

En este sentido, el Informe Anual 2023 del VMS respalda la distribución territorial del volumen de empresas veterinarias aportada por el INE, teniendo una la representación

superior al 10% las Comunidades Autónomas de Andalucía (18,9%), Cataluña (16,1%), Comunidad Valenciana (12,4%) y Madrid (12,2%).

## 3.2. Datos económicos

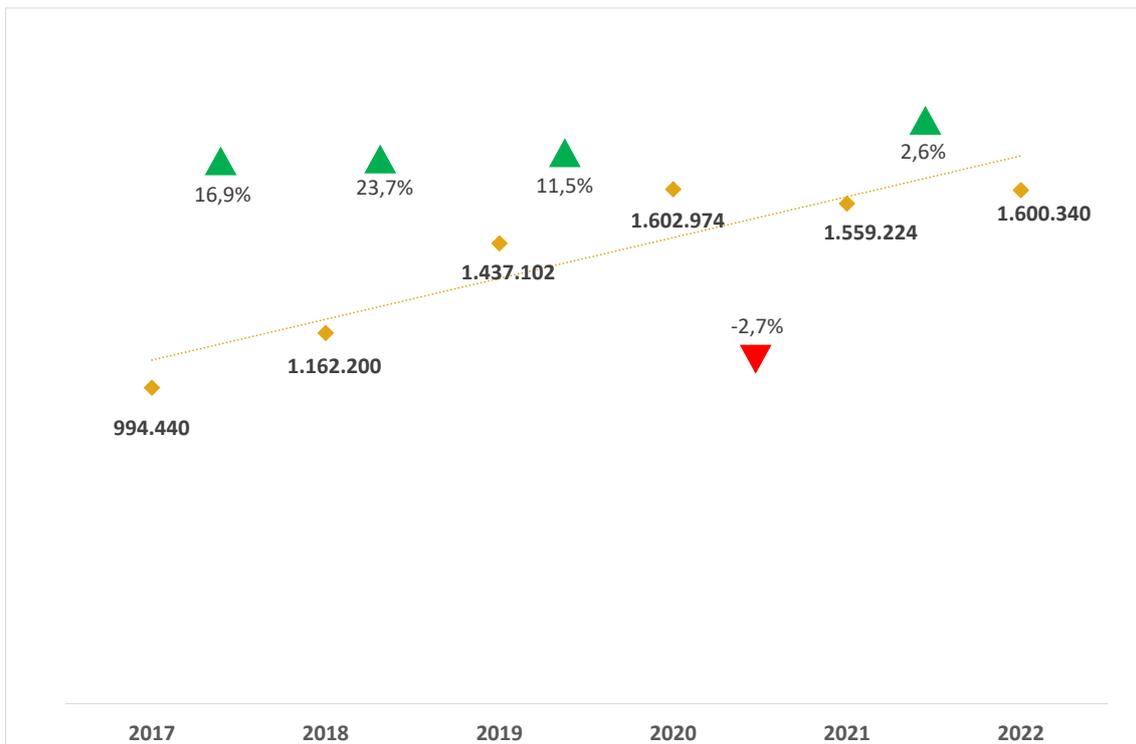
### Ingresos y gastos

#### Cifra de negocio

La cifra de negocios comprende el total de los importes facturados por las empresas por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por las propias empresas, como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Si se observa la cifra de negocios de las empresas del sector de actividades veterinarias, se aprecia claramente el crecimiento continuado que ha experimentado durante los últimos seis años de forma ininterrumpida, incluso durante el periodo de pandemia. En el último año de referencia (2022), la cuantía de los ingresos totales asciende a 1.600,34 millones de euros (+2,6% respecto al año anterior).

Gráfica 4. Evolución de la cifra de negocio de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

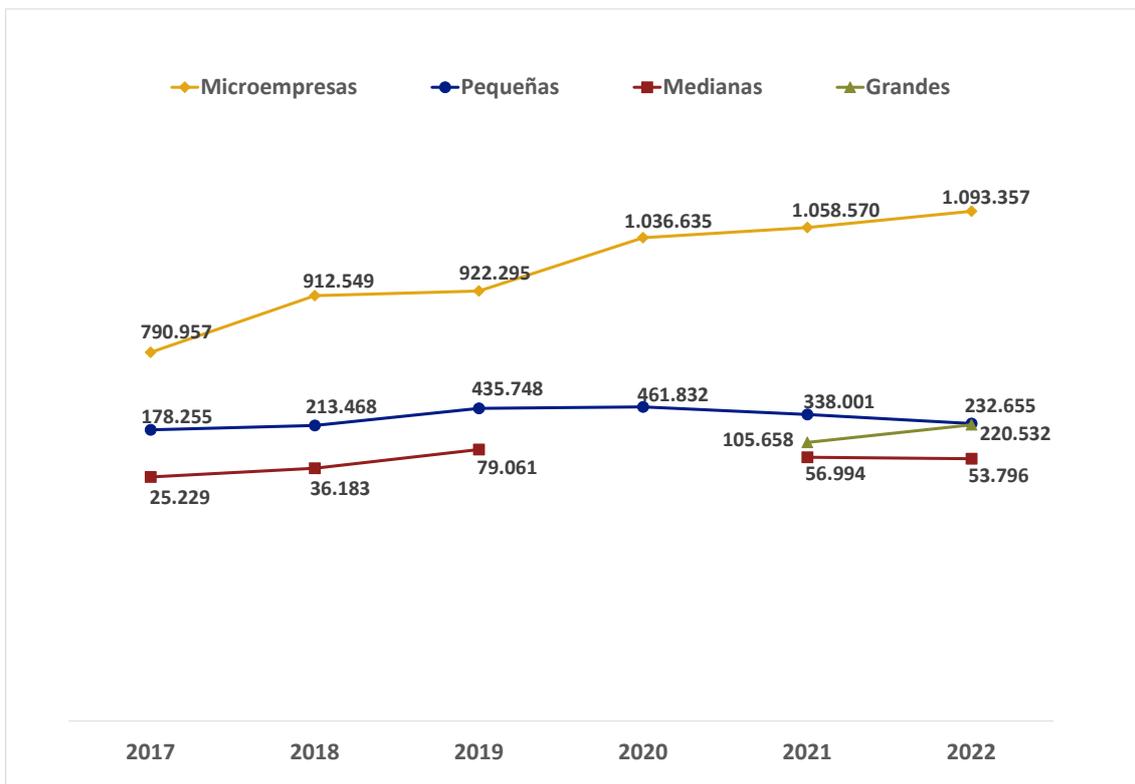
Pese a que las microempresas concentran la mayor parte del volumen de ingresos (68,3%), son las grandes empresas las que más han aumentado sus ingresos en el último año, duplicando la cuantía. Además, destaca especialmente como en los dos últimos años

las pequeñas y medianas empresas han disminuido su peso en la contribución al volumen de ingresos global del sector.

**Las personas expertas opinan:**

*“A partir de la crisis del COVID hubo dos aspectos muy diferenciales que afectaron al sector. Uno, que el sector veterinario entró en la clasificación de servicios esenciales, lo que evitó el cierre de muchísimas pequeñas empresas. El otro, es que, después del COVID, muchas personas adquirieron perros. Estos perros, que eran jóvenes en ese momento, produjeron un repunte muy importante en el negocio en los años posteriores al COVID (entre 2021 y 2023), ya que consumo de servicios veterinarios en una mascota, en general, en su primer y segundo año de vida es muy elevado. Después, el consumo baja mucho, porque es una mascota adulta sana y no tiene tanta necesidad de servicios veterinarios, bajada que se está notando en el sector que, pese a que sigue creciendo, ya no lo hace de forma tan espectacular como inmediatamente después del COVID.”*

Gráfica 5. Evolución de la cifra de negocio de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos por tamaño; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

En este sentido, Veterindustria refleja en su Memoria Anual 2023<sup>5</sup> un indicador similar al de la cifra de negocio ofrecida por el INE, la facturación global del mercado de la sanidad

<sup>5</sup> Véase [Veterindustria, “Memoria 2023”](#)

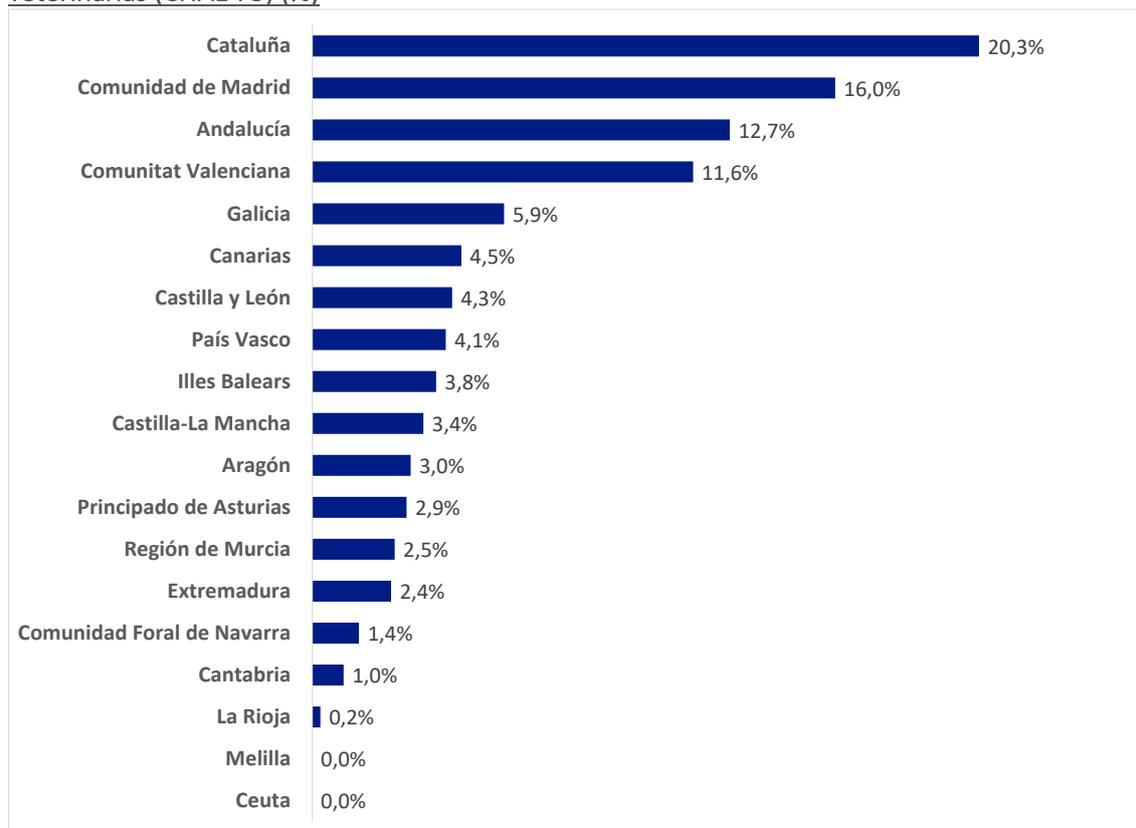
y la nutrición animal en España, situándola en un total de 2.097 millones de euros, de los cuales 1.285 millones de euros corresponderían a la facturación nacional y 812 millones de euros lo harían a la facturación de exportaciones.

El Informe Anual del VMS también aporta un indicador similar, el promedio de facturación anual de las clínicas veterinarias. El VMS establece que el promedio de facturación anual de una clínica veterinaria en el año 2023 es de 363.667€, lo que, en función de este dato, estima que la dimensión económica del sector veterinario en dicho año asciende a los 2.613 millones de euros.

Así mismo, el VMS ofrece datos por segmentos empresariales (siguiendo la misma distribución en función de su volumen de ingresos anuales). Según este estudio, en 2023, las pequeñas empresas ingresarían una media de 125.113 euros anuales, las medianas 282.430 euros, las grandes 487.886 euros y las muy grandes 1.175.313 euros.

En el caso de la distribución territorial de la cifra de negocio del sector de actividades veterinarias encontramos que se concentra principalmente en Cataluña (20,3%). Le siguen la Comunidad de Madrid (16%), Andalucía (12,7%) y la Comunidad Valenciana (11,6%). Del resto de Comunidades Autónomas solo Galicia supera el cinco por cien de la cifra de negocio total del sector.

**Gráfica 6. Distribución territorial de la cifra de negocios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

La Memoria Anual 2023 de Veterindustria<sup>6</sup> también refleja la facturación global del mercado de la sanidad y la nutrición animal en España distinguiendo por Comunidades

<sup>6</sup> Véase [Veterindustria, "Memoria 2023"](#)

Autónomas. En este caso, Cataluña se encontraría a la cabeza con mucha diferencia con 391,15 millones de euros (30,44 %), seguida de Castilla y León con 175,27 millones de euros (13,64 %), Andalucía con 108,45 millones de euros (8,44 %) y Aragón con 107,04 millones de euros (8,33 %).

### Gastos de personal

Componen los gastos de personal, tanto los sueldos y salarios, como los costes patronales de la seguridad social.

En el sector de las actividades veterinarias la cifra total de gastos de personal sigue una tendencia de crecimiento paulatino durante los últimos años, exceptuando el año 2020 con motivo de la pandemia. El último dato registrado por el INE en 2022 arroja una cifra de 481,97 millones de euros, lo que representa un 16,3% más respecto al año precedente, siendo el año con el crecimiento más intenso del periodo analizado.

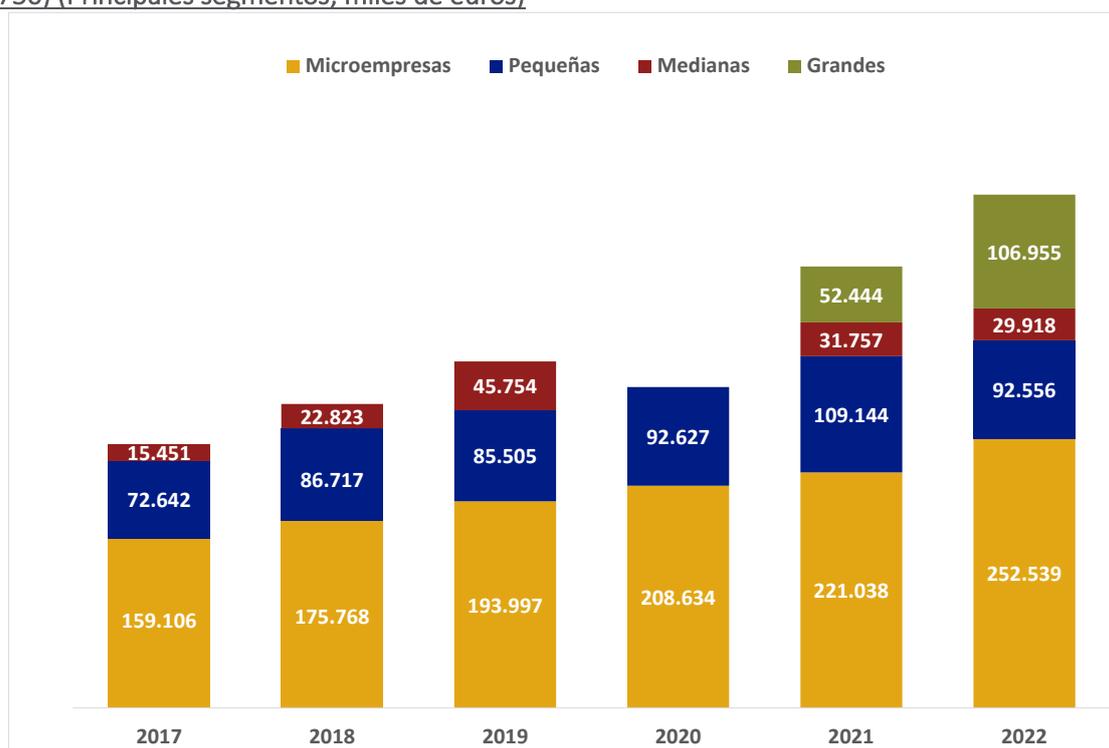
**Gráfica 7. Evolución de los gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Durante el último año disponible, los segmentos empresariales de las microempresas y las grandes empresas son las que más aumentan su gasto en personal, especialmente las grandes, que doblan la cifra del año anterior, situando su gasto en 106,99 millones de euros. Por el contrario, las pequeñas y medianas empresas reducen ligeramente su gasto en personal durante el último año.

**Gráfica 8. Evolución de los gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

### Tasa de gastos de personal

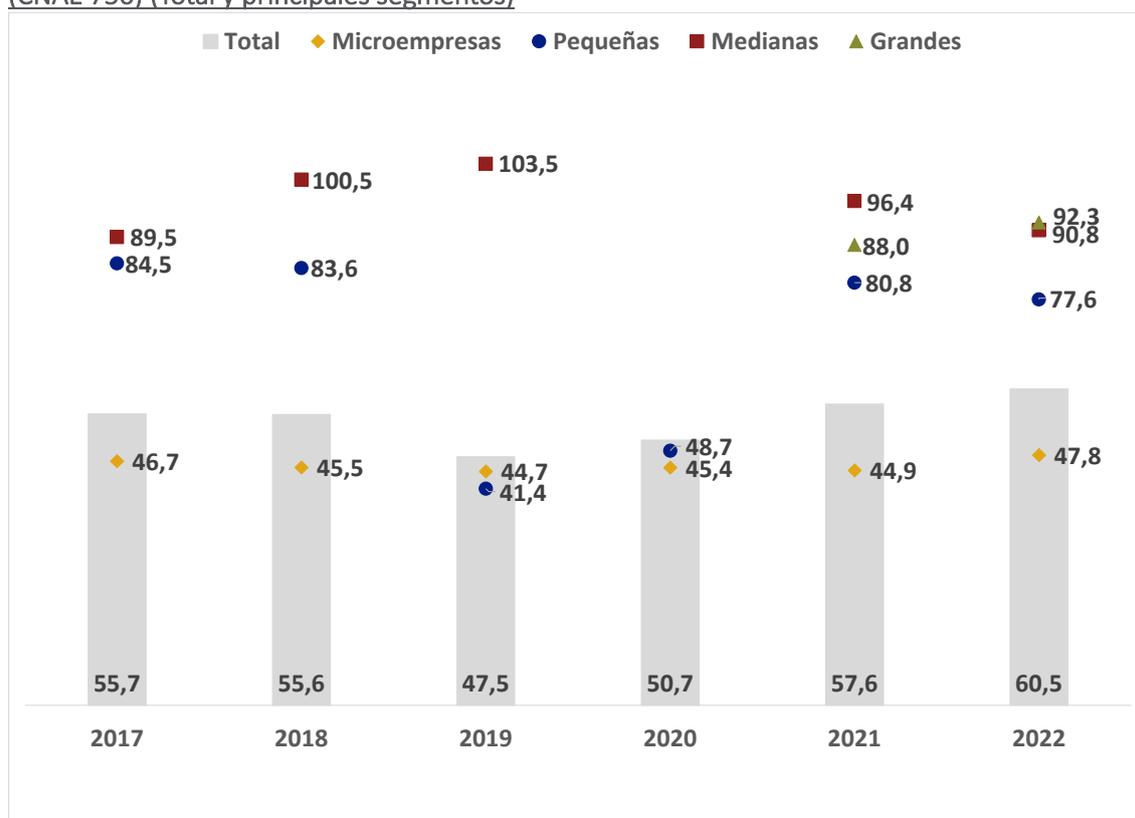
La tasa de gastos de personal se define como la proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido generado. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el sector.

En el sector de actividades veterinarias la tasa de gastos de personal muestra dos tendencias diferenciadas, la primera entre los años 2017 y 2019, donde fue poco a poco reduciéndose hasta situarse en el 47,5%, cifra más baja de todo el periodo analizado. Sin embargo, la tendencia que se sigue en los últimos tres años, a partir del 2020, es creciente, alcanzando la tasa de gastos de personal su valor más alto en el año 2022 (60,5%).

Distinguiendo por tamaño de empresa, tanto medianas como grandes (en los años en los que se dispone de datos de las segundas) obtienen valores en la tasa de gastos de personal elevados y muy similares, superiores al 88%. Por su parte, las pequeñas empresas mantienen este indicador en torno al 80%, salvo en los años 2019 y 2020, cuando experimentan un brusco descenso hasta la mitad de esta cifra. Sin embargo, el segmento de microempresas, pese a mantenerse bastante estable, es el que más aleja del resto manteniéndose en torno al 45%.

Así mismo, destaca como en los años 2018 y 2019 las medianas empresas obtienen una tasa de gastos de personal superior al 100% (100,5% y 103,5%, respectivamente), esto quiere decir que los gastos de personal son mayores al valor añadido generado durante estos años.

Gráfica 9. Evolución de la tasa de gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos)



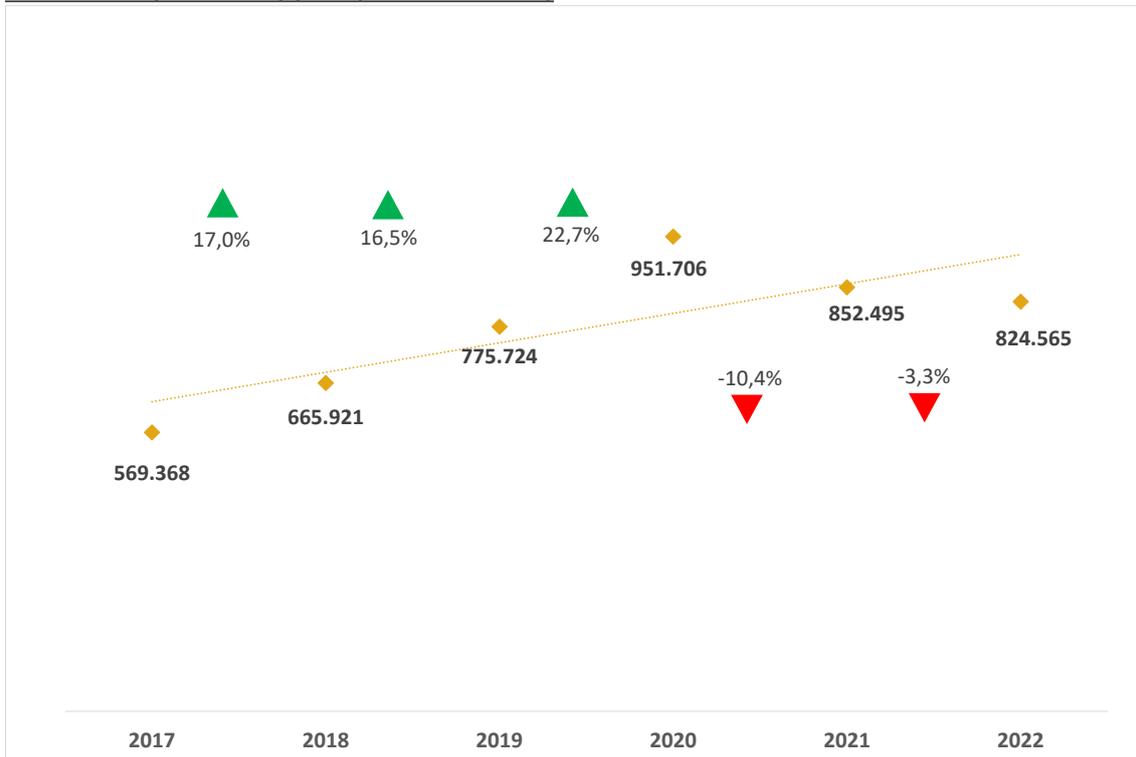
Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

### Compras de bienes y servicios

El total de compras de bienes y servicios incluye el importe total de los bienes y servicios adquiridos por las empresas, reconocidos con la contabilidad como activos corrientes o gastos durante el período de referencia.

En relación con las cifras registradas en la compra de bienes y servicios del sector de actividades veterinarias, se observan dos periodos de tendencia. Entre los años 2018 y 2020, la compra de bienes y servicios va en alza, alcanzando en el 2020 su mayor dato, 951,71 millones de euros (un 22,7% más respecto al año anterior). Por otro lado, en los años 2021 y 2022 se produce un descenso continuado de estas cifras (-10,4% y -3,3%, respectivamente), registrando el último dato de 2022 un total de 824,56 millones de euros.

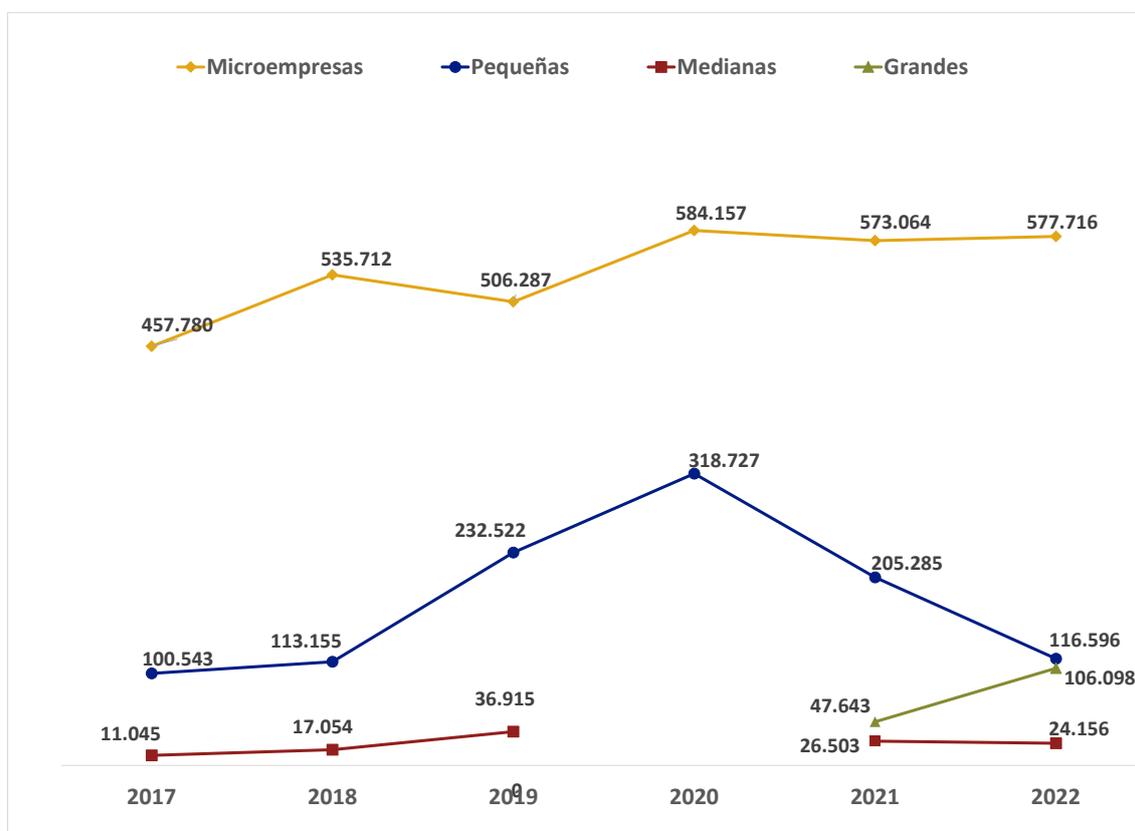
Gráfica 10. Evolución de las compras de bienes y servicios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Por segmentos empresariales, la compra de bienes y servicios de las microempresas ha ido aumentando progresivamente durante todo el periodo analizado hasta alcanzar los 577,72 millones de euros. Por su parte, las pequeñas empresas aumentaron su compra de bienes y servicios entre 2018 y 2020, sin embargo, de 2020 a 2022 el volumen de las compras se redujo más del 50%. Por el contrario, en el último año, las grandes empresas son las que más aumentan la compra de bienes y servicios, duplicando la cantidad hasta alcanzar los 106,1 millones de euros.

Gráfica 11. Evolución de las compras de bienes y servicios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

## Inversiones

### Inversiones totales

Se define la inversión como los incrementos reales en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia, se trata de inversión bruta. Se entiende por incremento real de los recursos productivos, los aumentos de valor que se produzcan en los distintos tipos de activos, que tengan su origen en compras a terceros de bienes (nuevos o usados), en producción propia de activos, o en trabajos realizados por la propia empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con objeto de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil (adquisiciones, mejoras y producción propia). Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor.

Entre los años 2017 y 2021, el sector de actividades veterinarias ha mostrado una tendencia creciente y continuada en cuanto a la inversión que realizan sus empresas. En el año 2017 la inversión total del sector fue de 48,2 millones de euros, y en el año 2022 esta cifra se ve aumentada hasta los 74,4 millones de euros. Destaca el año 2019, que es cuando el sector de actividades veterinarias muestra un mayor porcentaje de crecimiento interanual en su cifra de inversión, elevándola un 36,2% respecto a 2018. Por el contrario, en el año 2022 esta tendencia al aumento de la inversión de quiebra, mostrando un decrecimiento del -25% respecto al año precedente, situándose la cifra de inversión del sector en datos previos a 2019, con 55,8 millones de euros.

Gráfica 12. Evolución de inversiones totales de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

## Agregados económicos

### Valor de la producción

El valor de la producción se refiere al total de bienes y servicios producidos por una empresa, sector o economía. Este valor incluye el precio de venta de los productos, sin descontar los costos de producción o insumos. El valor de la producción es un indicador clave en la contabilidad nacional y en la evaluación del desempeño económico, ya que refleja la capacidad productiva y el nivel de actividad económica de un país o sector. Se utiliza en la elaboración de indicadores como el Producto Interno Bruto (PIB) y permite realizar comparaciones entre diferentes períodos y sectores económicos.

En relación con la evolución del valor de la producción del sector de actividades veterinarias, se observa una clara progresión a lo largo de todo el periodo de tiempo analizando, pasando de 726,1 millones en 2018 a 1.531,3 millones en 2022 (+52,6%). Los dos años en los que se produce un aumento más pronunciado del valor de la producción del sector son el año 2019 (+27,9%) y 2020 (+22,3%).

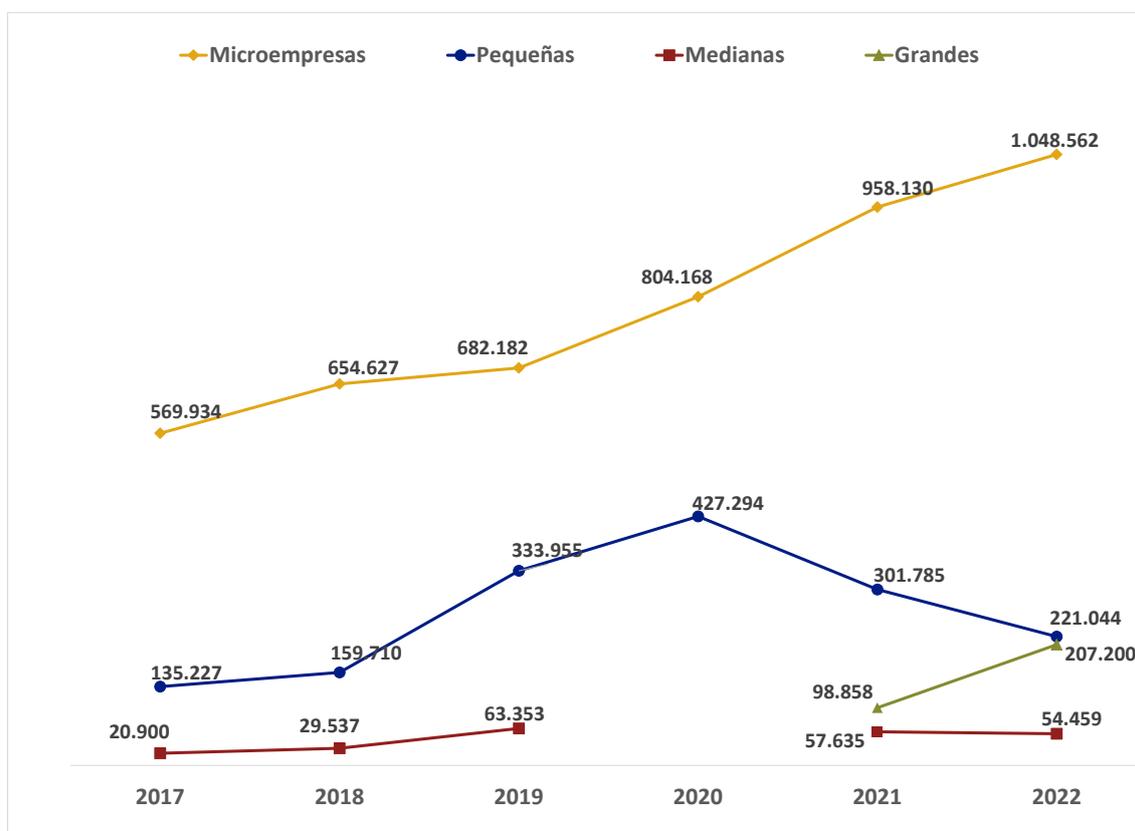
Gráfica 13. Evolución del valor de la producción de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Al igual que en otros indicadores analizados, las microempresas del sector aglutinan la mayor parte del valor de la producción, situándose en 2022 en 68,5%, con 1.048,56 millones de euros. Las pequeñas empresas aumentaron progresivamente el valor de su producción hasta el año 2020, momento a partir del cual comenzaron a reducir su producción hasta los 221 millones de euros (14,4% del sector). Por su parte, las grandes empresas han aumentado el valor de su producción hasta los 207,2 millones de euros (13,5% del sector).

**Gráfica 14. Evolución del valor de la producción de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros)**



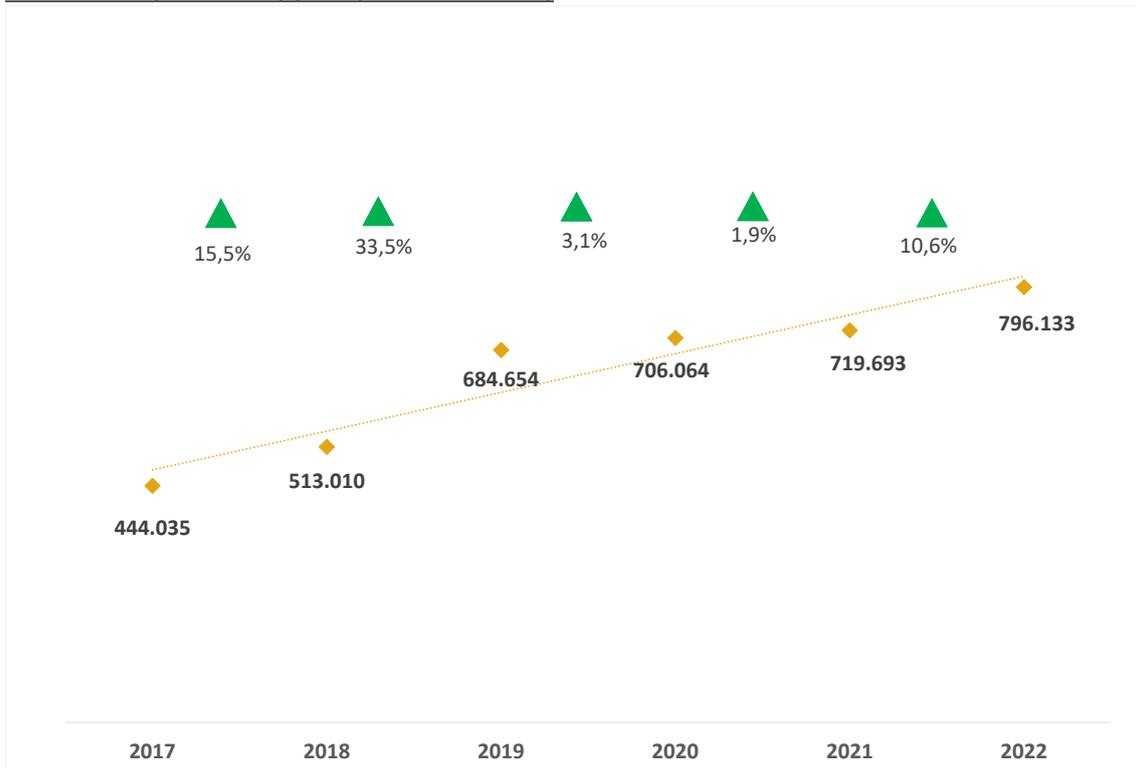
Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

### Valor añadido a coste de los factores

El valor añadido a coste de los factores es la diferencia entre el valor de la producción de una empresa o sector y el costo de los insumos (materias primas y servicios) utilizados en el proceso, excluyendo impuestos indirectos. Se trata de una medida del valor generado por la actividad productiva, considerando solo los costos de trabajo y capital.

La evolución del valor añadido a coste de los factores del sector de actividades veterinarias entre 2017 y 2022 ha seguido una tendencia de crecimiento positivo. En 2019 se registra el mayor porcentaje de crecimiento del sector con un +33,5%. En 2022, se registra la cifra más elevada de todo el periodo (796,13 millones de euros; +10,6% respecto al año anterior).

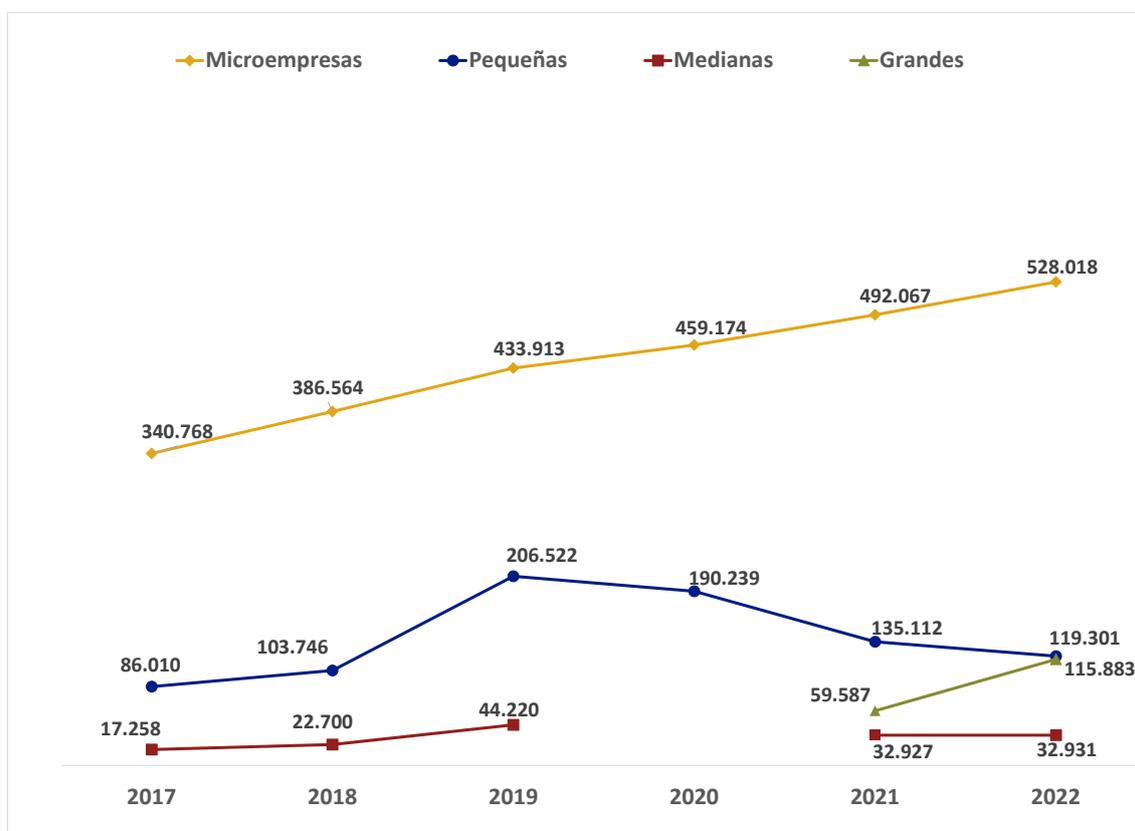
Gráfica 15. Evolución del valor añadido a coste de los factores de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Como en anteriores indicadores, las microempresas son las que más contribuyen a la cifra total, alcanzando 528 millones de euros en 2022, mientras que las grandes empresas también muestran un crecimiento de casi el doble respecto al año anterior, hasta alcanzar los 115,9 millones de euros. Por su parte, las pequeñas y medianas empresas mantienen su valor estable respecto al último año, siendo las segundas las que tienen el aporte más bajo en el sector.

**Gráfica 16. Evolución del valor añadido a coste de los factores de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Con el fin de dimensionar lo que representa las actividades veterinarias (CNAE 750) en el conjunto de la economía y el sector de servicios durante el periodo analizado, se ha comparado el valor de este indicador para la actividad económica con el conjunto del sector de servicios. Así, la proporción que representa el valor añadido bruto a coste de los factores de las actividades veterinarias en el volumen global del valor añadido a coste de los factores generado por el sector servicios ha ido en aumento entre los años 2017 y 2020, donde alcanza su mayor valor en un 0,34%, dado que el VAB del sector veterinario aumenta dicho año, mientras que el del total del sector servicios disminuye. En los años 2021 y 2022 esta proporción se reduce hasta situarse en un 0,24%.

**Tabla 1. Evolución del porcentaje que representa el valor añadido a coste de los factores del sector de actividades veterinarias (CNAE 750) sobre el total el sector servicios**

Año	Total sector servicios (Miles de euros)	CNAE 750 (Miles de euros)	Porcentaje del total
2017	228.528.487	444.035	0,19%
2018	238.513.695	513.010	0,22%
2019	258.243.198	684.654	0,27%
2020	209.493.693	706.064	0,34%
2021	277.572.502	719.693	0,26%
2022	325.291.852	796.133	0,24%

Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

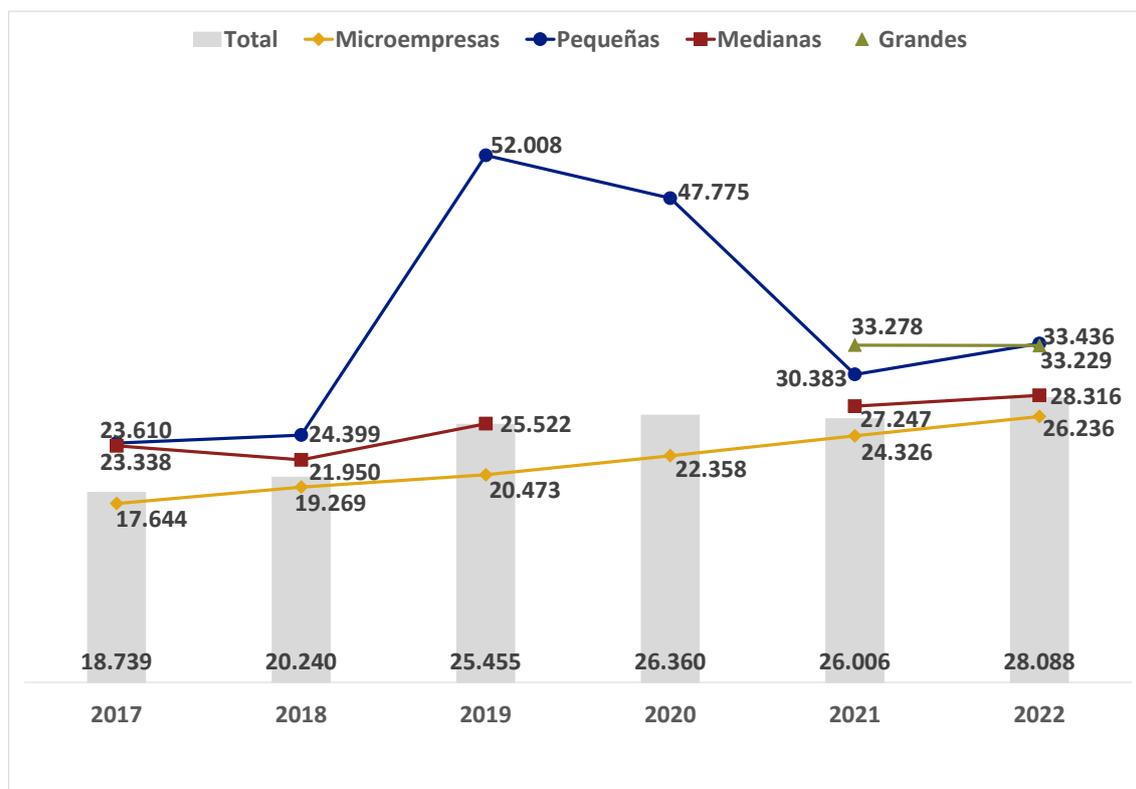
## Productividad

La productividad es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Representa la aportación de cada ocupado (sea remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa; indirectamente es una medida del peso relativo del factor trabajo en cada actividad.

Entre los años 2017 y 2022 puede apreciarse como el indicador de productividad de las empresas del sector de actividades veterinarias sigue una tendencia ascendente, a excepción del año 2021, donde experimenta un pequeño descenso del -1,3%. El año 2019 es cuando se produce el aumento interanual de productividad más significativo del periodo, un 25,8% más que en 2018. No obstante, el último dato disponible del año 2022 refleja el mayor valor de productividad del sector, situándola en 28.088 euros.

Por segmentos empresariales, las empresas que destacan por mayores niveles de productividad son las pequeñas, especialmente en los años 2019 y 2020, cuando sus cifras de productividad alcanzaron los 52.008 y 47.775 euros, respectivamente. Respecto a las medianas empresas, estas han mantenido unos valores de productividad similares o ligeramente superiores al del total de empresas. Las microempresas, por su parte, pese a mantener también un crecimiento paulatino y constante dentro de todo el periodo analizado, su productividad sigue estando siempre por debajo del total de empresas.

**Gráfica 17. Evolución de la productividad las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos; euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

## Excedente bruto de explotación

El excedente bruto de explotación es la parte del valor añadido que queda después de deducir los costos laborales (sueldos y salarios) de una empresa. Representa los beneficios antes de impuestos, intereses y amortizaciones, y refleja la rentabilidad generada por el capital y la gestión empresarial.

Respecto la evolución del excedente bruto de explotación de las actividades veterinarias entre 2018 y 2022 se observan una tendencia creciente a lo largo de todo el periodo, salvo en los años 2020 y 2021, con un descenso del -3,2% y -12,3%, respectivamente. Destaca especialmente el gran crecimiento que se produjo en el excedente de producción del sector en el año 2019, donde aumentó respecto al año anterior en un 57,8%, situándose en los 359,4 millones de euros, mayor cifra de todo el periodo analizado.

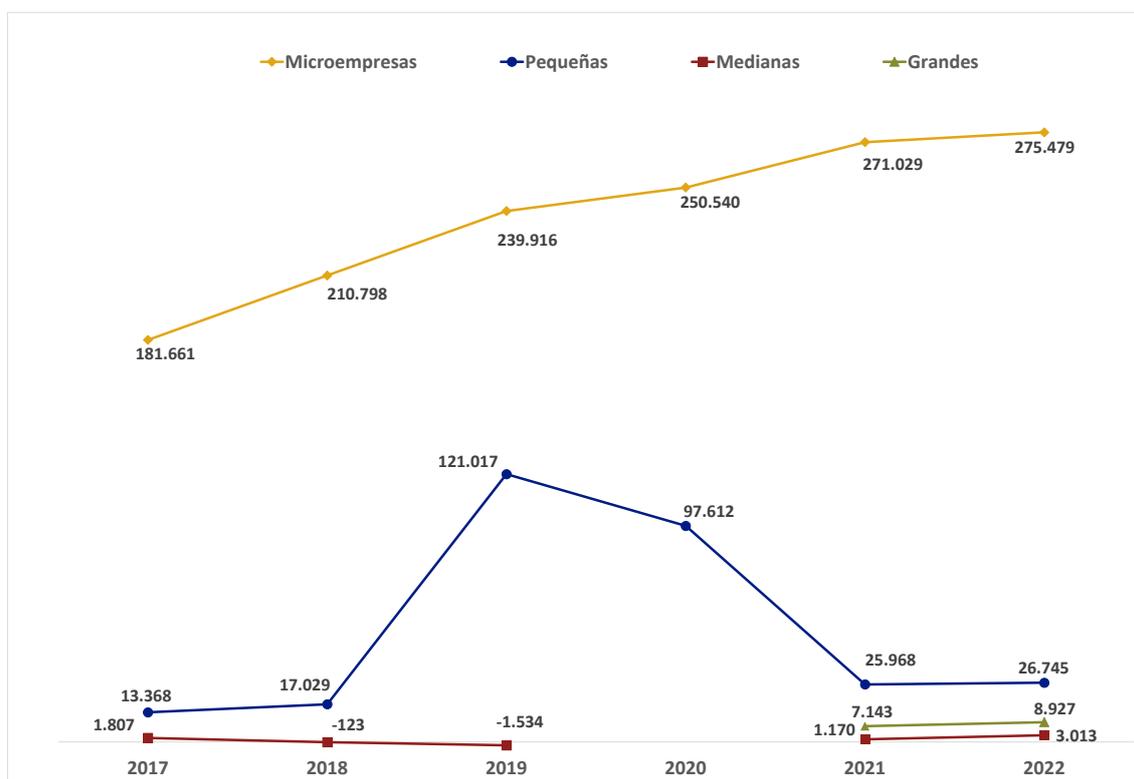
**Gráfica 18. Evolución del excedente bruto de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

En cuanto al tamaño de empresa, las microempresas dominan el sector, alcanzando los 275,5 millones de euros en 2022, con un crecimiento constante a lo largo del periodo. Las pequeñas empresas muestran un aumento significativo en 2019, alcanzando los 121 millones de euros, no obstante, los años siguientes esa cifra cae progresivamente hasta situarse en 26,7 millones de euros en 2022. Mientras, las medianas y grandes empresas presentan un aporte muy reducido al sector, llegando las medianas empresas a presentar ligeras pérdidas en los años 2018 y 2019.

**Gráfica 19. Evolución del excedente bruto de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

Con el fin de dimensionar lo que representa las actividades veterinarias (CNAE 750) en conjunto de la economía y el sector de servicios durante el periodo analizado se ha comparado el valor de este indicador para la actividad económica con el conjunto del sector de servicios, identificando que proporción representa sobre el total. De este modo, se aprecia que el excedente de bruto de explotación de las actividades veterinarias va en aumento entre los años 2017 y 2020, alcanzando en este año su máximo valor en un 0,54%. En los años 2021 y 2022, este porcentaje disminuye y llega a representar el 0,26% del excedente total del sector servicios en 2022.

**Tabla 2. Evolución del porcentaje que representa el excedente bruto de explotación del sector de actividades veterinarias (CNAE 750) sobre el total el sector servicios**

Año	Total sector servicios (Miles de euros)	CNAE 750 (Miles de euros)	Porcentaje del total
2017	89.993.309	196.836	0,22%
2018	90.740.000	227.703	0,25%
2019	96.265.832	359.399	0,37%
2020	64.061.261	347.969	0,54%
2021	94.570.321	305.310	0,32%
2022	118.671.920	314.165	0,26%

Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

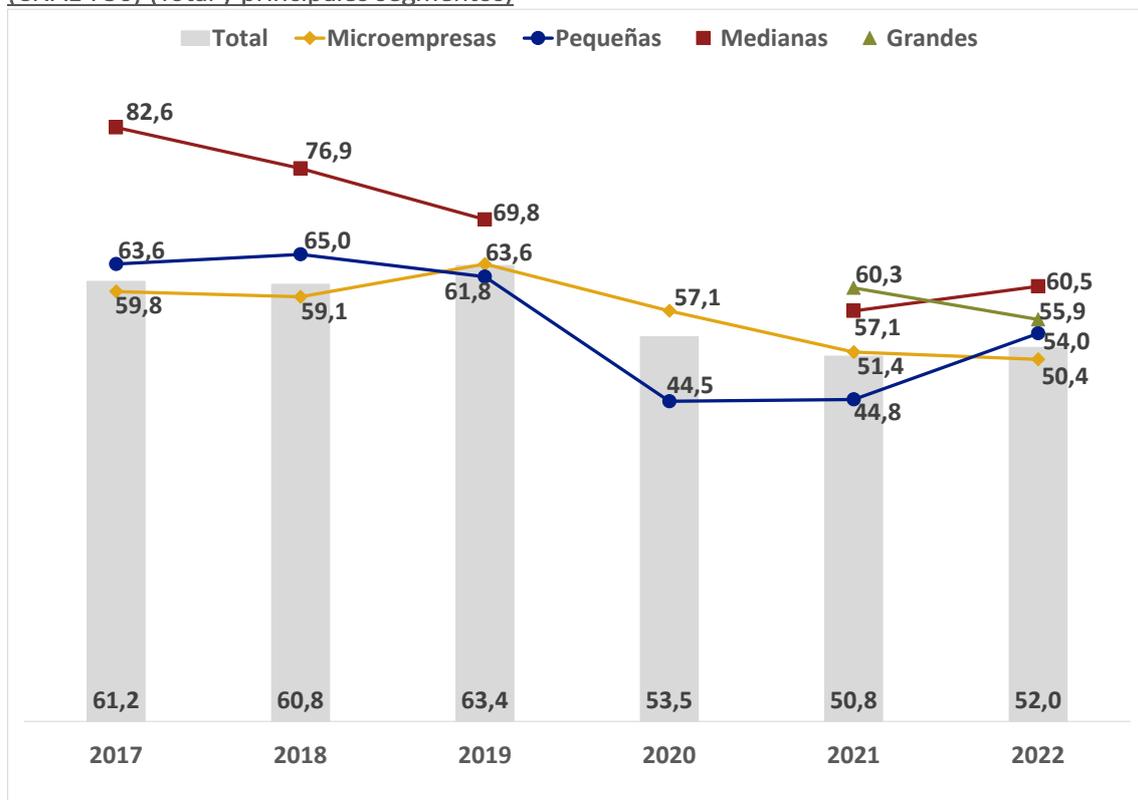
## Tasa de valor añadido

La tasa de valor añadido mide el porcentaje de incremento o decremento del valor añadido de una empresa, sector o economía en un periodo determinado. El valor añadido representa la diferencia entre los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios y el costo de los insumos necesarios para producirlos. En otras palabras, es la riqueza nueva que se genera en el proceso productivo, excluyendo el costo de los bienes intermedios. Este indicador se utiliza para evaluar la productividad y eficiencia de un sector, destacando cuánto valor genera a partir de los recursos utilizados.

En todo el periodo analizado (2017-2022) se distinguen dos tendencias diferenciadas en el sector de actividades veterinarias: hasta 2019 la tasa de valor añadido rondaba el 60%, llegando a alcanzar su máximo en ese año (63,4%). En 2020 se produce un descenso de 9,9 puntos porcentuales, situándola en el 53,5%, haciendo que los años siguientes la tasa de valor añadido pase a rondar el 50%.

Por tamaño de empresa, las medianas y grandes empresas (en los años en los que se dispone de datos de esas últimas) destacan con los valores más altos en todo el periodo, presentando entre un 80-55%. Por su parte, las pequeñas y microempresas presentan unos valores en la tasa un poco inferiores, no obstante, no se alejan tanto de las medianas y grandes, situando su tasa de inversión a lo largo de todo el periodo analizado entre el 65-45%.

Gráfica 20. Evolución de la tasa de valor añadido de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

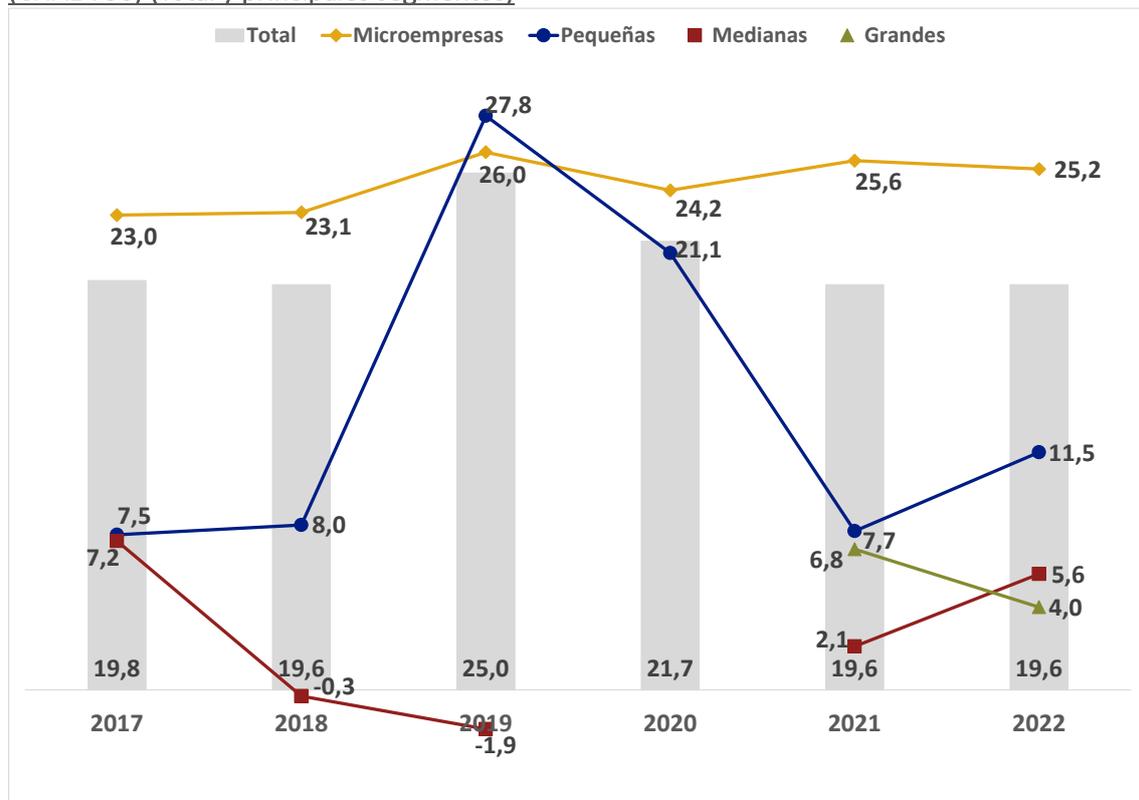
## Tasa bruta de explotación

La tasa bruta de explotación es un indicador económico que mide la rentabilidad de un negocio o actividad económica, expresando la relación entre los beneficios brutos generados y el capital invertido. Se calcula dividiendo el beneficio bruto (ingresos menos costos directos de producción) entre el capital total invertido, expresado en porcentaje. Permite evaluar la eficiencia en la utilización de los recursos y la capacidad de una empresa para generar ganancias en relación con su inversión. Una tasa bruta de explotación alta sugiere que una empresa es eficiente en su operación y puede estar generando un rendimiento favorable para sus inversionistas.

La evolución de esta tasa en el sector de actividades veterinarias para el conjunto total de empresas ha presentado durante el periodo analizado un valor estable de 19,6%, salvo en los años 2019, donde alcanza el valor más alto de la serie (25%), y 2020 (21,7%).

Distinguiendo por tamaño de empresa, el segmento de las microempresas presenta estabilidad en la tasa bruta de explotación de entre el 23-26% a lo largo de todo el periodo analizado. Por su parte, las pequeñas empresas presentan una evolución irregular, dándose el valor más bajo en 2019 (27,8%) y el más bajo en 2017 (7,5%). Las compañías medianas y grandes no presentan grandes valores en la tasa bruta de explotación, llegando las medianas a presentar valores negativos en los años 2018 y 2019.

**Gráfica 21. Evolución de la tasa bruta de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

## 3.3. Personal

### Volumen de personal

#### Personal ocupado

Según la Encuesta Estructural de Empresas: sector servicios del INE el personal ocupado es el conjunto de personas que, formando parte de la empresa, contribuyen mediante la aportación de su trabajo, sea remunerado o no, a las actividades de esta. Se incluyen los propietarios que trabajan, los socios que trabajan con regularidad en la unidad y los familiares no remunerados que trabajan con regularidad en la unidad. También se incluyen las personas que, aunque trabajan fuera de la empresa, pertenecen a ella y son retribuidas por ella. El personal ocupado comprende tanto el personal fijo como el eventual, ya sea a jornada completa como parcial.

Las cifras de personal ocupado del sector de actividades veterinarias siguen una tendencia de crecimiento paulatino solamente interrumpida en el año 2020, alcanzándose en el año 2022 un valor de 28.344 personas empleadas.

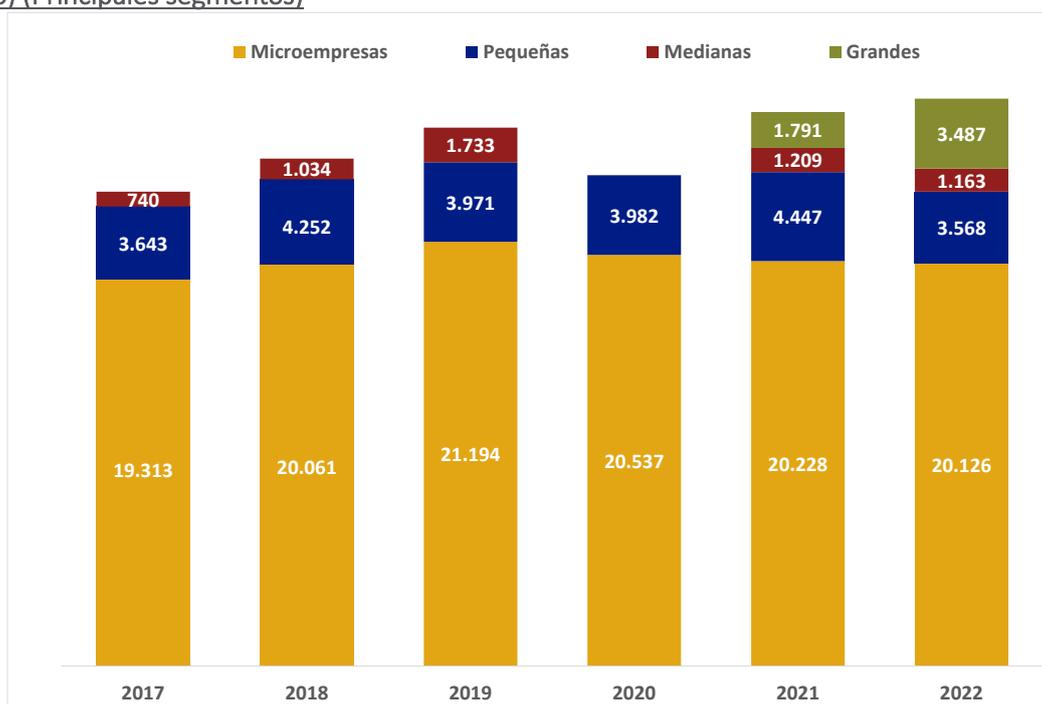
Gráfica 22. Evolución del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total)



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

En 2022, las microempresas aglutinan el 71% del personal ocupado del sector, a las que le siguen las pequeñas y las grandes con solo un 12,6% y 12,3%, respectivamente. El conjunto de empresas medianas apenas llega a concentrar el 4,1% del total de personal ocupado.

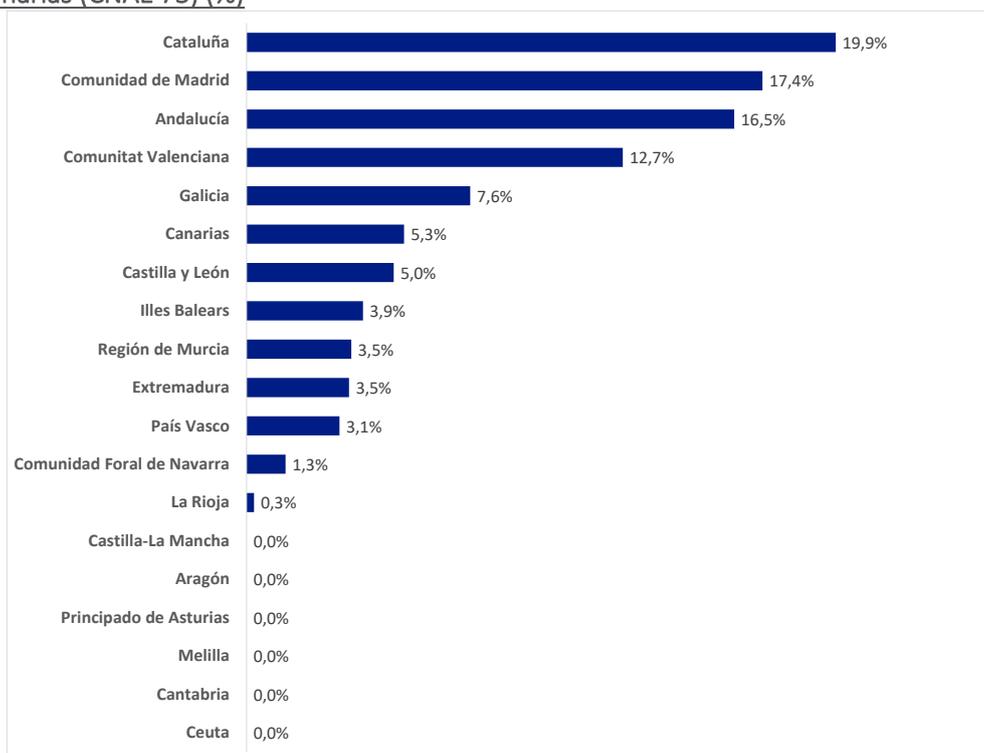
**Gráfica 23. Evolución del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

A nivel territorial, Cataluña obtiene el porcentaje más alto de personas ocupadas (19,9%) del sector de actividades veterinarias; a la que le siguen la Comunidad de Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana, siendo las únicas que sobrepasan el umbral del 10%. Solo las comunidades de Galicia y Canarias superan la barrera del 5%.

**Gráfica 24. Distribución territorial del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%)**



Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

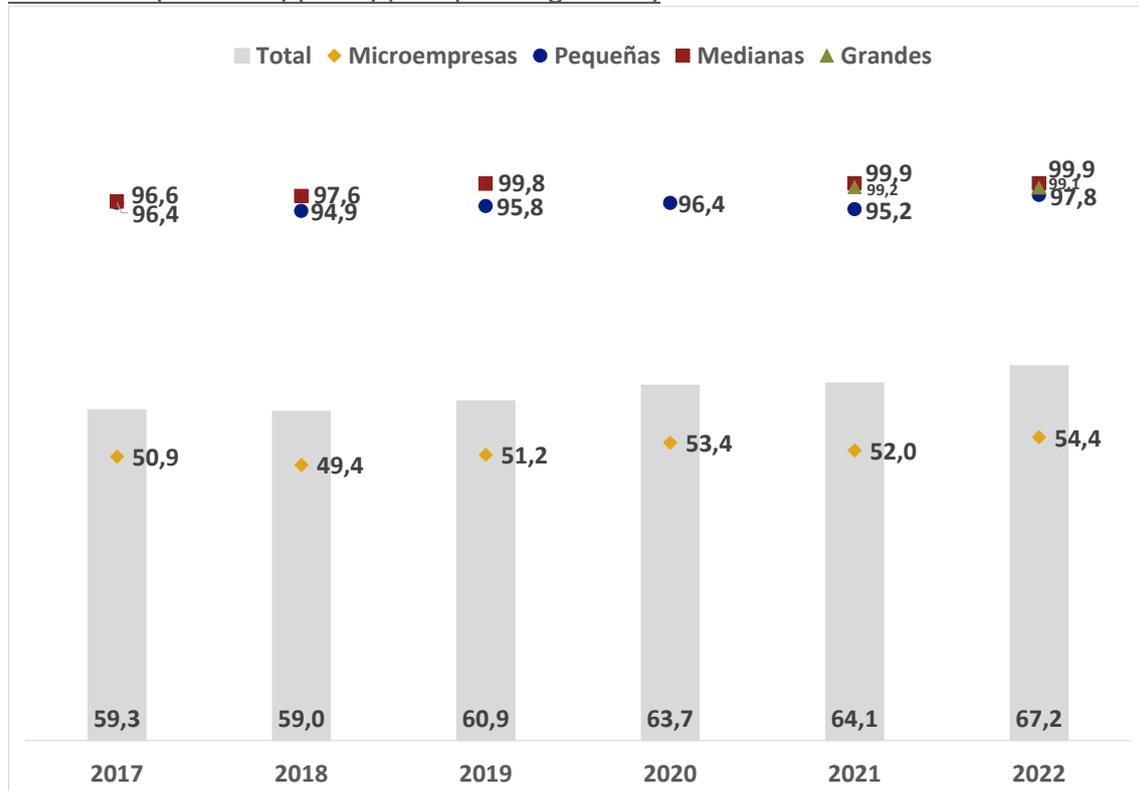
## Tasa de personal remunerado

La tasa de personal remunerado mide la proporción de personas que reciben un salario dentro del total de personal ocupado en un determinado ámbito (como una empresa, sector o economía). Sirve para conocer la formalidad del empleo y la dependencia de ingresos salariales dentro de la fuerza laboral. Una tasa alta indica un mercado laboral más estructurado y menos informal.

En este sentido, los valores que toma la tasa de personal remunerado en el sector de actividades veterinarias reflejan una tendencia creciente y continuada, pasando del 59,3% en 2017 al 67,2% en 2022 (+7,9 puntos porcentuales).

Por segmentos empresariales, las pequeñas, medianas y grandes empresas reflejan una situación muy favorable, en tanto que cuentan con unas tasas de personal remunerado que rondan prácticamente el 100%. Por el contrario, en las microempresas la tasa desciende a valores que apenas superan el 50%.

**Gráfica 25. Evolución de la tasa de personal remunerado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos)**



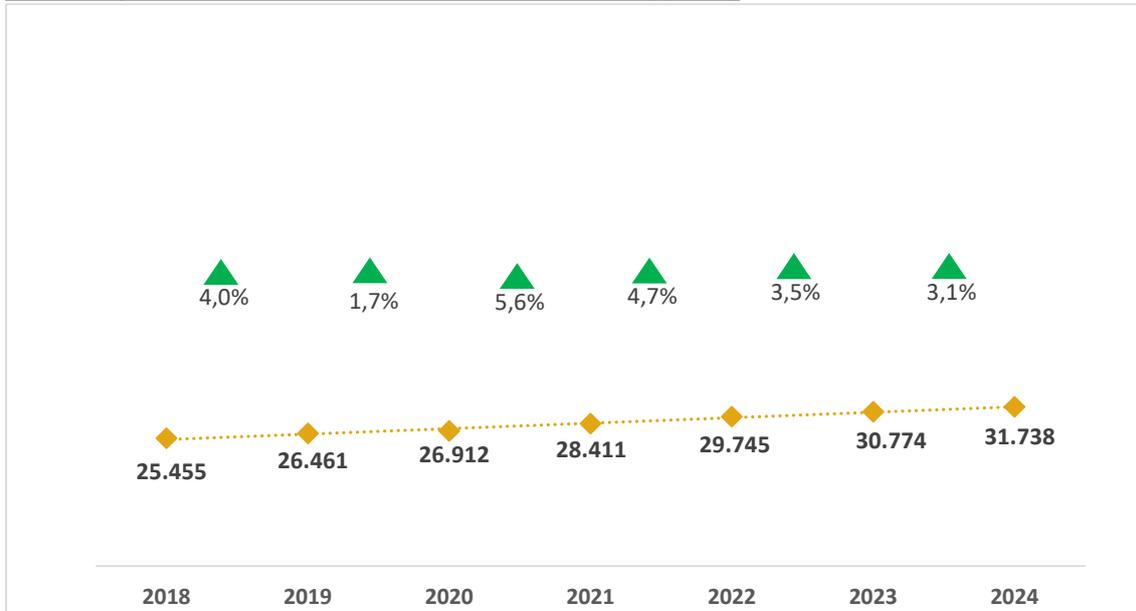
Fuente: INE. Estadística Estructural de Empresas: sector servicios

## Afiliados a la Seguridad Social

Los datos analizados respecto al número de afiliados medios a la Seguridad Social en el sector de las actividades veterinarias reflejan una tendencia de crecimiento sin interrupciones entre 2018 y 2024. Si bien hasta el momento de la pandemia el crecimiento sucedía de forma paulatina y lenta, a partir de 2021 se acelera, aumentando un 5,6% respecto al año anterior, hasta alcanzar en el año 2024 la cifra de 31.738 afiliados (+3,1% respecto a 2023).

Cabe destacar que, pese a que a nivel estadístico el sector de actividades veterinarias es considerado como un único sector, dentro de este pueden diferenciarse las actividades veterinarias enfocadas en pequeños animales de compañía y las actividades veterinarias dedicadas a grandes animales de granja. En este sentido, el [Informe Sectorial 2024](#) elaborado por la Asociación Madrileña de Veterinarios de Animales de Compañía (AMVAC)<sup>7</sup> en base a diversas fuentes secundarias, apunta a que el 60,2% de los veterinarios en activo del sector trabajan en clínicas de pequeños animales.

**Gráfica 26. Evolución del promedio de afiliados a la Seguridad Social (sin Administración Pública) de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total)**



Fuente: Fundae a partir de datos de la Seguridad Social

## Contratos y desempleo

### Número de contratos de trabajo

Respecto a las cifras de contratos de trabajo, la fuente consultada es el Servicio Público de Empleo Estatal. En este caso, los datos disponibles se refieren al sector de actividades veterinarias (CNAE 75).

El número total de contratos realizados en el sector a lo largo del periodo 2018-2023 ha evolucionado con altibajos. Existen dos años durante el periodo analizado donde la cifra de contrato desciende, en 2020 coincidiendo con la pandemia con un descenso de -5,9% respecto al año anterior, y especialmente significativo es el del año 2023 con un descenso de -17,1%, situando el número total de contratos en 9.551, el más bajo de toda la serie. Los años donde más contratos se dieron en el sector fueron 2021 y 2022, con 11.881 y 11.452 contratos, respectivamente. En el año 2024, el número de contratos aumenta en un 1,8% y se sitúa en 9.721.

<sup>7</sup> Véase AMVAC (2023). "Informe sectorial AMVAC 2024"

Gráfica 27. Evolución del número de contratos de trabajo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75) (Total y sexo)



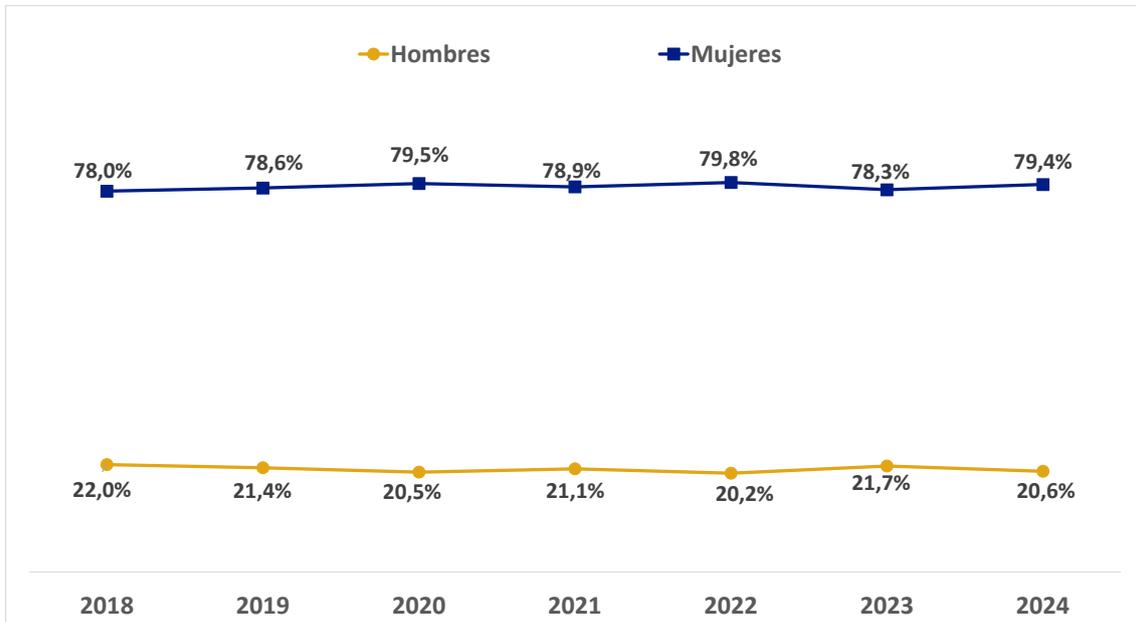
Fuente: SEPE. Estadística de contratos

La comparativa en función del género, se observa una alta feminización en el sector de actividades veterinarias, una diferenciación que se mantiene estable a lo largo de los últimos seis años. En este sector, el número de contratos de mujeres representa el 78-80% del total de contratos; mientras que los hombres tan solo representan el 22-20%.

Esta visión del sector por género puede apoyarse, así mismo, en datos ofrecidos en otras fuentes, como el Informe Sectorial 2024 de AMVAC<sup>8</sup>, que estima que, actualmente, el 64% de los veterinarios que trabajan en clínicas veterinarias de pequeños animales son mujeres, frente al 36% de los trabajadores hombres. En este sentido, este mismo documento apunta que el 77,4% de los nuevos veterinarios colegiados en el paso año en el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid (COLVEMA) son mujeres, mientras que solamente el 22,6% hombres.

<sup>8</sup> Véase [AMVAC \(2023\). "Informe sectorial AMVAC 2024"](#)

Gráfica 28. Evolución de la distribución por sexo del número de contratos de trabajo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75)



Fuente: SEPE. Estadística de contratos

### Altas de demandas de empleo

En relación con el número de altas de demandas de empleo en el sector, la fuente de consulta para este indicador es también el SEPE.

La tendencia seguida ha sido creciente a lo largo de todo el periodo analizado, alcanzando su máximo en 2020, coincidiendo con la pandemia, con una cifra de 7.925 (+56,1%). En 2021, se produce un brusco descenso del-43,5%, volviendo a registrarse datos incluso inferiores a los de antes de la pandemia. A partir de entonces, vuelve a incrementar la cifra, tanto en 2022 (+21,2%), como en 2023 (+3,2%). En 2024 vuelven a caer las altas de demandas de empleo del sector en un-1,7%, situándose un total de 5.507 personas.

En este sentido, distinguiendo también entre actividades veterinarias enfocadas en pequeños animales de compañía y las actividades veterinarias dedicadas a grandes animales de granja, el Informe Sectorial 2024 de AMVAC<sup>9</sup>, basándose en datos del COLVEMA, sitúan que el 94,11% de las ofertas de empleo recibidas en la Comunidad de Madrid el pasado año fueron de clínica de animales de compañía (2.172 solicitudes en total).

<sup>9</sup> Véase [AMVAC \(2023\). "Informe sectorial AMVAC 2024"](#)

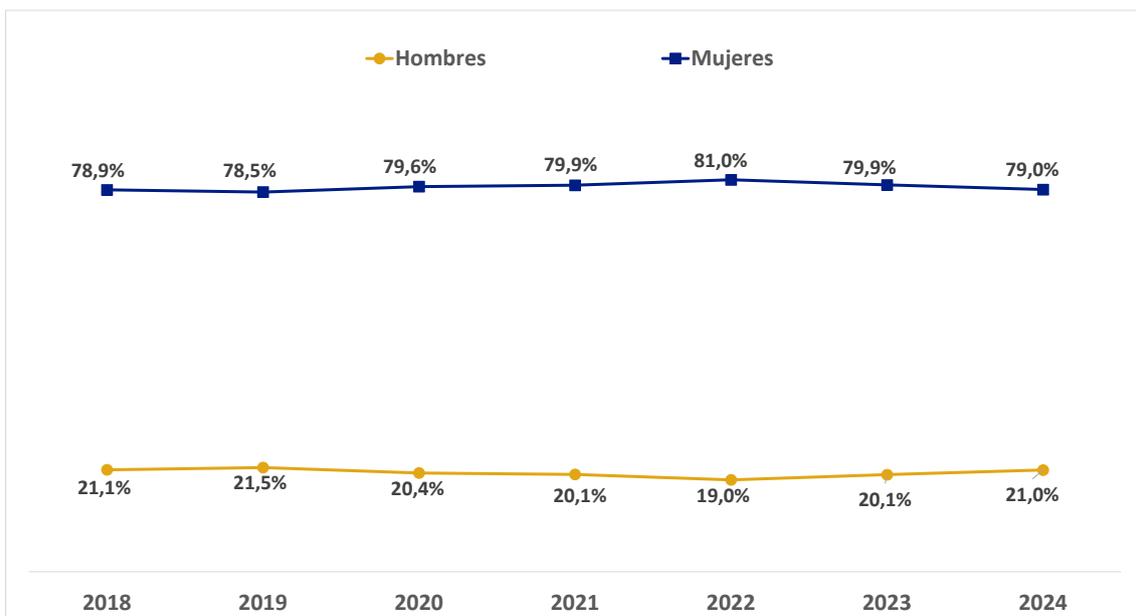
**Gráfica 29. Evolución del número de altas de demandas de empleo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75) (Total y sexo)**



Fuente: SEPE. Estadística de demandantes de empleo, puestos de trabajo y colocaciones

Del mismo modo que ocurría con el número de contratos, se identifica una elevada feminización del sector de los servicios veterinario en cuanto a las altas de demanda de empleo. En todo el periodo analizado, se observa que el porcentaje de demanda de empleo femenino ronda el 78-81%, mientras que la demanda de empleo masculina se mantiene entre el 19-22%.

**Gráfica 30. Evolución de la distribución por sexo del número de altas de demandas de empleo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75)**



Fuente: SEPE. Estadística de demandantes de empleo, puestos de trabajo y colocaciones

## 3.4. Formación

### Demanda de formación (formación programada por las empresas)

En este apartado se recoge el análisis referido a la demanda de formación por parte de las empresas del sector de la seguridad privada en el marco de la iniciativa de formación programada por las empresas de Fundae. El foco de atención se pone en la tipología de contenidos formativos realizados por los trabajadores, las características y perfiles de las empresas que programan formación en el marco de la iniciativa, así como de los participantes formados. Los datos e información analizados corresponden al año 2023.

#### Participantes por contenido de formación

La información analizada refleja un total de **87 contenidos formativos** en los que han participado trabajadores del sector de centros veterinarios. Del listado de contenidos se han seleccionado los 25 más relevantes en función del número de participantes formados, es decir, el análisis se centra en aquellos con mayor demanda. El número total de participantes formados fue en 2023 de 1.697; y la cifra total para el conjunto de los 25 más demandados es de 1.512, por lo que concentran el 89,1% del total de participantes.

Destaca en la primera posición, con **230 participantes** los contenidos formativos de **“Conocimiento del sector: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales”** que **aglutinan al 13,6% de trabajadores que han participado en acciones formativas**. Las acciones más frecuentes que se engloban en este tipo de contenidos están relacionadas principalmente con enfermedades y atención en urgencias veterinarias, tanto para veterinarios como para auxiliares de veterinarias y capacitación general para el trabajo de personal de auxiliares de veterinaria en clínicas veterinarias; también se dan contenidos dirigidos a la dirección y operación en instalaciones de radiodiagnóstico (radiografías, ecografías, anestesia...); así mismo, existen otro tipo de contenidos enfocados en el ámbito del comportamiento animal como el manejo libre de estrés en la clínica veterinaria, el diagnóstico y tratamiento de alteraciones de conducta y etología, entre otros. Le sigue, en la segunda posición, los contenidos formativos de **“Prevención de riesgos laborales en general”** con **188 participantes formados (11,1% del total de participantes)**, que engloban acciones formativas básicas de riesgos generales en los centros y servicios sanitarios veterinarios, así como planes de evacuación y emergencias. Cabe destacar también, en la tercera posición de los contenidos **“Comunicación interna”** (**157 participantes**, 9,3% del total de participantes) que incluye acciones formativas orientadas a la sensibilización en igualdad de oportunidades y género, así como en la cuarta posición de contenidos se sitúa **“Atención al paciente o usuario de servicios sanitarios en general”** (**121 participantes**, 7,1% del total de participantes) que engloba contenidos más específicos de medicina interna, soporte vital básico, oncología, dermatología o realización de citologías, entre otras.

Se destaca un segundo conjunto de contenidos formativos, con menor número de participantes (entre 60 y 70 participantes aproximadamente) y representación porcentual de participantes respecto del total (en el umbral del 4-3%). Entran en este grupo contenidos como: “Inglés”, “Ofimática: Hojas de Cálculo”, “Conocimiento del sector:

Educación”, “Legislación y normativa comunitaria” y “Prevención de la marginación escolar y social”.

Respecto a las **diferencias en función del género** de los participantes por contenidos formativos, la mayor parte de contenidos formativos reflejados en el top 25 han sido realizados mayoritariamente por mujeres, lo que se debe principalmente a que el sector de los centros veterinarios durante los últimos años tiene mayor presencia femenina. Cabe destacar algunos de los contenidos donde la presencia masculina es más elevada de lo habitual, pese a que sigue sin llegar al 50%, por ejemplo: **“Seguridad de Instalaciones y dispositivos de alto riesgo en general”** (36% de hombres frente a 64% de mujeres) que engloba acciones vinculadas a la acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico general veterinario; e **“Inglés”** (35,3% de participantes hombres y 64,7% mujeres).

Respecto al **número de horas realizadas** totales por contenido formativo relativizadas en función del número de participantes, de media se contabilizan alrededor de 38,5 horas por participante. Destacan muy por encima de este valor los contenidos formativos de “Conocimiento del sector: Educación” (80,3 horas por participante), “Conocimiento del producto: Educación” (66 horas), “Administración de personal” (60 horas) y “Prevención de la marginación escolar y social” (59,7 horas).

**Tabla 3. Top 25 contenidos formativos del ámbito sectorial de las actividades veterinarias por número de participantes formados, modalidad de formación, sexo y número de horas realizadas (2023)**

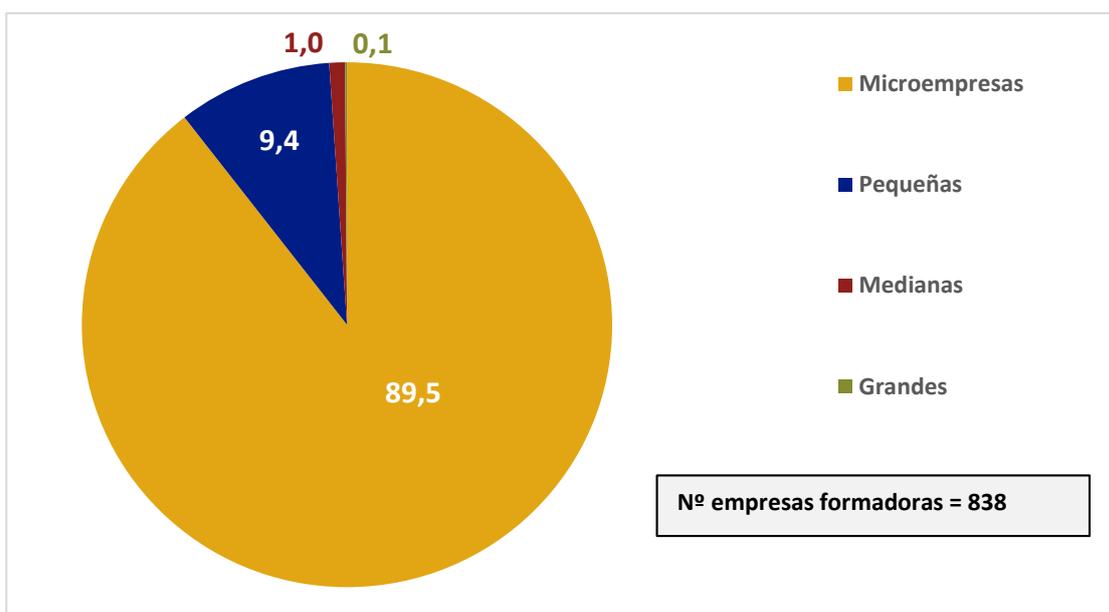
Contenidos formativos	Número de participantes formados	% sobre el total	Participantes por sexo (%)		Número de horas realizadas
			Mujeres	Hombres	
Conocimiento del sector: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	230	13,6	89,6	10,4	37,8
Prevención de riesgos laborales en general	188	11,1	80,3	19,7	23,3
Comunicación interna	157	9,3	77,7	22,3	10,7
Atención al paciente o usuario de servicios sanitarios en general	121	7,1	82,6	17,4	45,8
Inglés	68	4,0	64,7	35,3	43,5
Ofimática: Hojas de Cálculo	66	3,9	89,4	10,6	24,3
Conocimiento del sector: Educación	65	3,8	83,1	16,9	80,3
Legislación y normativa comunitaria	62	3,7	72,6	27,4	43,3
Prevención de la marginación escolar y social	61	3,6	88,5	11,5	59,7
Atención al paciente o usuario hospitalario	57	3,4	75,4	24,6	36,0
Conocimiento del producto: Educación	48	2,8	83,3	16,7	66,0
Habilidades personales e interpersonales en el entorno laboral	47	2,8	70,2	29,8	28,0
Administración de personal	37	2,2	81,1	18,9	60,0
Otros Idiomas no clasificables anteriormente	36	2,1	69,4	30,6	18,9
Otra legislación y normativa	34	2,0	88,2	11,8	35,0
Gestión de la formación en general	32	1,9	75,0	25,0	45,9
Conocimiento del producto: Actividades sanitarias y veterinarias, servicios sociales	31	1,8	90,3	9,7	52,3
Metodologías-Didácticas específicas en general	25	1,5	80,0	20,0	28,2
Seguridad de Instalaciones y dispositivos de alto riesgo en general	25	1,5	64,0	36,0	20,8
Conocimiento del sector: Otras actividades empresariales	24	1,4	75,0	25,0	57,5
Seguridad y vigilancia en general	23	1,4	73,9	26,1	38,5
Habilidades directivas	21	1,2	81,0	19,0	18,2
Legislación y normativa sociolaboral	19	1,1	89,5	10,5	54,7
Salud laboral y enfermedades profesionales en general	19	1,1	84,2	15,8	40,3
Marketing Digital y Redes sociales	16	0,9	75,0	25,0	40,3

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

## Perfil de la empresa

En lo que se refiere al perfil de las empresas que forman a su personal empleado con cargo al crédito de formación bonificada de Fundae, se identifican en el año 2023 un total de **838 empresas** en el ámbito sectorial de los centros veterinarios. La gran parte de ellas son microempresas (con menos de 10 personas empleadas), un 89,5% del total. El segundo grupo mayoritario son las pequeñas empresas (de entre 10 y 49) que suponen el 9,4% del total. No obstante, las medianas (de entre 50 y 249) y grandes (de más de 249 personas empleadas) compañías tan solo representan en conjunto el 1,1% del total.

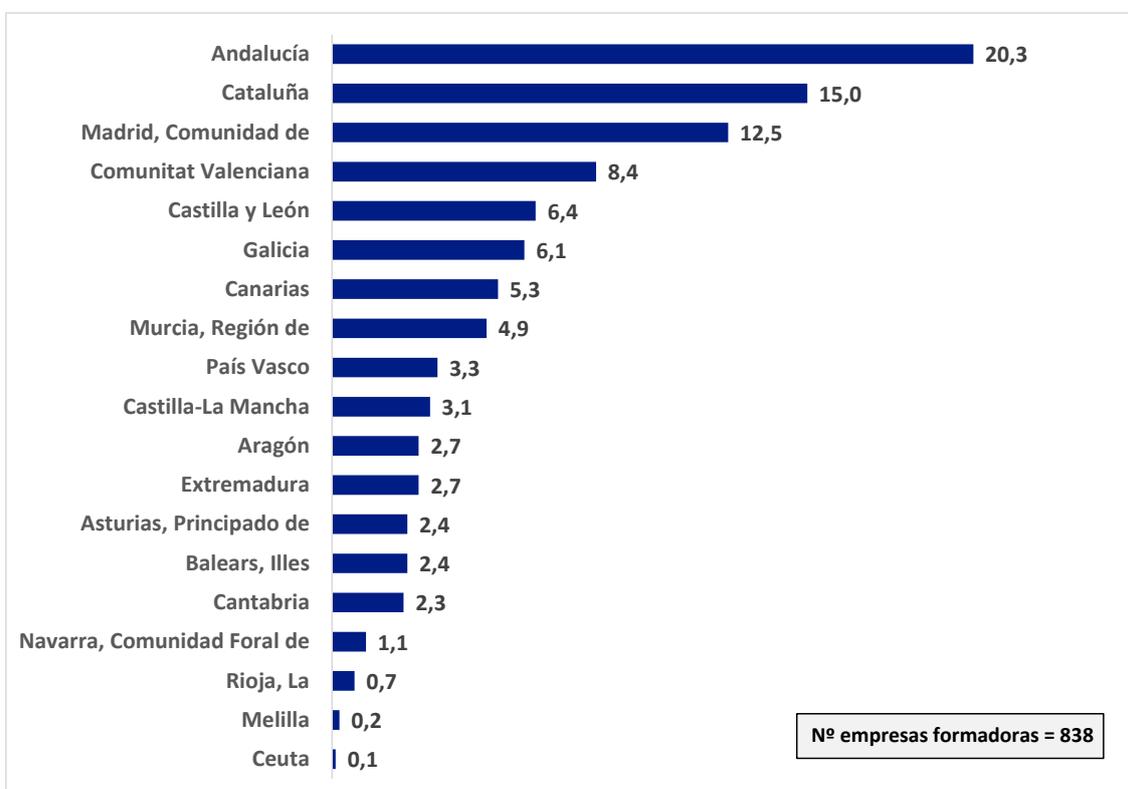
Gráfica 31. Distribución del número de empresas formadoras por tamaño (%) (2023)



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

En la dimensión territorial, las empresas formadoras se concentran principalmente en la Andalucía (20,3%), Cataluña (15%) y Comunidad de Madrid (12,5%). Les siguen con porcentajes superiores al 5% la Comunidad Valenciana (8,4%), Castilla y León (6,4%), Galicia (6,1%) y Canarias (5,3%).

Gráfica 32. Distribución territorial del número de empresas formadoras (%) (2023)



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

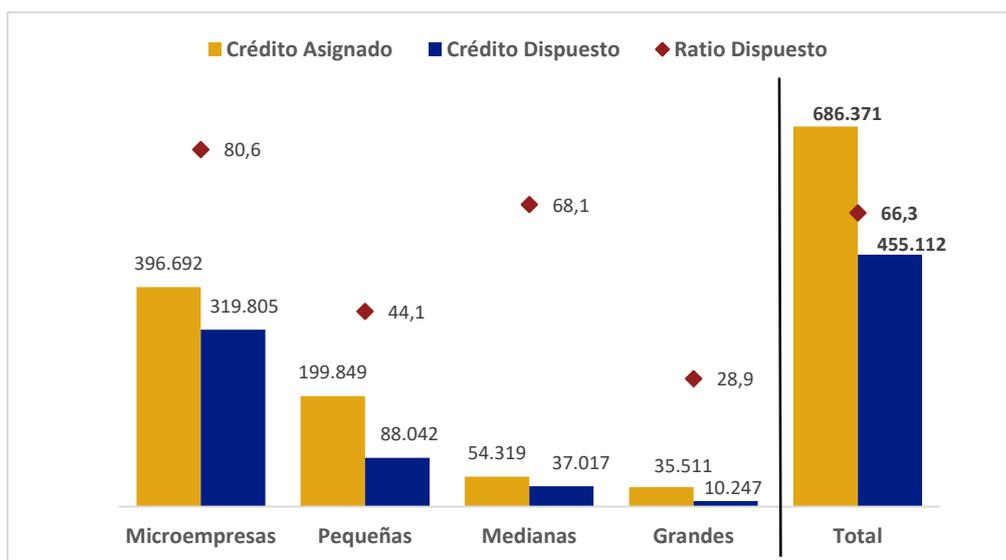
En relación con el **crédito de formación**, deben distinguirse dos conceptos: por un lado, el **crédito asignado**, que es la cantidad que le corresponde a la empresa para financiar acciones formativas dirigidas a sus trabajadores, y se calcula teniendo en cuenta la cuota de formación cotizada en el año anterior por el porcentaje correspondiente en función del tamaño de empresa<sup>10</sup>; y, por otro lado, el **crédito dispuesto**, que es la cantidad de crédito que las empresas han utilizado en la realización de acciones formativas.

A partir de estos dos se calcula la **ratio del crédito dispuesto** o, también, **tasa de aprovechamiento del crédito** (cuantía de crédito dispuesto dividida por la cuantía de crédito asignado expresada en porcentaje). Este indicador permite medir el volumen de recursos financieros destinados a la formación en empresas, evaluando los resultados obtenidos en términos de ejecución física y financiera, así como la eficiencia. Este análisis ayuda a determinar la optimización del uso de los recursos económicos en función del presupuesto y los costos realizados, midiendo el porcentaje de recursos empleados en la capacitación de los trabajadores en el marco de dicha iniciativa.

Al conjunto de empresas del sector de centros veterinarios que han realizado este tipo de acciones a cargo del crédito de formación bonificada se le asignó en 2023 686.371€. El crédito dispuesto fue de alrededor 455.112€, lo que refleja una tasa de aprovechamiento del crédito de 66,3%.

Las microempresas concentran algo más de la mitad del crédito (396.692€ de crédito asignado y 319.805€ de crédito dispuesto), siendo la ratio de crédito dispuesto superior a la del total de empresas (80,6%). Las cuantías de crédito para el resto de los segmentos por tamaño son algo más bajas. Destacan las medianas empresas con una tasa de aprovechamiento del 68,1%. Las pequeñas obtienen una tasa inferior a la del total de empresas, del 44,1% y las grandes compañías apenas aprovechan el crédito asignado, con una tasa de aprovechamiento del crédito de del 28,9%.

Gráfica 33. Distribución del crédito de formación de demanda (euros) y ratio del crédito dispuesto (%) según tamaño de empresa (2023)



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

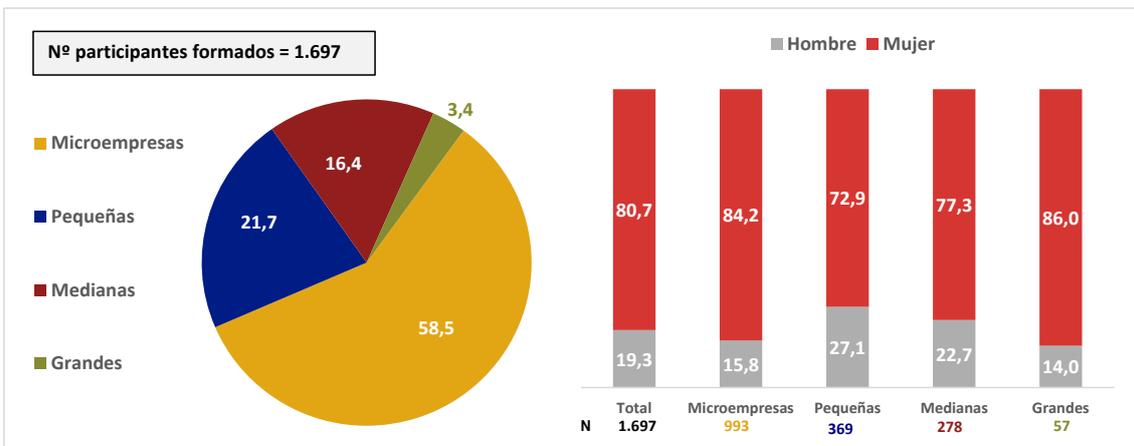
<sup>10</sup> 100% en el caso de microempresas; 75% en pequeñas empresas; 60% en medianas y 50% en grandes.

## Perfil del Participante

En relación con el número de participantes formados en la iniciativa de formación programada, se contabilizaron en 2023 un total de 1.697 participantes vinculados a empresas del ámbito sectorial de seguridad privada. Más de la mitad de ellos trabajan en microempresas (58,5%) y casi una cuarta parte lo hace en pequeñas empresas (21,7%).

Distinguiendo en función del sexo de los participantes, queda reflejada también la elevada feminización del sector (80,7% de mujeres frente al 19,3% de mujeres). Distinguiendo en función del tamaño de las empresas, la proporción de participantes formadas mujeres aumenta todavía más en las grandes empresas (86%) y en las microempresas (84,2%).

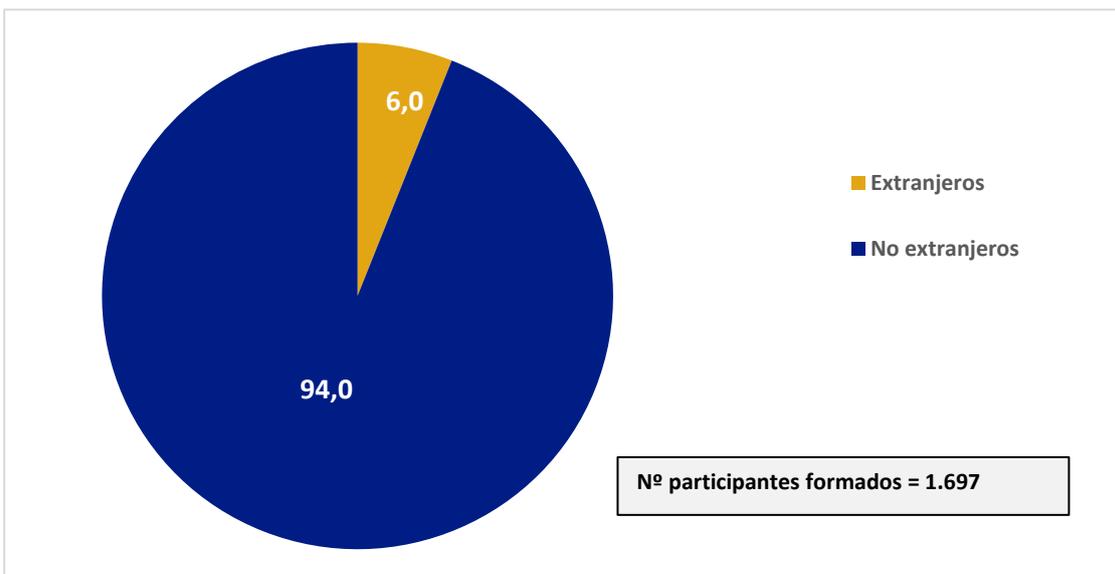
**Gráfica 34. Distribución del número de participantes formados por tamaño de empresa y sexo (%) (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Del total de participantes formados, solo el 6% es extranjero y el 94% es español.

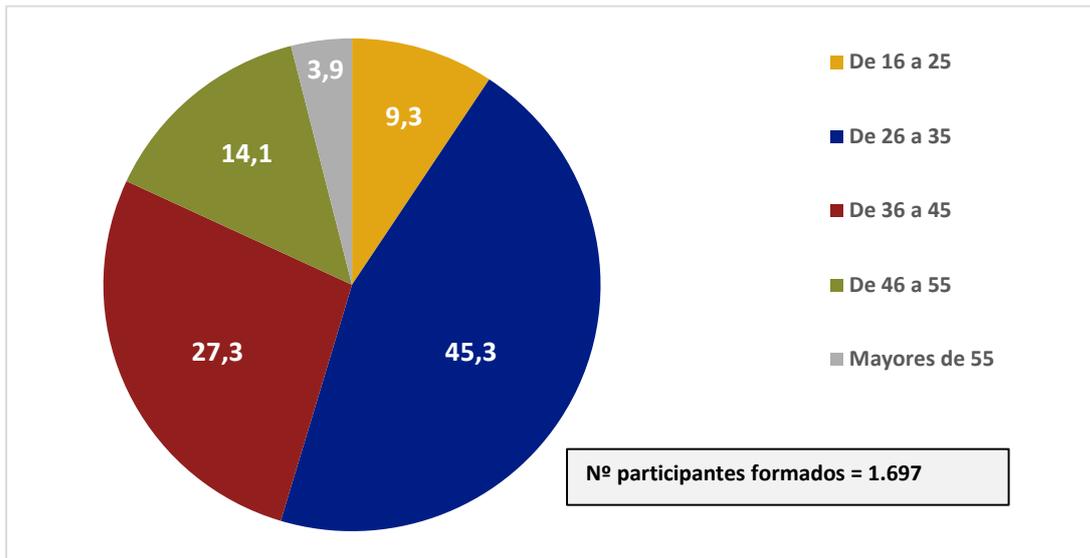
**Gráfica 35. Distribución del número de participantes formados por nacionalidad (%) (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Diferenciando en función de la edad de los participantes, se evidencia el interés de los trabajadores jóvenes por la formación: más del 50% de los participantes formados tiene menos de 35 años (45,3% de entre 26 y 35, y 9,3% de 16 a 25 años). Si aumentamos esta franja, encontramos que 8 de cada 10 trabajadores formados son menores de 45 años (27,3% de entre 36 a 45 años). Le siguen en relevancia los de 46 a 55 años, que representan el 14,1%, mientras que los mayores de 55 años apenas representan el 3,9%.

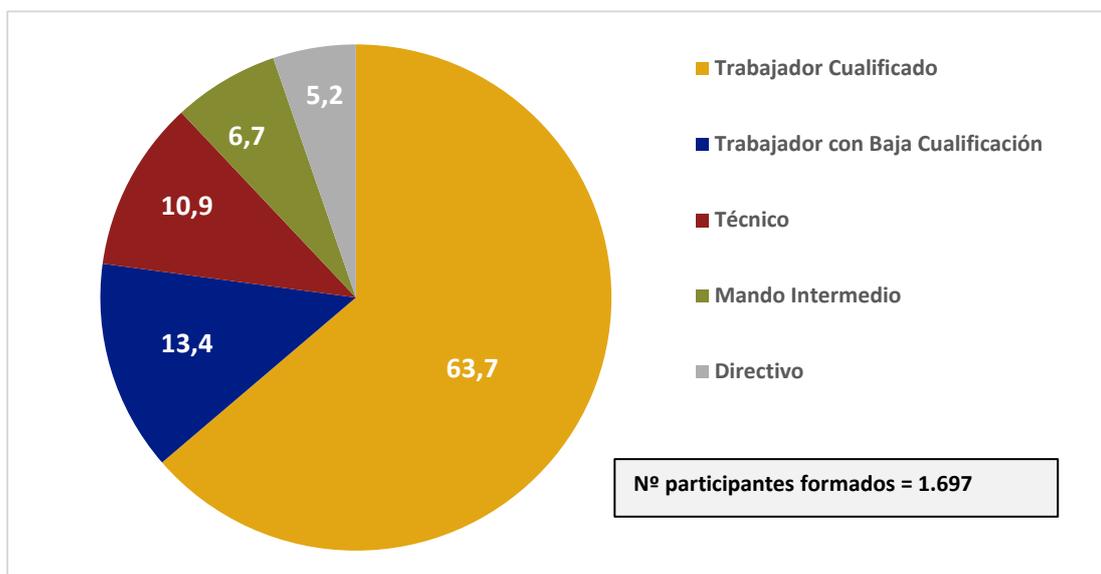
**Gráfica 36. Distribución del número de participantes formados por grupo de edad (%)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Por categorías profesionales, el 63,7% de los participantes formados son trabajadores cualificados. Los trabajadores con baja cualificación representan el 13,4% del total de participantes. Los técnicos se sitúan en el 10,9% del total de participantes, mientras que otros perfiles como mandos intermedios y directivos son más escasos, con un 6,7% y un 5,2%, respectivamente.

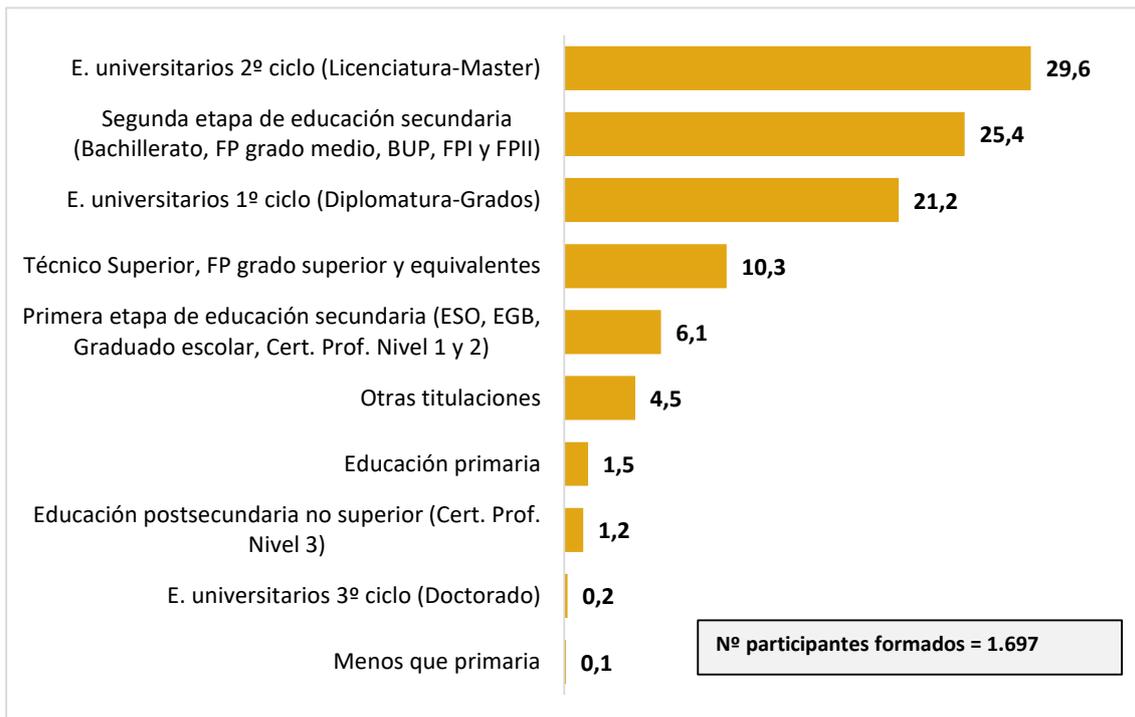
**Gráfica 37. Distribución del número de participantes formados por categoría profesional (%)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Los niveles de estudios más frecuentes alcanzados de los participantes formados son los de estudios universitarios de segundo ciclo (Licenciatura y Máster) y los estudios de educación secundaria en segunda etapa (Bachillerato, FP grado medio, BUP, FPI y FP II), que juntos suman más de la mitad de los participantes formados (29,6% y 25,4%, respectivamente). Les sigue, con una representación del 21,2% los participantes con estudios universitarios de primer ciclo (Diplomatura y Grados).

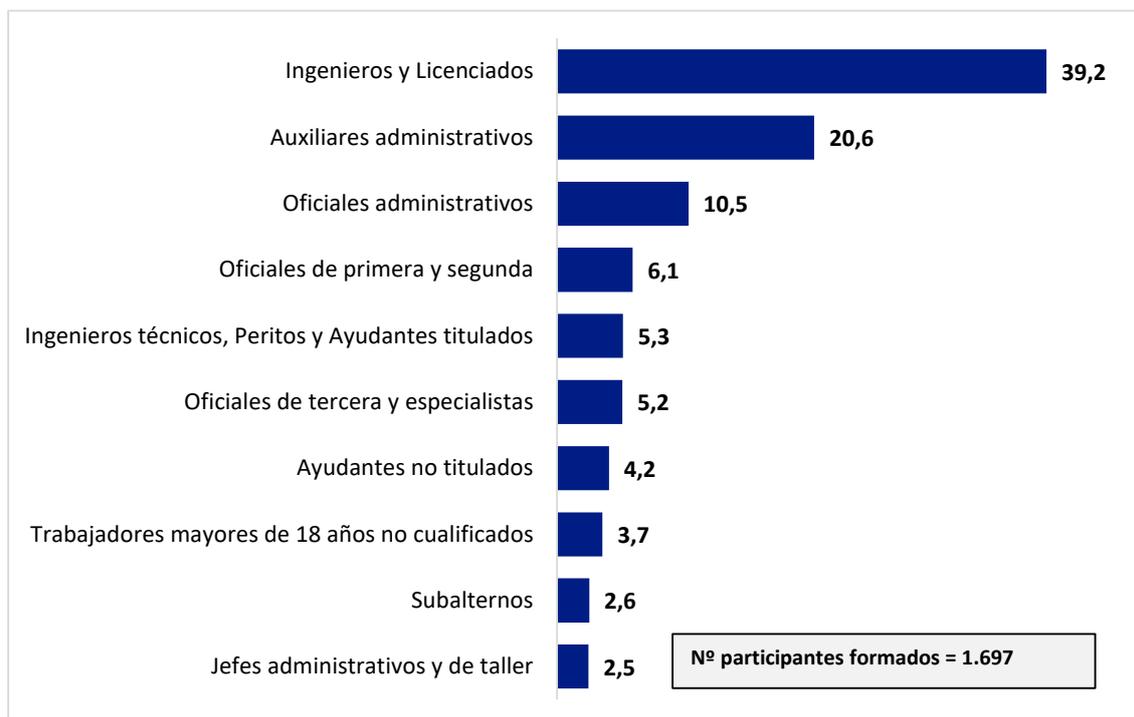
**Gráfica 38. Distribución del número de participantes formados por nivel de estudios terminados (%)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Diferenciando según el grupo de cotización a la Seguridad Social, la mayoría de los participantes formados son ingenieros y licenciados (39,2%). Le siguen, en menor representación, auxiliares administrativos (20,6%), oficiales administrativos (10,5%) y oficiales de primera y segunda (6,1%). El resto de los grupos de cotización tienen una representación minoritaria, que en no supera individualmente el umbral del 6%.

Gráfica 39. Distribución del número de participantes formados por grupo de cotización a la Seguridad Social (%)



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

## Oferta de Formación (Formación subvencionada)

Este apartado integra el análisis referido a la oferta de formación en el marco de la iniciativa de formación subvencionada del SEPE. De acuerdo con lo establecido en la “Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas”<sup>11</sup> correspondiente al año 2022<sup>12</sup>, los Programas de formación subvencionada tienen por objetivos mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras ocupadas, fomentando su empleabilidad y adaptación a los cambios del sistema productivo, así como apoyando la competitividad de las empresas. Se centra en formación técnico-profesional y transversal identificada como prioritaria.

La oferta de formación incluye acciones formativas sectoriales y transversales dirigidas a diferentes sectores productivos, autónomos, y trabajadores de la economía social. Las acciones pueden ser presenciales, mixtas o virtuales, siempre alineadas con el Catálogo Nacional de Especialidades Formativas. Los programas de formación subvencionada se dirigen prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, incluyendo aquellos en situaciones específicas como fijos discontinuos en periodos de inactividad, trabajadores

<sup>11</sup> <https://www.fundae.es/convocatorias/en-ejecuci%C3%B3n-o-verificaci%C3%B3n-t%C3%A9cnica/planes-formaci%C3%B3n-2022>

<sup>12</sup> Última convocatoria en ejecución, correspondiente a los años 2022 a 2024.

afectados por ERTE o el Mecanismo RED, así como autónomos y empleados de la economía social. También se permite la participación de personas desempleadas, que pueden representar hasta un 30% de los beneficiarios, siempre que estén inscritas como demandantes de empleo. Estos participantes pueden acceder a becas y ayudas específicas, especialmente en casos de discapacidad, víctimas de violencia de género, o situaciones que requieran apoyo en transporte, manutención o conciliación.

El análisis que se recoge a continuación se centra en los participantes comunicados del Programa de formación subvencionada del ámbito específico de la CPS de centros veterinarios en lo que concierne a la evolución del número de participantes en las últimas convocatorias hasta la última que actualmente se encuentra en ejecución, la tipología de especialidades formativas más relevantes con mayor número de participantes, el perfil de los participantes en función del género, edad, distribución territorial, nacionalidad, nivel de estudios y situación en el empleo. Los datos expresados se refieren al año de ejecución de 2023 (actualizados a 26 de marzo de 2024).

### Participantes por especialidades formativas

La información analizada refleja un total de **6 especialidades formativas** en las que han sido formadas participantes del sector de los servicios de prevención ajenos.

El número total de participantes comunicados fue en 2023 de **436**. Con mayor número se identifica la especialidad formativa de **“Farmacovigilancia veterinaria”** con 211 participantes comunicados y una concentración de casi la mitad del total de participantes (48,4%) del total. Sus contenidos se relacionan con el aprendizaje en monitoreo, detección, evaluación y prevención de efectos adversos o problemas relacionados con el uso de medicamentos veterinarios, asegurando su seguridad y eficacia en animales y minimizando riesgos para la salud pública y el medio ambiente. Le sigue, en segundo lugar, a mucha distancia en número de participantes, la especialidad de **“Gestión de crisis alimentarias”** con una concentración del 16,1% (70 participantes). Esta especialidad incluye contenidos sobre definición conceptual de crisis alimentarias, estudios de casos a nivel nacional, , protocolos, guías y herramientas para la gestión de incidentes alimentarios y estudio de normativa y protocolos específicos sectoriales. Los acompaña en la tercera posición la especialidad de **“Registro de productos de veterinaria”** con el 11,9% del total de participantes (52) centrada en capacitar a los profesionales para gestionar la documentación y procedimientos requeridos para el registro, autorización y comercialización de medicamentos, piensos, aditivos, biocidas y otros productos veterinarios, garantizando el cumplimiento normativo.

Las tres especialidades que siguen a las mencionadas tienen superan o igualan la treintena de participantes comunicados. Destaca en el ámbito de nuevas tecnologías la especialidad de **“Drones terrestres y aéreos; pastoreo y protección de ganado”** (38 participantes; 8,7%) que incluye formación en aspectos como la tipología de robots terrestres y sus aplicaciones, pastoreo con vehículos aéreos no tripulados, mapeado aéreo y planificación y control de trayectos, normativa y reglamento, aplicación de drones en sector avícola y realización de actividad práctica. De otro lado, con 35 participantes (8%) se sitúa la especialidad **“Impacto ambiental de un medicamento de uso veterinario”** prepara a los profesionales para evaluar y gestionar los riesgos ambientales asociados al uso de medicamentos veterinarios, analizando su ciclo de vida, residuos y efectos en el medio ambiente, conforme a la normativa vigente. Por último, se identifica la especialidad

“Procedimiento de imagen para el diagnóstico en veterinaria” (30; 6,9%), que capacita a los profesionales en el uso de técnicas de imagen, como radiología, ecografía y endoscopia, para el diagnóstico de enfermedades en animales, garantizando su correcta aplicación y seguridad.

**Tabla 4. Especialidades formativas del ámbito sectorial de centros veterinarios por número de participantes comunicados, género y número de horas realizadas (2023)**

Especialidades formativas	Número de participantes comunicados	% sobre el total	Participantes por género (%)		Número de horas comunicadas
			Mujeres	Hombres	
FARMACOVIGILANCIA VETERINARIA	211	48,4	91,9	8,1	16,0
GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	70	16,1	91,4	8,6	50,0
REGISTROS DE PRODUCTOS DE VETERINARIA	52	11,9	90,4	9,6	16,0
DRONES TERRESTRES Y AÉREOS; PASTOREO Y PROTECCIÓN DEL GANADO. (ESPANTAPÁJAROS)	38	8,7	84,2	15,8	30,0
IMPACTO AMBIENTAL DE UN MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO	35	8,0	88,6	11,4	16,0
PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO EN VETERINARIA	30	6,9	80,0	20,0	60,0

Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

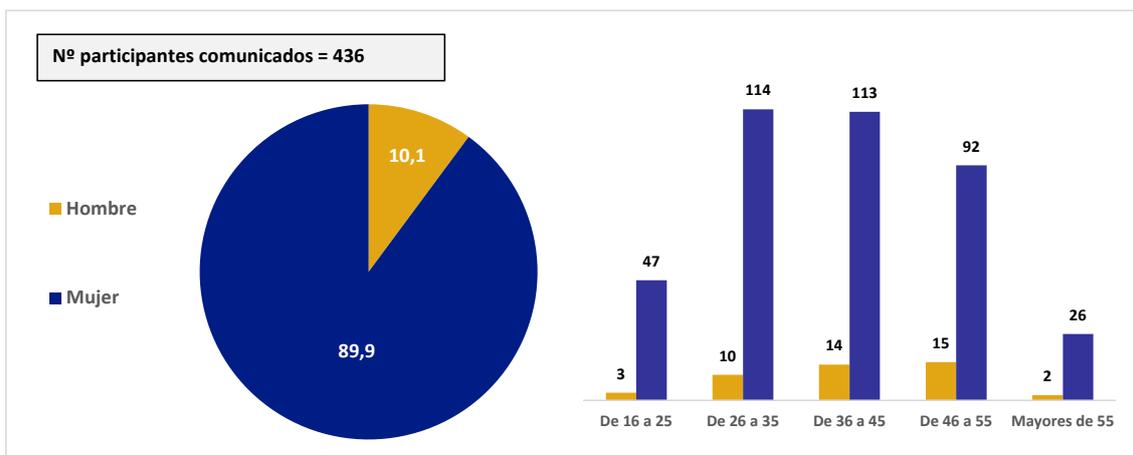
Respecto a las **diferencias en función del género** de los participantes por especialidades formativas, la totalidad de las reflejadas en la tabla han sido realizados en su amplia mayoría por mujeres, superando o igualando la barrera del 80% en todas ellas. El porcentaje más bajo se identifica en la especialidad formativa de “Procedimientos de imagen para el diagnóstico en veterinaria” (80%). Esta especialidad es, además, la que mayor **número de horas por participante** registra con 60 horas, distanciándose muy por encima del promedio de horas por participante para el total de especialidades (25 horas).

### Perfil del participante

Del conjunto total de participantes comunicados en 2023, casi nueve de cada diez son mujeres (89,9%).

Diferenciando por grupos de edad, destacan los de 36 a 45 años que concentran el 29,1% del total, seguidos de los grupos de 26 a 35 años (28,4%) y 46 a 55 (24,5%). La distribución por género de cada grupo se acentúa todavía más en el lado de las mujeres en los grupos etarios más jóvenes donde se supera el umbral del 90%, así como en el de mayores de 55 años.

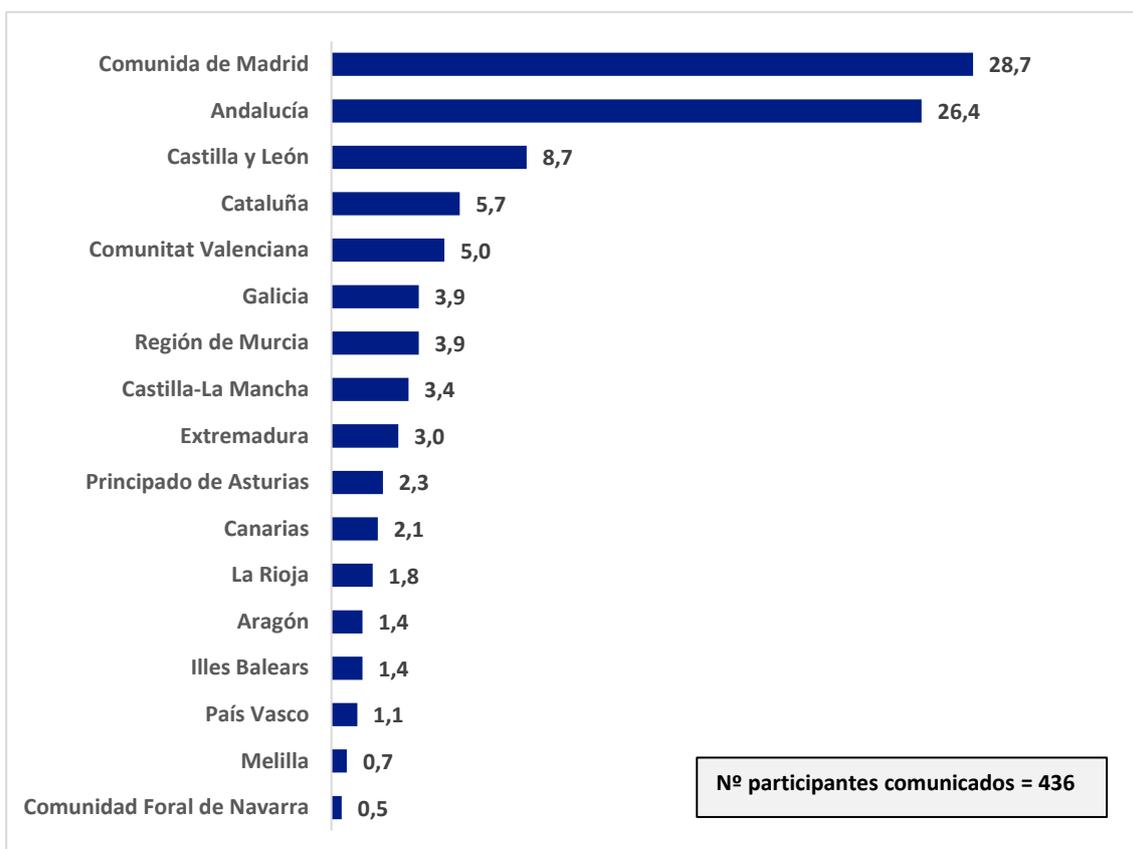
**Gráfica 40. Distribución de los participantes comunicados por género (%) y número de participantes por grupo de edad (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Con respecto a la distribución en el territorio nacional del total de participantes comunicados, destaca la Comunidad de Madrid con mayor número, concentrando el 28,7%. Le siguen en relevancia Andalucía con el 26,4%. Superan o igualan el umbral del 5% las CCAA de Castilla y León (8,7%), Cataluña (5,7%) y la Comunitat Valenciana (5%).

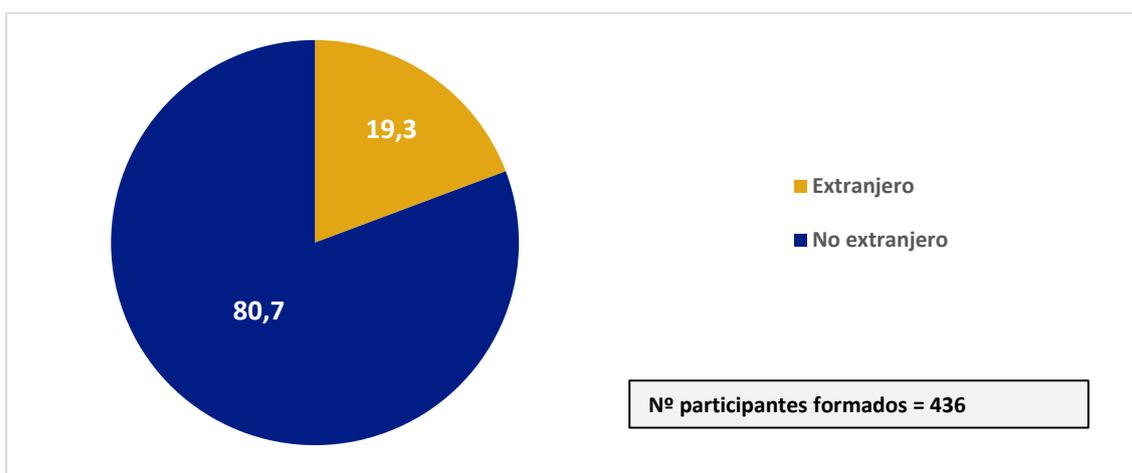
**Gráfica 41. Distribución territorial de los participantes comunicados (%) (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Distinguiendo en función del origen de los participantes comunicados, el 19,3% tiene nacionalidad extranjera.

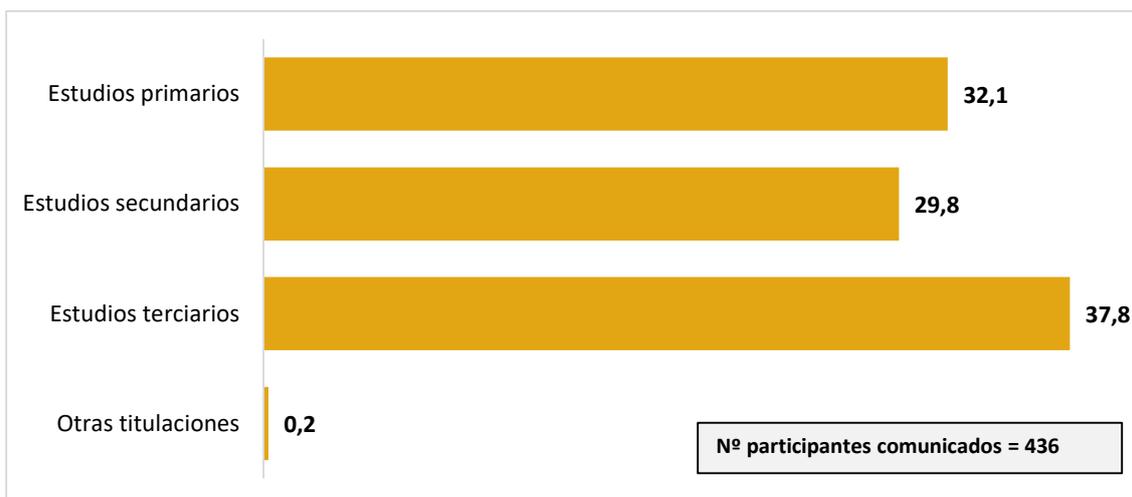
**Gráfica 42. Distribución del número de participantes comunicados por nacionalidad (%) (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

Respecto al nivel de estudios completados por los participantes comunicados, la distribución está relativamente equilibrada, aunque destacan los participantes con estudios terciarios que representan el 37,8%, seguido de estudios primarios (32,1%) y secundarios (29,8%).

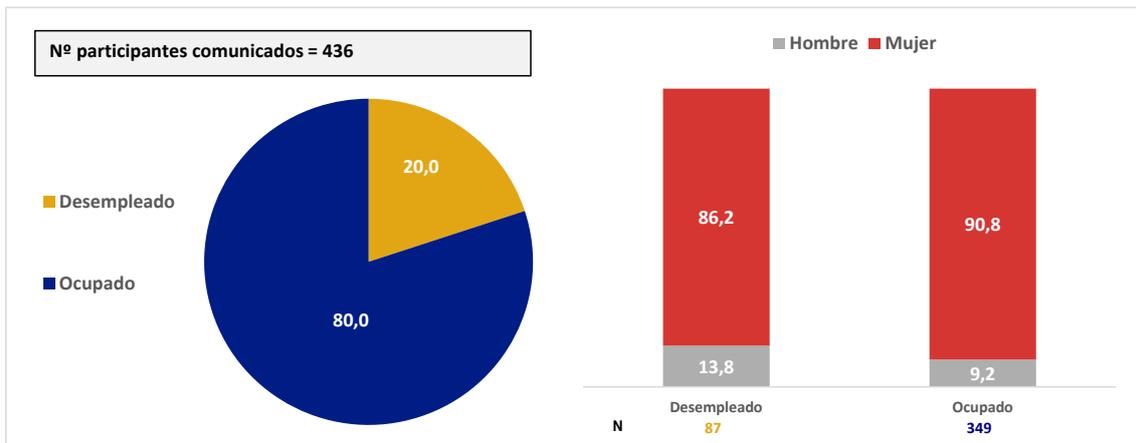
**Gráfica 43. Distribución del número de participantes comunicados por nivel de estudios (%) (2023)**



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

El porcentaje de participantes comunicados en el programa de formación subvencionada en situación de desempleo se sitúa en el 20% frente al 80% de ocupados. Distinguiendo por género el porcentaje de mujeres en situación de desempleo es ligeramente menor si se compara con el de ocupadas (86,2%, frente al 90,8% que se encuentran ocupadas).

Gráfica 44. Distribución del número de participantes comunicados por situación en el empleo y género (%) (2023)



Fuente: Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

## 4. Tendencias del sector

Los datos descritos en el apartado anterior, las fuentes secundarias consultadas, así como los resultados de las entrevistas y el grupo de discusión realizado a personas expertas del sector, permiten recabar algunas conclusiones sobre la evolución y tendencias del sector. Este capítulo se ha estructurado de forma que, en primer lugar, se presentan algunas conclusiones relevantes sobre los datos del sector, para después abordar los factores que han determinado y determinarán en el futuro su evolución, así como su impacto en los procesos y las ocupaciones del mismo.

### 4.1. Evolución general del sector

Como se ha podido apreciar en el análisis anterior la evolución del sector de actividades veterinarias ha sido muy dinámica a lo largo del período analizado. Si valoramos los datos analizados podemos concluir algunas cuestiones relevantes con respecto a las características y la evolución del sector de centros veterinarios:

Las actividades veterinarias (CNAE 750) muestran una tendencia estable a lo largo del tiempo en cuanto a número de empresas en el sector, superando las 10.200 empresas. El sector muestra una evolución muy positiva durante los últimos años, elevando su cifra de negocio un 60,9% entre los años 2017 y 2022. Así mismo, tanto el valor de la producción, como el valor añadido a coste de los factores duplican sus datos a lo largo del periodo de tiempo analizado. No obstante, cuando ponemos el foco en la productividad de las empresas del sector y en su excedente bruto de explotación, el crecimiento es mucho más moderado. Respecto al empleo, los centros veterinarios duplican su gasto en personal durante los últimos seis años, aumentando así mismo el número de afiliados a la seguridad social y la tasa de personal remunerado en el sector. Por otro lado, otros indicadores como la compra de bienes y servicios, así como la tasa de inversión, rompen la tendencia creciente que presentaban hasta el año 2020, reduciéndose de forma notable en los últimos dos años.

De esta forma, se puede concluir que es un sector con una clara tendencia creciente en cuanto a indicadores económicos, pero que el gran peso que tiene la mano de obra y el personal en el mismo, sumado a las reducidas tasas de inversión, hacen que la productividad del mismo crezca a un ritmo más lento.

Si se atiende al comportamiento de las empresas en función de su tamaño, cabe indicar que el grueso del sector se encuentra formado por microempresas, ya no solo en cuanto a número de empresas (representando estas el 97,6% del total), sino en cuanto al resto de indicadores económicos. Los datos muestran que los indicadores no se comportan de forma similar en los distintos segmentos de empresa, sino que lo hacen de acuerdo con las características de las empresas. De este modo, al ser un sector formado por microempresas, estas son las que sostienen el peso de todos los indicadores económicos del sector, como no podría ser de otra manera. No obstante, es importante destacar la importante irrupción que suponen para el sector las empresas de mayor tamaño. Estas muestran un mejor comportamiento en todos los indicadores económicos, muestra de

ello es como, entre 2021 y 2022, han sido capaces de duplicar el valor de su producción, alcanzando los 207,7 millones de euros.

Desde la perspectiva de género, se aprecia que el sector de los centros veterinarios es un sector muy feminizado, donde cerca del 80% de los nuevos contratos de trabajo se realizan a mujeres, una tendencia que se ha mantenido estable a lo largo de todo el periodo analizado. Esta situación se acentúa al analizar la formación continua que se realiza en el sector, que pone de manifiesto una participación mayoritaria de mujeres en las actividades formativas.

Cabe una referencia a la distribución territorial del sector, cuyo análisis muestra una elevada concentración de la misma en la Comunidad de Madrid, Cataluña y Andalucía, comunidades autónomas a las que le siguen habitualmente Andalucía y la Comunitat Valenciana, Castilla y León y Galicia. El patrón es muy similar para todos los indicadores para los que hay datos desagregados. Cabe destacar que, mientras que la concentración de los indicadores económicos, como la cifra de negocio, se produce en las comunidades de Madrid y Cataluña, si se atiende al número de empresas, es Andalucía la comunidad que ocupa el primer lugar. Esto quiere decir que, pese a que hay más empresas en la comunidad de Andalucía, son las comunidades de Madrid y Cataluña las que concentran mayor volumen de negocio o de gastos de personal.

Finalmente, en relación con la formación analizada para 2023, cabe indicar que existe un margen de mejora en lo que se refiere al aprovechamiento del crédito disponible en el caso de la formación bonificada, dado que la tasa de aprovechamiento se sitúa en el 66,3%, siendo aprovechado en un 58% por microempresas, aunque también con presencia de pymes. Tanto en el caso de la formación bonificada como en el de la subvencionada el perfil de las personas formadas es de personal con dos tipos de formación, por un lado, con estudios universitarios de segundo ciclo, siendo en este caso los propios veterinarios, y, por otro lado, con estudios de segunda etapa en educación secundaria, correspondiéndose en este caso con el personal auxiliar de veterinaria. Se aprecia igualmente una presencia mayor de mujeres en la formación, siendo mayoritaria en cuestiones transversales conocimiento del sector y prevención de riesgos laborales, así como en *soft skills*, como comunicación interna y atención al paciente.

## Proyección de la evolución de los principales indicadores

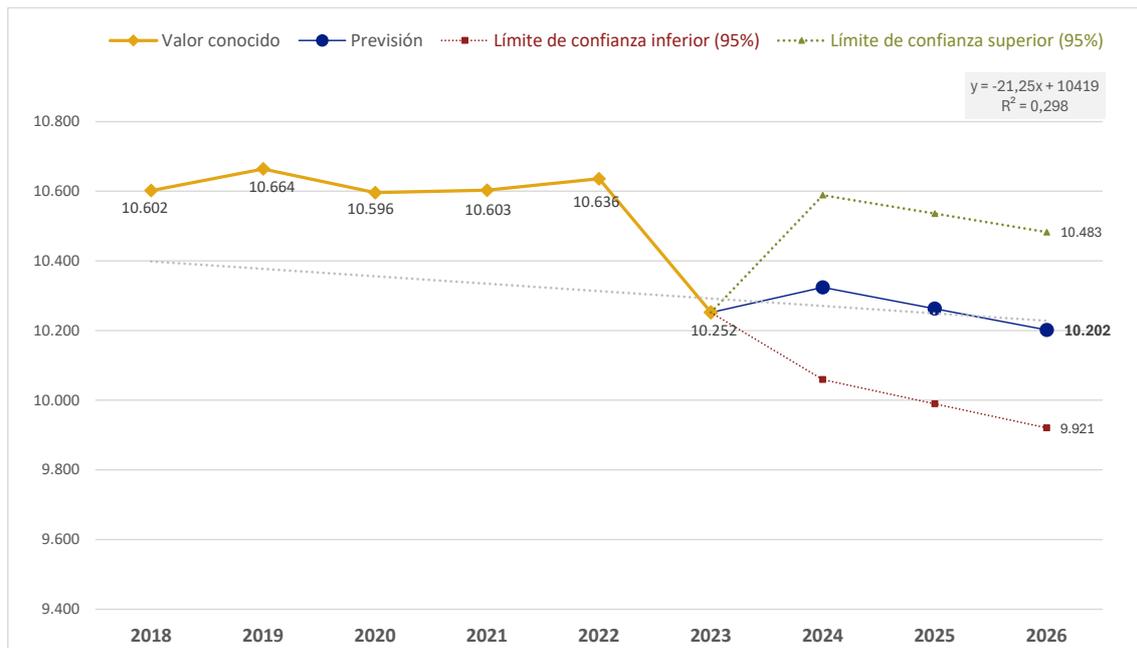
Se recogen en este apartado las proyecciones o previsiones de crecimiento (o decrecimiento) de los principales indicadores analizados (volumen de empresas, cifra de negocio, valor añadido a coste de los factores, productividad y afiliados a la Seguridad Social), para el sector de los centros veterinarios, tomando como horizonte temporal el año 2026.

Metodológicamente, estas proyecciones se han realizado a partir de la evolución de los valores conocidos de los indicadores (por lo general hasta 2023 o 2022, dependiendo del indicador y la disponibilidad de la fuente consultada), aplicándose la función estadística de previsión o pronóstico mediante el algoritmo de suavizado exponencial triple (ETS, en sus siglas en inglés), que calcula o predice un valor futuro en base a valores históricos existentes. El valor pronosticado es una continuación de los valores históricos de la fecha de destino especificada (en este caso 2026 como último año). Adicionalmente, se incluyen los límites o intervalos de confianza superior e inferior al 95% para los valores previstos.

Un intervalo de confianza de 95 % significa que se espera que el 95 % de los valores futuros caigan dentro de este intervalo según el resultado pronosticado a partir del algoritmo utilizado. Estos valores representan una estimación estadística. A continuación, se recogen dichas estimaciones.

En 2026, el número de empresas del sector de centros veterinarios se situaría entre las 10.483 empresas y las 9.921 empresas siendo, según el intervalo de confianza determinado.

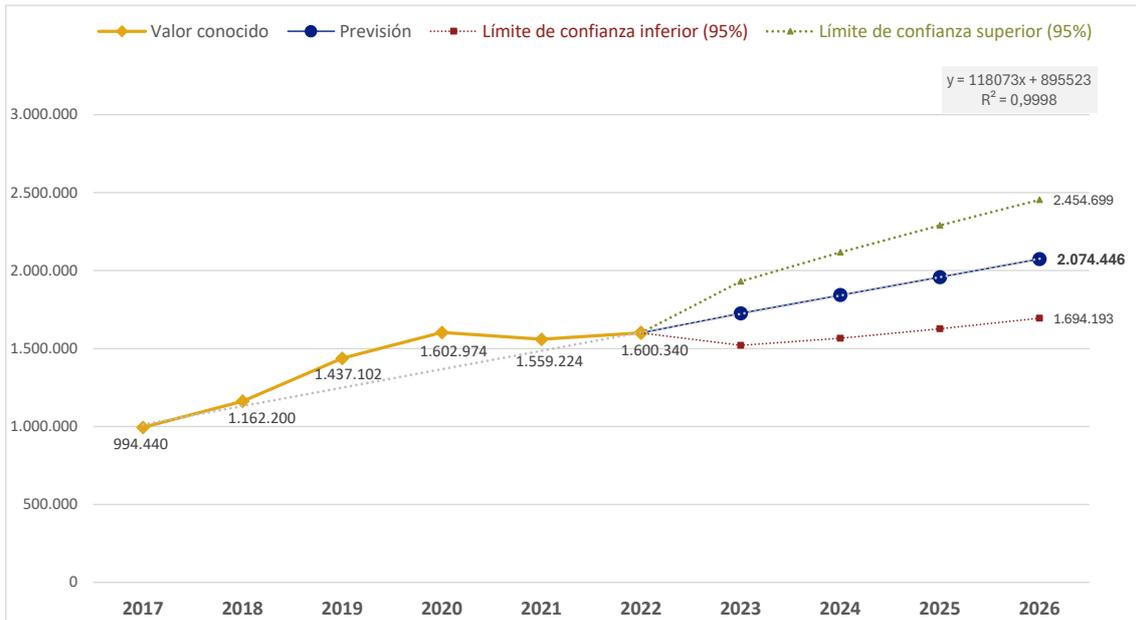
**Gráfica 45. Proyección del número de empresas estimadas del sector de centros veterinarios (CNAE 750)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DIRCE (INE)

En 2026, la cifra de negocio del sector de centros veterinarios se encontrará probablemente próxima a los 2.074 millones de euros. Dada la tendencia creciente de la serie pasada y las condiciones del entorno, es más que probable que se encuentre en la horquilla superior del intervalo de confianza, por lo que podría incluso alcanzar los 2.454 millones de euros.

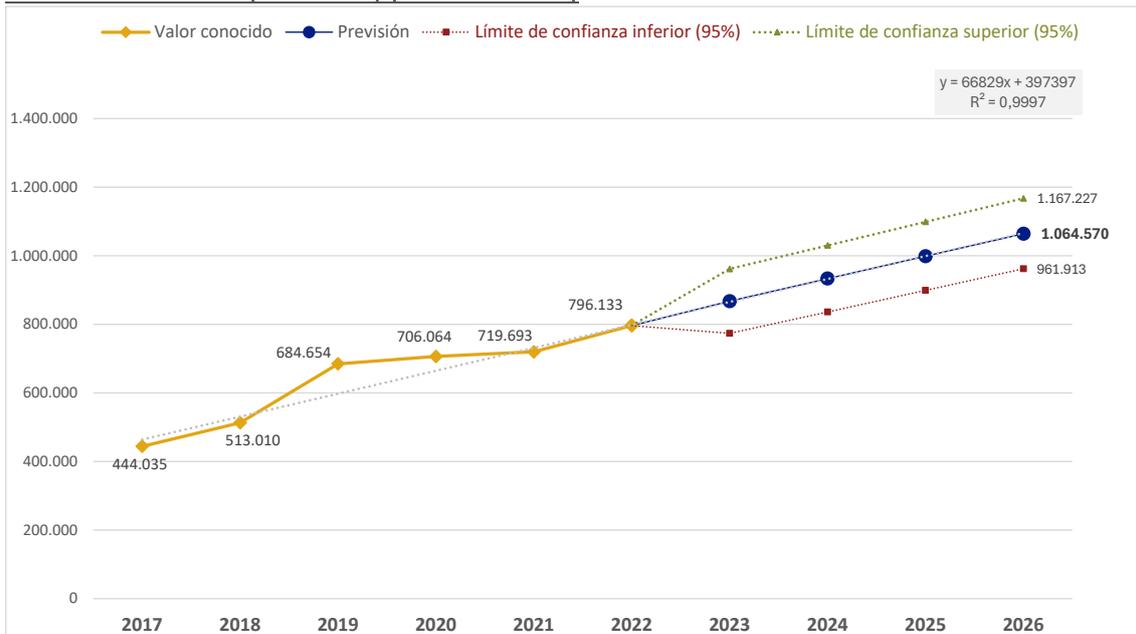
**Gráfica 46. Proyección de la cifra de negocio estimada del sector de centros veterinarios (CNAE 750) (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Estructural de Empresas Sector Servicios (INE)

En lo que se refiere al valor añadido a coste de los factores la proyección estimada para esta actividad económica en 2026 se situaría en los 1.064 millones de euros. Esta estimación en la situación más favorable podría llegar a alcanzar en 2026 los 1.167 millones de euros, mientras que en la menos favorable se situaría en 2026 en los 962 millones de euros.

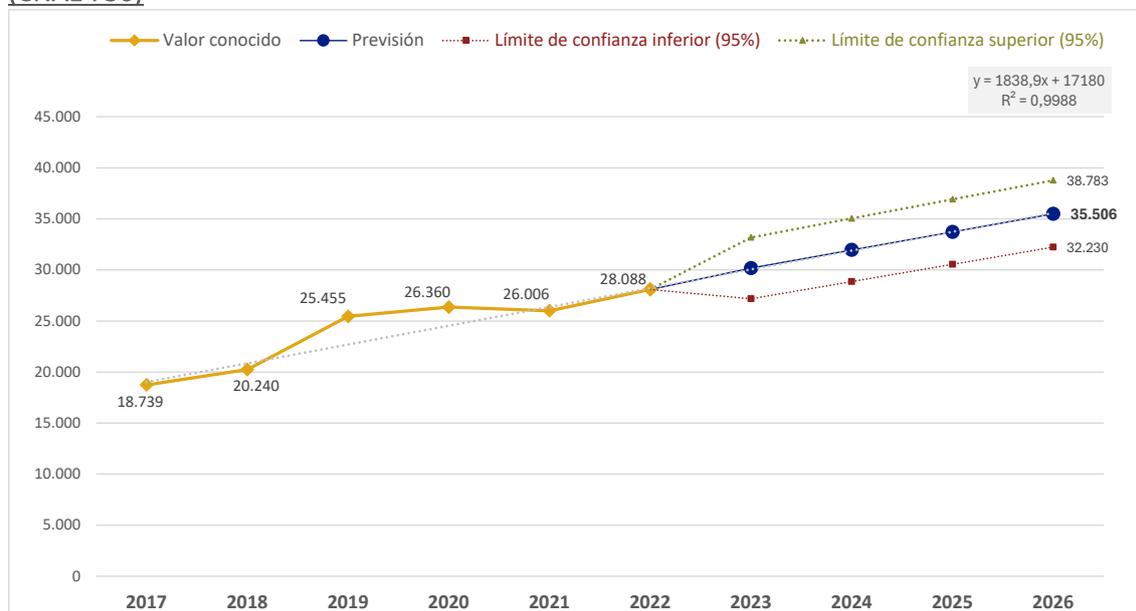
**Gráfica 47. Proyección de la evolución del valor añadido a coste de los factores del sector de centros veterinarios (CNAE 750) (miles de euros)**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Estructural de Empresas Sector Servicios (INE)

En lo que se refiere a la evolución de la productividad, es decir la aportación de cada empleado a la generación de renta, en el sector de los centros veterinarios, se situaría en 2026, entorno a los 35.506 euros, pudiendo alcanzar en su intervalo de confianza superior los 38.783 euros.

**Gráfica 48. Proyección de la evolución de la productividad del sector de centros veterinarios (CNAE 750)**

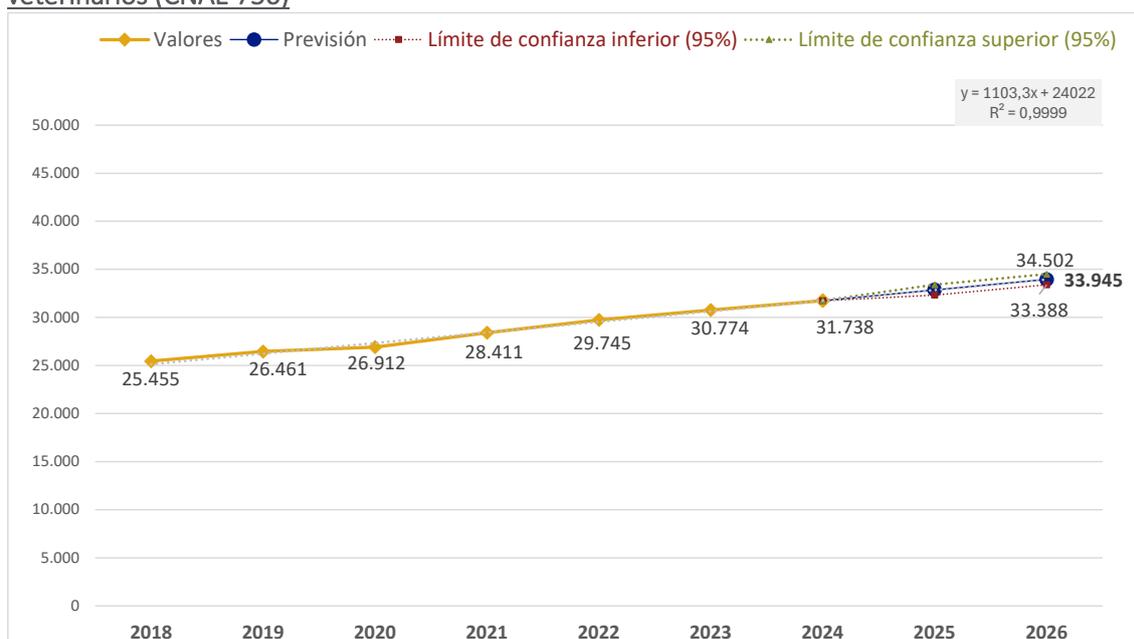


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta Estructural de Empresas Sector Servicios (INE)

Como consecuencia de las proyecciones anteriores se plantea un escenario en que el sector de los centros veterinarios, tal como se han entendido en este informe, integrado por el CNAE 750 de actividades veterinarias, mantiene una tendencia al alza que dará lugar a necesidades de empleo en los próximos años.

De este modo, las estimaciones de evolución de los afiliados a la seguridad social para 2026 del sector en su conjunto estarían alrededor de los 33.945 afiliados. Esto supone, en el lado más elevado de la horquilla (34.502 afiliados), un crecimiento estimado de 2.764 afiliados más a la seguridad social, lo que representa una tasa de crecimiento en el período del 8,7%.

Gráfica 49. Proyección de la evolución de los afiliados a la seguridad social del sector de centros veterinarios (CNAE 750)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Seguridad Social

## 4.2. Factores que inciden en la evolución y tendencias del sector

### Entorno normativo

El sector de los centros veterinarios en España se encuentra altamente condicionado por un entorno normativo complejo que abarca diversas regulaciones a nivel autonómico, nacional y europeo. Si bien las competencias regulatorias en este sector recaen principalmente en las Comunidades Autónomas, las políticas nacionales y europeas también influyen significativamente en el marco legislativo que rige las actividades veterinarias. Esta estructura normativa, aunque necesaria para garantizar la calidad y la seguridad en los servicios, genera retos importantes en la operativa diaria de los centros veterinarios.

### Regulación nacional

A nivel nacional, el sector veterinario se encuentra en una situación peculiar. Aunque la profesión veterinaria está incluida en el listado de profesiones sanitarias reguladas por la **Ley 44/2003, de ordenación de las profesiones sanitarias**<sup>13</sup>, el sector veterinario se encuentra encuadrado bajo la supervisión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación<sup>14</sup>. En este sentido, todos los expertos consultados están de acuerdo que esta dualidad de competencias genera dificultades en la regulación, ya que los criterios que guían a los dos ministerios difieren. Mientras que el Ministerio de Agricultura se

<sup>13</sup> Véase [Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias](#)

<sup>14</sup> Véase [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sanidad animal](#)

enfoca principalmente en la producción animal y la sanidad ganadera, el Ministerio de Sanidad pone el énfasis en la salud pública. Esta disparidad de enfoques genera tensiones en la regulación de los centros veterinarios, especialmente aquellos enfocados en animales de compañía, ya que, según los expertos, sus intereses no siempre son adecuadamente representados en el marco normativo actual.

**Las personas expertas opinan:**

*“Nuestro sector, por desgracia, es una especie de pelota que se pasan de un ministerio a otro. Por un lado, está el Ministerio de Agricultura, que tiene una visión completamente distorsionada de lo que es la realidad de los centros sanitarios veterinarios actuales, con lo cual, hacen normas más dirigidas al sector agropecuario. Por otro lado, el Ministerio de Sanidad tampoco quiere meterse en esta cuestión. Con lo cual, ninguno pone los medios y remedia esta situación en la que los que legislan no conocen el sector, ni entienden sus dinámicas.”*

Algunos de los veterinarios expertos consultados ponen como un ejemplo claro de esta problemática la plataforma para la emisión de certificados de viaje internacional para animales de compañía (TRACES NT)<sup>15</sup>. Explican como esta plataforma, originalmente diseñada para la exportación de ganado, ha sido adaptada para su uso en animales de compañía, no obstante, los veterinarios que la utilizan opinan que impone requisitos que no son adecuados para este tipo de trámites en animales de compañía. Los veterinarios consultados destacan que, en el caso de los animales de compañía, exigencias como el nombre de la ganadería o el número de transporte carecen de relevancia. Estos detalles, imprescindibles para los animales de abasto debido a las normativas de transporte, resultan innecesarios cuando se trata de animales de compañía que viajan con sus tutores, quienes pueden verse obligados a modificar su itinerario, afectando la validez del certificado de viaje. Esta falta de adaptación de las plataformas y requisitos a la realidad de los animales de compañía refleja una descoordinación con los intereses del sector.

**Las personas expertas opinan:**

*“Por ejemplo, en los animales de compañía hay mucho turismo con el animal y, desde el Ministerio de Agricultura, nos han impuesto una plataforma de para emitir certificados de viaje internacional para estos animales que viene adaptada desde la ganadería. Por lo tanto, cuando emitimos un certificado de viaje, lo hacemos como intermediarios entre el turista y la administración, teniendo que rellenar campos que no aplican a los animales de compañía, como el nombre de la ganadería o el número de transporte.”*

### **Desafíos de la normativa española sobre medicamentos veterinarios**

Otro de los desafíos que surge del entorno normativo al que apuntan los expertos es la discrepancia entre la legislación nacional española y las normativas europeas, especialmente en lo que respecta a la dispensación de medicamentos veterinarios. Según

---

<sup>15</sup> [Véase Ministerio de Sanidad. TRACES. Sistema informático veterinario integrado.](#)

el **Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, que regula la distribución, prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios**<sup>16</sup>, se establece que estos solo pueden ser dispensados a través de oficinas de farmacia o establecimientos minoristas autorizados. Esto significa que, en España, a diferencia de otros países de la Unión Europea, los veterinarios no pueden dispensar los medicamentos que prescriben directamente en sus centros. En su lugar, los tutores de los animales deben adquirirlos en farmacias.

Todos los expertos consultados están de acuerdo en que esta normativa no solo limita las competencias de los veterinarios, sino que también afecta directamente la competitividad de los centros veterinarios españoles. Alguno de los profesionales del sector ejemplifica como, en muchos países de Europa, los veterinarios tienen la posibilidad de vender los medicamentos en sus propias clínicas, algo que los expertos estiman que supone un ingreso adicional que puede representar alrededor del 15% de la facturación de estas clínicas. La prohibición de esta práctica en España coloca a los centros veterinarios locales en una desventaja competitiva frente a sus homólogos europeos, ya que pierden una fuente importante de ingresos y, al mismo tiempo, se enfrentan a mayores dificultades logísticas para que los tutores de los animales puedan acceder a los medicamentos prescritos.

#### **Las personas expertas opinan:**

*“En el resto de países de Europa, los veterinarios venden el medicamento en los centros veterinarios, lo que supone un 15% de su facturación, algo que los veterinarios en España tenemos prohibido porque lo venden los farmacéuticos, generándose una gran distorsión del mercado. Esto es que, un veterinario en España puedes hacer una receta, pero después no le puede dar el medicamento al animal, en cambio un veterinario francés, alemán, belga o portugués, por ejemplo, sí puede.”*

En este sentido, una de las principales críticas de los veterinarios a esta normativa es la obligación de registrar la prescripción de ciertos medicamentos, especialmente antimicrobianos, en la plataforma PRESVET. Esta medida ha sido vista como una carga administrativa innecesaria y una complicación adicional que no contribuiría de manera significativa al control de enfermedades zoonóticas o a la mejora de la seguridad alimentaria. Además, los veterinarios sienten que esta nueva normativa limita su autonomía profesional, ya que consideran que las decisiones sobre la salud de los animales deben tomarse con base en su experiencia y conocimiento, no en imposiciones externas.

Además, los veterinarios profesionales del sector destacan que no ha habido un diálogo real con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la redacción de esta legislación y que sus propuestas de cambio no han sido escuchadas.

Por este motivo, los veterinarios de toda España están organizando movilizaciones como protesta contra varios aspectos del Real Decreto 666/2023, que regula el uso de medicamentos veterinarios. Estas protestas incluyen paros en los servicios y manifestaciones frente a las delegaciones y subdelegaciones del gobierno en todo el país,

---

<sup>16</sup> Véase [Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, que regula la distribución, prescripción y dispensación de medicamentos veterinarios](#)

destacando especialmente las protestas masivas que están siendo realizadas frente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.<sup>17</sup>

En estas movilizaciones buscan exigir la revisión de la legislación y un mayor diálogo con el gobierno para encontrar soluciones que respeten, tanto la salud pública, como las necesidades del sector veterinario. Los profesionales del sector ponen de manifiesto que esta normativa pone en riesgo la salud de los animales y las personas, afectando tanto a los animales de compañía, como a la salud pública. Así mismo, las protestas también resaltan la necesidad de ajustar la legislación para permitir una distribución y prescripción de medicamentos veterinarios más alineada con el resto de Europa.

La comunidad veterinaria manifiesta que, no solo se siente ignorada, sino también incomprendida en cuanto a las verdaderas necesidades que existen en el sector, como la mejora en el control de enfermedades y la protección de los animales, que no pueden ser atendidas adecuadamente con las restricciones impuestas por el Real Decreto 666/2023. Por este motivo, los veterinarios de España están decididos a continuar con sus protestas hasta que el gobierno revise la normativa y se abra a un diálogo real que permita crear un marco legislativo más ajustado a las realidades del sector veterinario, promoviendo tanto la salud animal como la pública de manera efectiva y sin cargas burocráticas innecesarias.<sup>18</sup>

#### **Implicaciones de la nueva Ley de Bienestar Animal**

La reciente promulgación de la **Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales**<sup>19</sup> en España supone un cambio significativo para el sector veterinario, con implicaciones tanto en la práctica profesional como en la gestión de los centros veterinarios. Esta ley tiene como objetivo mejorar el bienestar de los animales, garantizar su protección y promover la adopción de medidas más estrictas para su cuidado. Sin embargo, su implementación acarrea una serie de desafíos y adaptaciones que los veterinarios deberán abordar en los próximos años.

Una de las principales implicaciones de esta ley es el **aumento de las responsabilidades y el alcance de la labor veterinaria en lo que respecta a la protección de los animales**. Los profesionales del sector deberán cumplir con nuevas normativas relacionadas con la salud y el bienestar animal, lo que implica una actualización constante de sus conocimientos y una mayor carga administrativa.

La ley también introduce cambios en la gestión de los centros veterinarios, ya que los veterinarios deberán adaptarse a **nuevas normativas sobre la identificación y el registro de animales**, además de asumir mayores responsabilidades en la vigilancia de la salud pública animal. En particular, la ley enfatiza la importancia de evitar la sobrepoblación de animales, lo que se traduce en la necesidad de implementar medidas más estrictas de control en cuanto a la esterilización y la gestión de la reproducción animal. Esta responsabilidad adicional exige una organización más eficiente de los servicios veterinarios y una mayor capacitación del personal en estas áreas.

---

<sup>17</sup> Véase [Animals Health. \(2025, marzo 19\). "Los veterinarios de España desmienten al ministro Planas y anuncian una nueva manifestación frente al Congreso de los Diputados". Animals Health.](#)

<sup>18</sup> Véase [Animals Health. \(2025, marzo 21\). "Paro y manifestaciones de los veterinarios el 26 de marzo: ¿Por qué se movilizan en toda España?". Animals Health.](#)

<sup>19</sup> Véase [Ley 7/2023, de protección de los derechos y el bienestar de los animales](#)

## Elevadas cargas burocráticas

Uno de los principales desafíos que enfrentan los profesionales del sector veterinario y al que apuntan reiteradamente todos los expertos del sector, especialmente aquellos que gestionan clínicas de pequeño y mediano tamaño, son las elevadas cargas burocráticas que deben cumplir. Según los profesionales consultados, estas tareas administrativas no solo consumen una cantidad significativa de tiempo y recursos, sino que también afectan la eficiencia en la atención a los pacientes y la rentabilidad de los centros veterinarios.

### Las personas expertas opinan:

*“Quien legisla no conoce el sector y provoca unas cargas burocráticas insoportables, porque no entienden la dinámica del sector.”*

Las obligaciones burocráticas en el ámbito veterinario van desde el cumplimiento de normativas relacionadas con el control sanitario y los tratamientos veterinarios, hasta los procesos administrativos para la gestión de permisos, licencias y registros de actividades. Los expertos consultados ejemplifican como, entre sus responsabilidades se encuentra la obligación de llevar registros exhaustivos de los tratamientos administrados, en particular de los antibióticos en animales de compañía, los cuales deben ser reportados al Ministerio de Sanidad en intervalos regulares a través de la plataforma PRESVET<sup>20</sup>. Este proceso representa una carga considerable para los profesionales, ya que requiere de un seguimiento detallado de cada tratamiento, afectando así el tiempo que los veterinarios pueden dedicar a la atención directa de los pacientes.

Además, la normativa relativa a la trazabilidad de los productos y servicios ofrecidos por las clínicas veterinarias impone más trámites administrativos, que requieren una actualización constante de datos y una estricta adherencia a los protocolos establecidos. En muchos casos, los veterinarios carecen de herramientas digitales que faciliten la implementación de estos procesos, lo que obliga a los profesionales a emplear métodos manuales que consumen tiempo y aumentan el margen de error.

Los expertos apuntan que las pequeñas clínicas veterinarias, que generalmente son las que cuentan con menos recursos en términos de gestión, son las que se ven más afectadas. **La falta de personal cualificado para afrontar las tareas burocráticas y de gestión empresarial, se convierten en un obstáculo que limita la competitividad de estas clínicas** frente a las grandes corporaciones, que cuentan con equipos dedicados exclusivamente a la gestión administrativa y empresarial.

## Avances producidos tras la publicación del I Convenio colectivo del sector

El I Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios<sup>21</sup>, publicado en 2020, marcó un punto de inflexión importante en las condiciones laborales y profesionales dentro del sector veterinario en España. Este acuerdo supuso una serie de cambios sustanciales que han impactado tanto a los profesionales como a los centros veterinarios, contribuyendo a una transformación progresiva en el sector, alineando las condiciones

<sup>20</sup> Véase [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Sistema informático central de control de prescripciones veterinarias de antibióticos \(PRESVET\)](#)

<sup>21</sup> Véase [I Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios](#)

laborales con las exigencias contemporáneas y posicionando a sus profesionales en una mejor situación para enfrentar los retos y oportunidades que la evolución del sector plantea.

- Una de las principales áreas afectadas por este convenio fue la **mejora de las condiciones laborales** para los veterinarios y el personal de los centros veterinarios. Se establecieron nuevas regulaciones en cuanto a la jornada laboral, los descansos y la remuneración, lo que permitió una mejor conciliación de la vida laboral y personal. Las demandas de los veterinarios, especialmente los jóvenes profesionales, sobre un equilibrio entre su trabajo y su bienestar personal, fueron atendidas en este convenio, que introdujo un enfoque más flexible y humano hacia las condiciones de trabajo.
- Además, **mejoraron los salarios del sector**, lo que contribuyó a elevar su competitividad. Aunque el sector veterinario ha sido históricamente menos remunerado en relación con otras profesiones sanitarias, este convenio procuró una mayor equidad salarial, reconociendo la importancia de la labor veterinaria y la necesidad de atraer y retener talento en un sector en constante demanda.
- Otro aspecto clave del convenio fue la **regularización de la formación continua y el desarrollo profesional**. Se incorporaron cláusulas que favorecen el acceso a la formación para los trabajadores del sector, promoviendo así la actualización de conocimientos y el desarrollo de nuevas habilidades en áreas como la tecnología veterinaria, la cirugía avanzada y la gestión empresarial. Esto responde a las nuevas exigencias del sector, donde las innovaciones tecnológicas y la especialización han sido factores clave para garantizar la calidad de los servicios.
- En cuanto a la **representación laboral**, el convenio también fortaleció los derechos de los trabajadores veterinarios, garantizando su participación en decisiones laborales clave y mejorando los mecanismos de negociación colectiva. Esto permitió un mayor empoderamiento del personal veterinario en la toma de decisiones relacionadas con sus condiciones de trabajo.
- En términos de **igualdad de género**, el convenio promovió un enfoque más inclusivo, destacando la importancia de la paridad entre hombres y mujeres en el sector, especialmente en puestos de liderazgo y gestión. Aunque el sector veterinario ya es ampliamente feminizado, el convenio buscó reducir las barreras para que las mujeres accedan a roles directivos, un área donde aún existían notables diferencias en representación.

## Transformación digital y nuevas tecnologías

### Uso de TIC y Comercio electrónico

La Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico por parte de las empresas, del INE, no realiza un análisis desagregado del uso de las TIC por parte de las empresas que integran las actividades veterinarias (CNAE 75). De hecho, estas actividades se encuentran agrupadas bajo la desagregación sectorial de actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>22</sup>. Por ello, sin ser específicos, los datos de las actividades profesionales,

---

<sup>22</sup> Sección M: CNAE 69-75; que integra las actividades jurídicas y de contabilidad, actividades de las sedes centrales y actividades de consultoría de gestión empresarial, los servicios técnicos de arquitectura e

científicas y técnicas muestran una aproximación real al estado de la transformación digital del sector.

Si atendemos al análisis de los datos de la ETICCE se observa que la referida agrupación de actividad se encuentra en niveles relativamente avanzados en lo que se refiere al uso de TIC y comercio electrónico, de forma que revelan índices de uso de las tecnologías por encima de la media, exceptuando aquellos fuertemente digitalizados como información y comunicaciones, que integra parte del sector TIC, el sector hotelero y de agencias de viajes. Entre los indicadores que integran los objetivos de la Década Digital de la Unión Europea para 2030 los datos más destacables para las actividades veterinarias integradas en el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas en 2023 son los siguientes:

- Un 77,2% de las empresas de 10 o más empleados (pymes y grandes compañías) han alcanzado un nivel básico de intensidad en 2023, según la definición de la UE (empresas que usan al menos 4 de las 12 tecnologías que integran el indicador)<sup>23</sup>. Esto significa que estas empresas se van acercando cada vez más al objetivo marcado por la UE de que en el horizonte de 2030 se alcance el 90% de pymes en todo el ámbito comunitario con al menos un nivel básico de intensidad digital, encontrándose aún bastante por debajo de este objetivo.
- El 44,1% de las empresas del sector, de 10 o más empleados, utilizan herramientas de *cloud computing*, nivel todavía muy alejado a los objetivos establecidos por la UE para 2030, del 75%, para un conjunto acumulado de tecnologías.
- El 41,2% de las pymes y grandes compañías del sector realizan analítica de datos por parte de su personal ocupado, lo que las sitúa en casi 2 puntos porcentuales por encima del valor obtenido por el conjunto total de empresas en España con 10 o más personas empleadas.
- Finalmente, un 16,2% de las pymes y grandes empresas de actividades profesionales, científicas y técnicas, donde se integran las actividades veterinarias, utilizan herramientas de inteligencia artificial, situándose solo por detrás del sector de información y comunicaciones.

Por otra parte, de los indicadores que integran el *Digital Economy and Society Index* (DESI)<sup>24</sup> cabe destacar que crecen las empresas con conexión a Internet que implementan herramientas ERP, que se sitúan en el 57% en el caso de pymes y grandes de actividades profesionales, científicas y técnicas, que integra las actividades veterinarias situándose en valores prácticamente idénticos a los del conjunto global de empresas. Además, muy lentamente van creciendo las empresas de actividades profesionales, científicas y técnicas que utilizan el comercio electrónico para realizar ventas, aunque el porcentaje se sitúa bastante por debajo de la media para el conjunto global de empresas con 10 o más personas empleadas (22,7% frente al 31,7%).

Finalmente, otros indicadores destacables son:

---

ingeniería y ensayos y análisis técnicos, investigación y desarrollo, publicidad y estudios de mercado, otras actividades profesionales, científicas y técnicas, y las actividades veterinarias.

<sup>23</sup> Véase el apartado *Technology uptake in business* del informe [Digitalisation in Europe -2023 edition](#) de la Comisión Europea.

<sup>24</sup> [DESI dashboard for the Digital Decade \(2023 onwards\)](#), Unión Europea.

- El sector va incrementando aceleradamente el porcentaje de pymes y grandes compañías con conexión de banda ancha ultrarrápida (superior a 100 Mb/seg.) que se sitúa en 91,6% (+8,9 p.p. respecto a la media del total de sectores).
- El uso de medidas de ciberseguridad asciende al 97,2% de empresas con 10 o más personas empleadas, consiguiendo el porcentaje más elevado en comparación con el resto de sectores analizados en la ETICCE.
- La presencia de perfiles especialistas en TIC en las pymes y grandes compañías del sector se sitúa en 28,1%, solo por detrás del sector de información y comunicaciones.

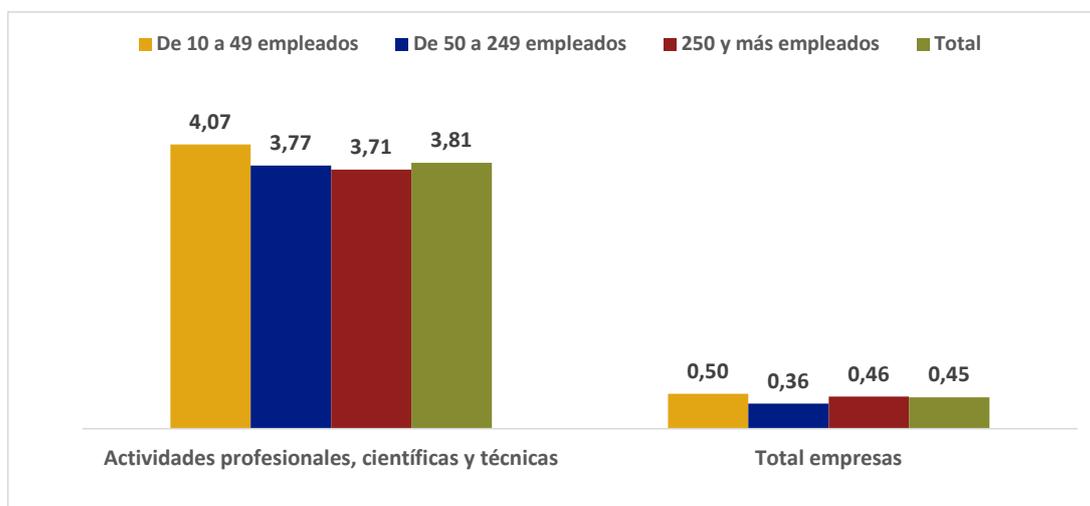
Cabe concluir, a la luz de estos datos, que entre las empresas de actividades veterinarias, el proceso de transformación digital, en general, se encuentra relativamente avanzado y en expansión, teniendo aun un amplio recorrido, aunque dependiendo de la tipología de tecnologías implementadas. Todo ello, aún en el caso de que las empresas de este sector estuvieran por delante del resto de las actividades que integran la agrupación analizada por el INE.

### Intensidad de innovación

Para valorar la intensidad de innovación de las empresas que realizan actividades veterinarias (CNAE 75) tampoco existen datos desagregados. El INE agrupa las empresas que realizan estas actividades con el grupo de empresas que realizan actividades profesionales, científicas y técnicas (integrando los CNAE 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75).

La intensidad de innovación representa la proporción del gasto en innovación tecnológica sobre la cifra de negocio que mantienen las empresas, lo que permite evidenciar el estado de la transformación digital o la inversión en tecnología que realizan las empresas de un determinado sector. El dato permite realizar igualmente una aproximación interesante considerando la desagregación correspondiente a la rama de actividad correspondiente a las actividades profesionales, científicas y técnicas.

Gráfica 50. Intensidad de innovación de la rama de actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas y del total de empresas (2022)



Fuente: INE. Encuesta sobre innovación en las empresas

Si atendemos a los datos de 2022, las empresas que realizan actividades profesionales, científicas y técnicas, entre las que se encuentran las empresas de actividades veterinarias, multiplicarían en casi ocho el valor del índice medio de las empresas españolas en lo que se refiere a intensidad de innovación alcanzando, situándose el valor en su conjunto en 3,81. Es decir las empresas del sector conjuntamente con el resto de sectores que integran el resto de actividades profesionales, científicas y técnicas, superarían con creces a la media de las empresas españolas en inversión en innovación tecnológica.

### Mejoras en la prestación de los servicios veterinarios

El sector de los centros veterinarios en concreto se caracteriza por ser un ámbito en constante evolución, influenciado por el crecimiento y la incorporación de nuevas tecnologías. Según los expertos consultados, uno de los principales motores de este cambio es el avance tecnológico, que ha transformado de manera significativa las operaciones dentro del sector.

#### Las personas expertas opinan:

*“En el impacto de la tecnología yo distinguiría dos líneas. Una, los especialistas a distancia que prestan servicios a los propios centros veterinarios. Y, otra, la introducción de la telemedicina hacia el usuario final, las consultas online. Estas herramientas son utilizadas por las pequeñas empresas, como una forma de competir en el mercado.”*

**El impacto de las nuevas tecnologías en el sector veterinario se ve reflejado en diversas innovaciones que están cambiando la manera en que se prestan los servicios.** Entre los avances más significativos, los expertos destacan la telemedicina, los dispositivos portátiles, los sistemas de monitoreo remoto y los diagnósticos por imagen. Los profesionales del sector destacan como estas tecnologías permiten mejorar la precisión en los diagnósticos, facilitar el seguimiento de los pacientes de manera remota y ofrecer un acceso más rápido a la información clínica, lo que optimiza tanto la atención al cliente como la gestión interna de los centros veterinarios.

#### Las personas expertas opinan:

*“Los veterinarios deben adaptarse en la medida de lo posible a todas las nuevas tecnologías, tanto informáticas, como laboratoriales y de herramientas de diagnóstico clínico, que te pueden permitir mejorar el trabajo técnico.”*

### Digitalización como asignatura pendiente en las pequeñas clínicas

**El impacto positivo de las tecnologías en el sector veterinario varía considerablemente en función del tamaño de las empresas,** generando una clara brecha entre las grandes clínicas y las pequeñas, tal y como apuntan las personas expertas consultadas.

### Las personas expertas opinan:

*“Es un sector en el que son muy importantes los avances tecnológicos, no es lo mismo una clínica veterinaria pequeña, que una gran clínica, donde tienen laboratorio propio, no externalizado, pruebas diagnósticas propias de radiodiagnóstico... Hay cambios importantes según el volumen de la empresa, en el caso de las clínicas veterinarias pequeñas, normalmente subcontratan porque carecen de las tecnologías y de los profesionales especializados.”*

Los expertos consultados destacan como las grandes clínicas veterinarias poseen gran capacidad para invertir en aparatología avanzada para la realización de pruebas diagnósticas, así como en laboratorios propios. Este tipo de equipamiento les permite ofrecer una gama de servicios más amplia y realizar diagnósticos de manera más rápida y precisa, aumentando su capacidad de atraer a más clientes gracias a la inmediatez y diversidad de los servicios que ofrecen.

Por el contrario, los expertos manifiestan que las clínicas veterinarias más pequeñas, que carecen de estos recursos, deben subcontratar este tipo de servicios a otras entidades o laboratorios, lo que limita su competitividad. Esta disparidad tecnológica coloca a las pequeñas clínicas en una posición competitiva menos favorable frente a las grandes.

En este sentido, los expertos apuntan que **la digitalización sigue siendo un desafío importante para las pymes del sector, especialmente en las microempresas**. En los centros veterinarios más pequeños la adopción de tecnologías digitales se ve dificultada por la falta de conocimiento y recursos. En muchos casos, las pequeñas clínicas veterinarias no tienen la capacidad de realizar una transformación digital integral sin ayudas externas, lo que limita su capacidad de adaptarse a las exigencias tecnológicas del mercado.

## Factores medioambientales

### Efectos del cambio climático en los animales

Los factores medioambientales tienen un impacto significativo en el sector veterinario, ya que afectan tanto a la salud animal, como a la gestión de los centros veterinarios y a las prácticas profesionales. Los profesionales del sector destacan que **el entorno natural en el que se desarrollan los animales influye directamente en la aparición de enfermedades, el bienestar de los animales y los recursos que los veterinarios deben utilizar para garantizar una atención adecuada**.

### Las personas expertas opinan:

*“El cambio climático está repercutiendo en modificaciones de conducta de ciertas especies animales, se está produciendo movimiento de especies que requieren una atención especializada para poder controlarlo. Por ejemplo, existen datos de la presencia de determinados agentes vectoriales que pueden transmitir patógenos, gérmenes o virus que pueden afectar al hombre. Por ejemplo, Zika, Chikungunya, Dengue... todo emitido por el mosquito tigre. También han aumentado las garrapatas, que transmiten la fiebre hemorrágica de Crimea Congo y otras enfermedades; así como el flebotomo, que poco a poco ha ido aumentando su presencia y desplazándose debido a las condiciones de humedad y aumento de la temperatura, y que transmite la Leishmania.”*

Los expertos destacan que uno de los principales factores medioambientales que afecta al sector veterinario es el **cambio climático**. Las alteraciones en los patrones climáticos, como el aumento de las temperaturas, las sequías o las lluvias intensas, pueden influir en la prevalencia de enfermedades transmitidas por insectos, como garrapatas, mosquitos y pulgas, que son portadores de parásitos. Los profesionales del sector apuntan que esto incrementa la demanda de atención veterinaria, ya que los animales pueden sufrir infecciones o enfermedades transmitidas por estos insectos. Además, las condiciones extremas del clima pueden generar estrés térmico en los animales, lo que también requiere la intervención de los veterinarios para tratar posibles complicaciones relacionadas con el bienestar y el comportamiento animal.

### Regulación medioambiental

Por otro lado, es importante destacar como el sector de los veterinarios, al igual que muchos otros, también debe adaptarse a las **nuevas regulaciones medioambientales** que están siendo implementadas para proteger tanto la salud pública como la del entorno natural. Esto incluye normativas sobre la gestión de residuos, la reducción de la huella de carbono de las actividades veterinarias y el manejo adecuado de sustancias químicas o medicamentos que puedan tener efectos negativos sobre el medio ambiente.

## Factores sociodemográficos

Los factores sociodemográficos están teniendo un impacto cada vez más significativo en el sector veterinario, reflejando tendencias tanto a nivel de demanda de servicios como de evolución dentro de la propia profesión. A medida que cambian las dinámicas sociales, culturales y demográficas, el sector veterinario se adapta para satisfacer nuevas necesidades, tanto en términos de cuidados para los animales como de condiciones laborales para los profesionales del área.

### Cambio de la visión de los animales de compañía

Uno de los factores más destacados entre los profesionales del sector es el crecimiento general del sector, impulsado principalmente por el **aumento del número de animales de compañía**. Cada vez más personas adoptan animales, convirtiéndolos en miembros de su familia. Este fenómeno está relacionado con cambios en las estructuras familiares y sociales, como la reducción de núcleos familiares tradicionales y una mayor implicación

de los tutores en las relaciones emocionales con sus animales. Además, varios de los expertos consultados destacan también como, actualmente, los animales de compañía, especialmente los perros y los gatos, juegan un papel fundamental en la mejora del bienestar emocional y la salud mental de sus tutores. Así mismo, el aumento de la conciencia social sobre la necesidad de una mayor regulación en torno a los cuidados de los animales y sus derechos también está influyendo en el sector.

**Las personas expertas opinan:**

*“El factor social es muy importante y es que se da un cambio de percepción de los animales de compañía por parte de la población, sobre todo en las poblaciones de las ciudades, donde se percibe a los animales de compañía como un miembro más de la familia. Se ha desarrollado cada vez más el bienestar y la protección de los animales de compañía y eso está generando una mayor atención y demanda de servicios veterinarios. Esto en las ciudades es claro y patente, pero ya se está empezando a trasladar también a los municipios más pequeños, que todavía no tienen la infraestructura ni los medios necesarios para poder atender esa demanda.”*

Todos estos cambios sociales se han traducido en una mayor **demanda de servicios veterinarios**. Estos servicios van más allá de la atención básica, garantizando el bienestar integral de sus animales, desde la atención preventiva, hasta el manejo de enfermedades crónicas, pasando por la mejora de la calidad de vida de los animales en sus últimos años.

Además, los expertos apuntan a que la creciente **interrelación emocional entre las personas y sus animales** ha abierto un debate más amplio sobre la salud mental y el bienestar social. Los animales de compañía ya no solo son considerados como mascotas, sino que desempeñan un papel crucial en la salud emocional de los seres humanos. Se reconoce cada vez más el impacto positivo de los animales en cuestiones como el acompañamiento de personas mayores que se enfrentan a la soledad no deseada, así como en el desarrollo de terapias a personas con discapacidad<sup>25</sup>. En estos casos, los expertos coinciden en que el papel del profesional veterinario se amplía y diversifica. Sin embargo, también surgen desafíos, como la falta de regulación de terapias asistidas con animales, que aún está en una fase incipiente y carece de marco normativo.

No obstante, es importante tener en cuenta, tal y como apunta algún experto del sector, que todo este fenómeno social también plantea **desafíos relacionados con la infraestructura y el entorno en el que las personas y sus animales conviven**. El aumento de animales de compañía ha puesto de manifiesto la falta de espacios adecuados para los animales en las ciudades, así como las dificultades en la movilidad urbana para las personas acompañadas por animales. En este punto, el papel del veterinario se hace fundamental para que, en colaboración con otros sectores de la sociedad, puedan construirse espacios de convivencia adecuados entre personas y animales.

### **Cambio generacional y feminización del sector veterinario**

**Los cambios generacionales están transformando las expectativas en torno a la profesión veterinaria.** La generación más joven de veterinarios y tutores de animales está mucho

---

<sup>25</sup> CEVE (2018). [“Los centros sanitarios veterinarios. Análisis de una situación insostenible”](#)

más preocupada por aspectos como el equilibrio entre la vida laboral y personal, las condiciones laborales y la sostenibilidad de las prácticas veterinarias. Los expertos opinan que, mientras que generaciones anteriores de veterinarios priorizaban el salario como factor principal, los jóvenes veterinarios suelen dar más importancia a la flexibilidad horaria, la posibilidad de trabajar en un entorno que favorezca la conciliación familiar y el bienestar emocional, así como la adopción de tecnologías que optimicen la práctica veterinaria. Esto ha generado una evolución en las dinámicas laborales dentro de los centros veterinarios, llevando a muchos de ellos a ofrecer horarios más adaptados y mejorar sus condiciones laborales para atraer y retener talento joven.

Por otro lado, tal y como se ha comprobado a lo largo del presente documento, **el sector veterinario se encuentra notablemente feminizado**. Las mujeres predominan en todas las áreas de la profesión, desde la atención clínica, hasta la gestión administrativa. Sin embargo, los expertos del sector reconocen que aún existe subrepresentación femenina en los puestos de gestión y liderazgo, donde el acceso y el ascenso de las mujeres a roles directivos aún enfrenta barreras, a menudo relacionadas con el equilibrio entre la vida laboral y personal, lo que pone de manifiesto la falta de políticas de conciliación más efectivas.

**Las personas expertas opinan:**

*“Hace años en la facultad de veterinaria éramos más o menos 50-50 hombres y mujeres. Ahora, son el 80% mujeres y 20% hombres. Además, se produce un relevo generacional y un relevo de género en las actividades de veterinaria, ahora hay muchas más mujeres que hombres con diferencia. Los hombres suelen ser más mayores, se van jubilando, y las mujeres son las que van entrando. Esto se debe, por un lado, al crecimiento del sector de animales de compañía, donde hay bastantes más mujeres que hombres. Y, por otro lado, el decrecimiento de las ganaderías en el campo, donde los veterinarios tradicionalmente eran hombres y hay más prejuicios de personal en cuanto al tema de género.”*

Los veterinarios consultados apuntan, no obstante, a una excepción dentro de esta feminización generalizada del sector, el ámbito rural. En los pueblos más pequeños la figura del veterinario sigue siendo mayoritariamente masculina y, en gran parte de los casos, de edades más avanzadas. En este contexto, se hace necesario fomentar la inclusión, no solo de las mujeres, sino de los jóvenes en general, para que en los veterinarios del mundo rural se produzca un relevo generacional.

Además de estas cuestiones, alguno de los expertos consultados destaca que, aunque ya existen mujeres en los puestos de gestión, aún es necesario fomentar su presencia en mayor medida. Asegura que la escasez de mujeres en estos cargos no se debe a una falta de talento ni a obstáculos directos, sino a que, en ocasiones, resulta más difícil para ellas dar ese paso hacia roles de liderazgo.

**Las personas expertas opinan:**

*“Lo que sí sería más deseable es que también en los puestos de gestión hubiera más mujeres. Las hay, pero en menor medida. Y no es porque se les bloquee, ni porque falta de talento, sino que a veces cuesta dar ese paso y esto es un tema que habría que trabajar en los planes de igualdad del sector.”*

## Globalización

La globalización ha tenido un impacto profundo en numerosos sectores, y el sector veterinario no es la excepción. En un mundo cada vez más interconectado, las interacciones entre países y los flujos de comercio e inversiones internacionales afectan también al sector de la veterinaria.

### Crecimiento de las grandes clínicas veterinarias y fondos de inversión extranjeros

En los últimos años, el sector veterinario en España ha experimentado una serie de transformaciones clave que han marcado un cambio en la dinámica del mercado. Los expertos del sector apuntan que el **crecimiento de los centros veterinarios grandes** está consolidándose como una tendencia en el sector, lo que dificulta el crecimiento de las clínicas más pequeñas. Como se ha mencionado anteriormente, las personas entrevistadas apuntan a que estas últimas se enfrentan a una competencia creciente, ya que las grandes clínicas no solo pueden ofrecer más servicios, sino que también lo hacen de manera más inmediata y eficiente, disponen de mayores avances tecnológicos y especialistas, lo que las coloca en una ventaja clara sobre las más pequeñas.

**Las personas expertas opinan:**

*“Las entidades de capital de riesgo están apostando por España y están invirtiendo un montón de dinero en el sector de los animales de compañía, porque es un sector que tiene dos dígitos de beneficio al año. Ahora mismo se están comprando y vendiendo muchos hospitales veterinarios porque es un sector muy dinámico y funciona.”*

Algunos de los expertos consultados apuntan a que, tradicionalmente, la vocación veterinaria siempre había prevalecido sobre la vocación empresarial, con una mayor concentración de clínicas veterinarias individuales y un enfoque en la atención personalizada. Sin embargo, en los últimos años, se ha observado un aumento significativo en la proliferación de grandes corporaciones, que cambian el enfoque del sector veterinario, no solo centrándose en el desarrollo de los servicios veterinarios, sino viendo en el desarrollo del sector una gran oportunidad de negocio con una tendencia de facturación creciente. En definitiva, este cambio finalmente refleja una mayor presencia y expansión de grupos empresariales y grandes corporaciones dentro del sector de los centros veterinarios.

#### Las personas expertas opinan:

*“Hay una tendencia a la concentración de la oferta, desde el punto de vista de grandes grupos de inversión. Los fondos de inversión o las compañías corporativas adquieren centros de 6 ó 7 veterinarios mínimo trabajando en plantilla. Entonces, se está que está potenciando el negocio de estos centros.”*

Dentro de este contexto, los profesionales con más experiencia en el sector apuntan uno de los factores más relevantes que producen este cambio de tendencia es el crecimiento de la **participación de grandes compañías de seguros y fondos de inversión en el mercado veterinario**. En este sentido, los expertos distinguen entre dos tipos de fondos de inversión en el sector: por un lado, los fondos de inversión que adquieren grupos de empresas para mejorarlas y, posteriormente, venderlas; y, por otro lado, se encuentran los fondos de inversión de clínicas extranjeras que, atraídos por el potencial del crecimiento del mercado del sector veterinario en España, expanden sus clínicas a lo largo del territorio español. Estos fondos de inversión suelen provenir de países con experiencia consolidada en el sector, como los países nórdicos, Alemania y Francia.

#### Internacionalización de los clientes

Del lado contrario, se observa una escasa presencia de empresas españolas en el ámbito internacional, ya que la mayoría de los centros veterinarios en España son pequeñas y medianas empresas. No obstante, los expertos consideran que es importante destacar que la **movilidad internacional de animales de compañía** ha aumentado significativamente durante los últimos años. Las personas, no solo viajan más con sus animales, sino que también los adoptan en otros países, lo que ha generado una mayor necesidad de servicios veterinarios que puedan manejar las normativas y requisitos sanitarios internacionales.

Además de esto, las personas consultadas destacan como los veterinarios, especialmente aquellos en zonas con alta concentración de turistas o residentes internacionales, como las zonas de costa o las islas, deben estar bien informados sobre las normativas de transporte de animales, como las certificaciones sanitarias y de vacunación necesarias para el traslado de animales entre países. Este tipo de centros veterinarios suelen estar altamente desarrollados, ofreciendo servicios de alta calidad y atendiendo a una clientela internacional. En estos lugares, los veterinarios a menudo proporcionan **medicina veterinaria a turistas y residentes temporales** que acuden con sus animales de compañía a consulta, algo que hace indispensable el conocimiento de los veterinarios de varios idiomas.

#### Las personas expertas opinan:

*“Hay una especie de internacionalización encubierta en algunas empresas del sector. Porque muchos centros están muy desarrollados y su nivel de medicina es más alto cuando hablamos de costas e islas. En esos lugares, prácticamente se hace medicina internacional porque tienen turistas internacionales y, por lo tanto, el cliente es muy internacional.”*

En este contexto, las personas expertas apuntan a que la **telemedicina veterinaria** también ha ganado relevancia, permitiendo a los veterinarios ofrecer consultas a distancia, superando las barreras geográficas y facilitando el acceso a servicios especializados para animales en cualquier parte del mundo.

### Enfoque “Una sola salud”

Otro de los efectos de la globalización en el sector de los centros veterinarios es la **interconexión de la salud animal y humana**. A medida que las fronteras entre los países se difuminan y el comercio internacional crece, las enfermedades zoonóticas (aquellas que se transmiten de animales a humanos) adquieren una importancia global. La rápida propagación de estas enfermedades, como ocurrió con el brote de la gripe aviar o el ébola, requiere una cooperación internacional entre veterinarios, médicos y organismos de salud pública. Tal y como apunta el Consejo General de Veterinarios de España, las enfermedades zoonóticas son responsables de un alto porcentaje de las enfermedades humanas, destacando como aproximadamente el 60% de las enfermedades infecciosas humanas tienen origen animal, y más del 75% de las enfermedades emergentes en los últimos años han sido zoonóticas<sup>26</sup>.

Estos hechos subrayan la necesidad de un enfoque integrado, donde veterinarios, médicos y profesionales del medio ambiente colaboren para prevenir y controlar estos riesgos. Los veterinarios, no solo están involucrados en la prevención y tratamiento de enfermedades animales, sino también en la protección de la salud pública. Gracias a su conocimiento y experiencia, los veterinarios son esenciales para la vigilancia de enfermedades zoonóticas, el desarrollo de vacunas y tratamientos, y el control de la propagación de enfermedades entre especies. Además, trabajan en la promoción de prácticas que contribuyan a la salud del medio ambiente, como el manejo adecuado de residuos animales, la prevención de enfermedades a través de la educación y el control de brotes.

#### Las personas expertas opinan:

*“Se deben desarrollar políticas preventivas partiendo del concepto One Health, que ahora estamos promoviendo muchas profesiones (medicina, biología, veterinaria, farmacia...), porque todo está interrelacionado, todo es un medio ambiente. Se deben conocer las relaciones de cada uno de los elementos con los otros, las servidumbres y las dominancias. Podrás poner un parche en un sitio u en otro, pero hay que ir al concepto One Health, todo es una sola salud.”*

Esta necesidad de cooperación global ha sido puesta de manifiesto en el documento “Una sola salud. Plan de Acción Conjunto (2022-2026). Trabajar juntos por la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente”<sup>27</sup>, elaborado en colaboración entre ONUAA, PNUMA, OMS y OMSA. Así, el concepto “Una sola salud” (más conocido como “One Health” en inglés) hace hincapié en las interdependencias que existen entre la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente y el modo en

<sup>26</sup> Véase [Consejo General de Colegios Veterinarios de España. Veterinarios y One Health](#)

<sup>27</sup> Véase ONUAA, PNUMA, OMS y OMSA, [“Una sola salud. Plan de Acción Conjunto \(2022-2026\). Trabajar juntos por la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente”](#)

que estas se manifiestan en forma de amenazas para la salud. Este enfoque pugna por un cambio en el modelo de gestión de los sistemas sanitarios nacionales para incluir en ellos **sinergias entre la medicina humana, la medicina veterinaria, la salud ambiental y todas las vertientes sociales como determinantes de la salud.**

**Las personas expertas opinan:**

*“El concepto One Health transforma el modelo de gestión de los sistemas sanitarios nacionales, que tienen que incluir a medicina humana, medicina, veterinaria o salud ambiental y todas las vertientes sociales, como determinantes de la salud. Sin embargo, a nivel práctico, el concepto One Health solo aparece como coletilla en jornadas o eventos. Y es que este modelo tiene tres patas que, a día de hoy, no se penetran una con la otra, sino que se trabajan por separado y de forma desigual.”*

No obstante, los expertos del sector apuntan que su desarrollo real se encuentra en un nivel muy incipiente, y que aún se sigue trabajando en los distintos campos por separado. Aún queda mucho trabajo por hacer en este sentido, y los expertos reclaman la implicación de todos los actores implicados para caminar juntos en el desarrollo de este enfoque.

### 4.3. Impacto en los procesos

El sector veterinario se enfrenta a importantes desafíos, especialmente en términos de adaptación normativa, control administrativo y redefinición de procesos. Si bien la implementación de estas nuevas regulaciones requerirá esfuerzos y recursos adicionales por parte de los veterinarios, también ofrece la oportunidad de mejorar la calidad del servicio, promover el bienestar animal y alinear al sector con los estándares más elevados de protección y cuidado. Los veterinarios deberán estar preparados para adaptarse a estos cambios, lo que incluirá la adopción de nuevas prácticas, la capacitación continua y la integración de tecnologías innovadoras en sus centros.

#### Impacto normativo

El sector veterinario en España enfrenta varios desafíos derivados de la **dualidad de competencias entre los ministerios de Agricultura y Sanidad**. Esta división crea diferencias en la regulación, especialmente en los centros veterinarios enfocados en animales de compañía, cuyos intereses no siempre están adecuadamente representados en las normativas vigentes. Además, la **discrepancia entre la legislación nacional y las normativas europeas**, en particular en la dispensación de medicamentos veterinarios, también afecta al sector. En España, los veterinarios no pueden dispensar los medicamentos directamente en sus clínicas, a diferencia de otros países de la UE. Esta restricción limita las competencias de los veterinarios y afecta la competitividad de las clínicas locales, que pierden una fuente importante de ingresos y enfrentan mayores dificultades logísticas para que los tutores de los animales accedan a los medicamentos necesarios.

La promulgación de la **ley de protección de los derechos y el bienestar de los animales** representa un cambio significativo para el sector veterinario en España. Esta ley aumenta

las responsabilidades de los veterinarios en cuanto a la protección y el bienestar animal, exigiendo una actualización constante de conocimientos y una mayor carga administrativa. Además, introduce cambios en la gestión de los centros veterinarios, como nuevas normativas sobre la identificación y el registro de animales, y un enfoque más estricto en el control de la sobrepoblación animal, especialmente en relación con la esterilización y la reproducción. Esto implica que los profesionales deben adaptarse a mayores exigencias organizativas y contar con una capacitación adicional para cumplir con estas nuevas responsabilidades.

Las **elevadas cargas burocráticas** también impactan de manera considerable en el trabajo diario de los veterinarios y en sus centros, especialmente en las pequeñas clínicas. Para mejorar la situación, es urgente la implementación de soluciones digitales y la simplificación de los procesos administrativos, lo cual permitiría optimizar el tiempo de los profesionales y facilitar una atención más eficiente a los pacientes.

Por último, cabe destacar el impacto de la **publicación del convenio colectivo del sector**, ampliamente positivo, no solo en términos de mejorar las condiciones laborales de los veterinarios, sino también en la modernización del sector en su conjunto. Este texto ha permitido que el sector veterinario sea más atractivo para los nuevos profesionales, ayudando a reducir la brecha de escasez de veterinarios y haciendo más competitivas las clínicas veterinarias frente a otros sectores sanitarios. Sin embargo, todavía queda trabajo por hacer, especialmente en términos de conseguir la paridad de género en posiciones de liderazgo y adaptar las normativas a las nuevas realidades del sector, como la digitalización y la especialización.

### Impacto tecnológico

El **impacto de las nuevas tecnologías** en el sector veterinario ha sido significativo, mejorando la prestación de servicios con avances como la telemedicina, dispositivos portátiles, monitoreo remoto y diagnósticos por imagen. Estas innovaciones permiten diagnósticos más precisos, seguimiento remoto de pacientes y una gestión más eficiente, beneficiando tanto a la atención al cliente como a la administración interna de los centros veterinarios.

#### Las personas expertas opinan:

*“Es fundamental contar con competencias digitales y conocimientos en inteligencia artificial (IA) aplicados a la salud para que las empresas sean competitivas en el entorno actual, poder aplicar las nuevas tecnologías facilita los procesos y permite ofrecer servicios clínicos más avanzados y eficientes.”*

Sin embargo, la adopción tecnológica varía según el tamaño de las clínicas, creando una brecha entre las grandes y las pequeñas. Las grandes clínicas tienen la capacidad de invertir en equipos avanzados y laboratorios propios, lo que les permite ofrecer una gama más amplia de servicios y mejorar su competitividad. En cambio, las clínicas más pequeñas, que carecen de estos recursos, deben subcontratar servicios y enfrentan desafíos en la digitalización. La **falta de conocimientos y recursos** dificulta la adopción de tecnologías digitales en las microempresas veterinarias, lo que limita su capacidad de competir con las grandes clínicas del sector. Por ello, es crucial que las clínicas

veterinarias, especialmente las más pequeñas, comiencen a implementar herramientas digitales en su día a día.

### Impacto social

El crecimiento del sector veterinario está estrechamente vinculado al **aumento del número de animales de compañía**, especialmente perros y gatos, que se han integrado más profundamente en la vida familiar y social. Este fenómeno ha impulsado una mayor demanda de servicios veterinarios que van más allá de la atención básica, abarcando áreas como la atención preventiva y el manejo de enfermedades crónicas. A medida que los animales de compañía se consideran parte integral de las familias, los tutores buscan asegurar su bienestar y calidad de vida, lo que eleva la necesidad de servicios veterinarios especializados y de alta calidad.

#### Las personas expertas opinan:

*“La percepción por parte de las familias de que la mascota es un miembro más de la familia viene siendo una tendencia de los últimos 10 años, lo que ha producido un aumento del consumo de servicios veterinarios y del gasto medio por mascota al año.”*

Los **cambios generacionales** también están influyendo profundamente en el sector veterinario, afectando tanto a las expectativas profesionales de los nuevos veterinarios como a las dinámicas laborales dentro de los centros veterinarios. Las nuevas generaciones, más preocupadas por el equilibrio entre la vida laboral y personal, están impulsando a los centros a adaptarse hacia entornos laborales que promuevan la conciliación familiar y el bienestar emocional, clave para atraer y retener talento joven en la profesión.

Por otro lado, la **feminización del sector** veterinario ha sido notable, con mujeres predominando en todas las áreas, pero todavía enfrentando barreras en el acceso a puestos de gestión y liderazgo. La falta de políticas de conciliación efectivas sigue siendo un desafío para las mujeres que buscan avanzar a niveles directivos dentro del sector. Sin embargo, en el ámbito rural, la figura del veterinario sigue siendo predominantemente masculina y de edades más avanzadas. Esto subraya la necesidad de fomentar la inclusión de mujeres y jóvenes en las zonas rurales para asegurar un relevo generacional en la profesión veterinaria, tanto en términos de género como de edad.

### Impacto del mercado internacional

El sector veterinario en España está experimentando una transformación significativa, marcada por un cambio en la **estructura empresarial hacia grandes corporaciones y una creciente presencia de fondos de inversión internacionales**. Este proceso ha sido impulsado por la participación de compañías de seguros y fondos de inversión, que consideran al sector veterinario como una prometedora oportunidad de negocio. Las grandes clínicas, con ventajas competitivas claras, como la capacidad de ofrecer una mayor variedad de servicios de forma eficiente, el uso de tecnología avanzada y la contratación de personal especializado, logran posicionarse en una situación dominante frente a las clínicas más pequeñas. Sin embargo, a pesar de este panorama, las pymes

siguen constituyendo la mayor parte del sector, siendo la mejora en la gestión empresarial el principal desafío que enfrentan.

**Las personas expertas opinan:**

*“El futuro del sector parece que apunta a una integración y concentración de la oferta, porque una clínica pequeña no puede competir con una grande en cuanto a tiempos de respuesta. En este sentido, se están creando cooperativas de grandes empresas, y cada vez va a ser más difícil que prosperen clínicas veterinarias pequeñas, por la falta de competitividad con la gran empresa.”*

Por otro lado, la **creciente movilidad internacional de animales de compañía**, impulsada por el aumento de viajes y adopciones transnacionales, ha generado una mayor demanda de servicios veterinarios que cumplan con las normativas y requisitos sanitarios internacionales. Esto es especialmente relevante en áreas con alta concentración de turistas o residentes internacionales, donde los veterinarios deben estar bien informados sobre las normativas de transporte y certificaciones sanitarias, así como poseer conocimientos de otros idiomas.

## 4.4. Impacto en las ocupaciones

### Impactos transversales

#### Necesidad de certificación profesional para los ATV

Todos los expertos consultados coinciden en que uno de los principales problemas que enfrenta el sector veterinario en España es la **falta de una certificación profesional oficial para los auxiliares técnicos veterinarios (ATV)**. Esta ausencia de certificación genera incertidumbre tanto para los profesionales como para las empresas del sector. A pesar de que los auxiliares desempeñan un papel fundamental en el cuidado de los animales y en las tareas diarias de las clínicas veterinarias, como el manejo de los animales, la asistencia en procedimientos médicos e incluso la toma de radiografías, la falta de un marco regulador suficiente en su formación y certificación crea vacíos profesionales.

**Las personas expertas opinan:**

*“Los auxiliares de veterinaria están teniendo mayores requisitos de conocimiento, capacitación y habilidades. Antes venían con una formación muy muy básica, esto no es suficiente hoy en día.”*

Actualmente, la cualificación profesional (con 660 horas formativas) que acredita a los auxiliares técnicos veterinarios es la "AGA488\_3- Asistencia a la atención clínica en centros veterinarios<sup>28</sup>", y se encuentra ubicada en el Instituto Nacional de las

<sup>28</sup> Véase [Anexo CDLXXXVIII del Real Decreto 705/2017, de 7 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional](#)

Cualificaciones (INCUAL) **dentro de la familia profesional agraria**, contando con un nivel 3. Sin embargo, esta cualificación carece de un certificado de profesionalidad. La falta de una certificación profesional establecida significa que, aunque muchos auxiliares tienen experiencia y formación en el campo, no poseen un título oficial que respalde sus competencias y habilidades. Esta situación limita no solo su desarrollo profesional, sino también la calidad de los servicios en las clínicas veterinarias.

**Las personas expertas opinan:**

*“La cualificación profesional AGA488\_3 “Asistencia a la Atención Clínica en Centros Veterinarios” está encuadrada en la familia profesional agraria. Nuestra reivindicación es que, primero, se debe situar esta cualificación profesional en la familia profesional de sanidad, porque son profesionales que trabajan en un hospital veterinario, es decir, es que están en centros sanitarios con quirófanos, UCI, etcétera. Después, es necesaria la creación de una Formación Profesional de Grado Superior, también dentro de la rama sanitaria, en Técnico Superior en Veterinaria. (..) La ventaja es que esta cualificación ya se encuentra en un nivel 3. Para crear una Formación Profesional, el Grado Medio se corresponde con un nivel 2 y el Grado Superior con un nivel 3. En este sentido, al ya tener reconocido un nivel 3, si se decide crear una Formación Profesional, podría ser de Grado Superior, de 2.000 horas formativas.”*

A pesar de que existen algunos mecanismos de acreditación por experiencia laboral en diversas comunidades autónomas, estos no ofrecen una solución definitiva, ya que no otorgan un título oficial reconocido a nivel nacional. **La falta de una titulación estandarizada también dificulta el acceso a cursos especializados**, como los de operador de radiodiagnóstico, que requieren una formación mínima de FP2. Esta falta de homogeneización en la formación y certificación de los ATV genera disparidades en la calidad de los servicios y en las oportunidades laborales para los profesionales del sector.

Los expertos consultados consideran que, en primer lugar, con el fin de adecuar la formación y consideración de los ATV a la de los veterinarios, la formación que reciben debería estar incluida dentro de la familia profesional sanitaria, como ocurre en el caso de los veterinarios, no de la agraria. Además de esto, los expertos coinciden en que las horas y el contenido formativo que reciben los ATV es insuficiente, siendo el siguiente paso necesario la creación de una formación profesional de Grado Superior (2.000 horas formativas) en Técnico Superior de Veterinaria, algo que consideran, no solo necesario, sino factible, dado que la cualificación profesional de los ATV ya cuenta con un nivel 3, el requerido para un Grado Superior. Este hecho permitiría **ampliar el contenido formativo de los ATV** y formarles más en profundidad en tareas que realizan en su trabajo diario. De esta manera, los ATV podrían estar capacitados para realizar procedimientos especializados, como el uso de equipos de diagnóstico por imagen o la administración de ciertos tratamientos, algo que aliviaría el trabajo de los veterinarios y contribuiría al mejor funcionamiento de las clínicas.

---

[de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.](#)

## Demanda de especialización en habilidades técnicas

Todos los expertos están de acuerdo en que, en el sector veterinario, la necesidad de personal especializado se hace cada vez más evidente, debido a la creciente demanda de atención de alta calidad para una amplia gama de especies animales y al avance continuo de la ciencia veterinaria. A medida que la medicina veterinaria evoluciona y se diversifica, los profesionales del sector deben contar con conocimientos y habilidades específicas para abordar de manera eficaz las complejidades de los tratamientos y cuidados que los animales requieren. Esto ha dado lugar a una creciente demanda de personal altamente capacitado y especializado.

### Las personas expertas opinan:

*“Cada vez más, los veterinarios están optando por especializaciones tanto por especie o área de trabajo (pequeños, grandes, salud pública, etc) como por áreas específicas dentro de una especie animal como oncología, dermatología, cirugía y medicina de animales exóticos. El uso de tecnologías avanzadas, como el diagnóstico por imagen, telemedicina, está siendo cada vez más importante en la práctica veterinaria. También se espera que los veterinarios tengan conocimientos en administración y gestión de clínicas, lo que ha impulsado la necesidad de formaciones complementarias en gestión empresarial. Esta tendencia responde a una demanda creciente de servicios más especializados en clínicas y hospitales veterinarios.”*

- Los expertos destacan que uno de los principales factores que impulsa esta necesidad es la **diversificación de las especialidades** dentro de la medicina veterinaria. Al igual que en la medicina humana, la veterinaria ha experimentado una expansión de sus ramas, como la cirugía ortopédica, la cardiología, la dermatología, la oncología, la neurología o la odontología, entre otras. Cada una de estas áreas requiere un profundo conocimiento técnico y experiencia para diagnosticar y tratar de manera efectiva condiciones complejas que pueden ser difíciles de identificar para un veterinario generalista.

### Las personas expertas opinan:

*“El movimiento de sector está cambiando mucho. De aquí a 2030 se espera que haya bastante cambio en cuanto a la estructura de las empresas y los perfiles. Antes los veterinarios eran más todoterreno, con el tiempo, se están especializando. Ahora puedes ser veterinario generalista o especialista. También hay un tercer perfil, que es el del veterinario empresario que necesita mucho desarrollo.”*

- Además, con el **aumento de las especies de animales exóticos como animales de compañía**, como reptiles, aves y pequeños mamíferos, ha aumentado la demanda de atención médica especializada, creando la necesidad de profesionales capacitados en estas áreas. Los profesionales del sector apuntan que los veterinarios especializados en animales exóticos deben tener un conocimiento único de las especies, sus comportamientos, necesidades de salud y tratamiento adecuado, lo que requiere de una formación avanzada y experiencia.

**Las personas expertas opinan:**

*“Se necesitaría una formación en todo lo que tiene que ver con la salud pública, animales exóticos y evitar posibles pandemias. Es un trabajo que tiene que hacer el personal veterinario, que juega un papel importante para detectar incidencias.”*

- El **avance tecnológico** también juega un papel importante en la necesidad de personal especializado. Los equipos de diagnóstico avanzados, como la radiografía digital, la ecografía y la resonancia magnética, requieren habilidades y conocimientos específicos para su interpretación y manejo. Los profesionales especializados en diagnóstico por imagen, por ejemplo, son esenciales para utilizar y comprender estas tecnologías de manera efectiva.

**Las personas expertas opinan:**

*“Para los veterinarios más veteranos existe la necesidad de reciclarse, sobre todo en temas como: diagnósticos, que ahora son más tecnológicos y hay que conocerlos; y el seguimiento de pacientes hospitalizados, porque se hospitaliza con más apoyo tecnológico, por ejemplo, en los medios de monitorización.”*

- La especialización también es crucial en el ámbito de la **medicina preventiva y la salud pública veterinaria**. Profesionales con experiencia en epidemiología veterinaria o enfermedades zoonóticas son fundamentales para prevenir brotes y proteger la salud pública, siendo esta una cuestión que toma cada vez mayor relevancia según la opinión de la inmensa mayoría de los expertos en el sector.

**Las personas expertas opinan:**

*“Hay una carencia muy fuerte de conocimientos en los temas de seguridad veterinaria, que no solamente es el tema de alimentos o el tema de animales de compañía, sino que hablamos del control vectorial, que es la salubridad ambiental, es decir, que no haya ratas, cucarachas, mosquitos, etc. Es un tema complejo y más ahora con las modificaciones que se están observando a causa del cambio climático. Están apareciendo determinados insectos que son transmisores de enfermedades, como los mosquitos tigras. Ahora mismo ahí hay un área de trabajo importante, pero a esos veterinarios hay que formarlos.”*

## **Demanda de habilidades de gestión empresarial**

En el sector veterinario, la demanda de habilidades de gestión empresarial se ha incrementado significativamente en los últimos años, a medida que las clínicas y hospitales veterinarios han evolucionado de pequeños establecimientos familiares a organizaciones más complejas que requieren una gestión eficaz. Los veterinarios, además de ser profesionales de la salud animal, deben ser capaces de **liderar y gestionar equipos, manejar recursos financieros, gestionar la relación con los clientes y tomar decisiones estratégicas** que aseguren la viabilidad a largo plazo de su negocio.

#### Las personas expertas opinan:

*“En los centros veterinarios, los protocolos de gestión son muy difíciles de implementar, sobre todo porque cada día hay más carga administrativa y burocrática. Algunos veterinarios no se plantean que existe la gestión económica del centro, esto es un hecho que hace que el sector también lleve un poco de “barro en las ruedas” para seguir avanzando. Es algo que, poco a poco, se está corrigiendo, aunque no con la velocidad que sería deseable en un sector económico.”*

Los expertos consultados apuntan que la capacidad para gestionar eficazmente los aspectos administrativos y económicos de una clínica veterinaria es esencial. Desde la correcta gestión de los presupuestos, hasta la optimización de los recursos humanos. Las habilidades de gestión empresarial permiten que los profesionales veterinarios puedan mantener la calidad del servicio sin comprometer la estabilidad financiera del negocio. En este sentido, los veterinarios deben ser capaces de liderar equipos de trabajo, gestionar la relación con los clientes y adaptarse a un entorno de negocios cada vez más competitivo. Un veterinario con conocimientos de gestión empresarial puede tomar decisiones más informadas sobre la contratación de personal, la adquisición de equipos médicos, la implementación de políticas de precios y la promoción de los servicios.

#### Las personas expertas opinan:

*“Son necesarias habilidades de gestión y administración de actividad clínica. Un veterinario que asume un puesto de liderazgo en una clínica necesita conocimientos en gestión empresarial y liderazgo, así como competencias en gestión de personal, finanzas y atención al cliente.”*

Además, las personas entrevistadas destacan que los veterinarios deben ser capaces de **comprender la dinámica del mercado y las tendencias del sector**, como la creciente demanda de servicios especializados y la digitalización de la atención veterinaria. La capacidad para adaptarse a estos cambios y gestionar la evolución de la clínica en función de ellos se ha convertido en una habilidad clave en el sector.

De esta forma, todos los expertos acuerdan que la **necesidad de formación en habilidades de gestión empresarial** para los profesionales veterinarios es cada vez más urgente. Programas de formación continua y postgrados en gestión empresarial aplicados al sector veterinario pueden ser clave para proporcionarles las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y gestionar eficazmente los aspectos comerciales de su práctica. Con una formación adecuada, los veterinarios podrán equilibrar el cuidado animal con las necesidades empresariales, lo que redundará en una atención de mejor calidad y en una mayor estabilidad económica para las clínicas.

#### **Demanda de habilidades y competencias blandas**

Las habilidades y competencias blandas, *soft skills* en inglés, tienen que ver con la capacidad de las personas para moverse por su entorno, trabajar bien con otros, o lograr un desempeño adecuado en general de las funciones asignadas. En el sector veterinario, la demanda de habilidades y competencias blandas ha ido en aumento en los últimos

años, en paralelo con los avances tecnológicos y científicos en la medicina animal. Así, las personas expertas consultadas matizan que, si bien el conocimiento técnico sigue siendo esencial, las habilidades interpersonales y de comunicación juegan un papel crucial en la efectividad de los profesionales veterinarios, tanto en su relación con los animales como con los tutores de los mismos.

#### Las personas expertas opinan:

*“Como cualquier otra profesión que tiene que trabajar con público y que tiene que trabajar con personas a su cargo, el veterinario debe tener formación en gestión de grupos, gestión de personas, capacidades organizativas, psicología, empatía y capacidad de comunicación, eso es lo básico. Porque eso en la carrera no se estudia nada. El veterinario se comunica con un animal por canales de comunicación que no son los estándares, vía fonendo, máquina, palpación... El animal expresa de alguna forma lo que tiene y el veterinario interpreta todos esos síntomas. Pero fuera de eso, con seres humanos hay que saber transmitir o trasladar mucha información con empatía.”*

*“Las habilidades personales y humanas son fundamentales en la práctica veterinaria, ya que el ejercicio de esta profesión no solo implica competencias técnicas, sino también un alto grado de interacción con los propietarios de animales, equipos de trabajo y otros profesionales de la salud. Estas habilidades tienen un impacto directo en la calidad del servicio, la satisfacción de los clientes y el bienestar general de los animales atendidos. Los veterinarios deben ser capaces de comunicarse eficazmente, trabajar en equipo, manejar el estrés y demostrar empatía para garantizar una atención de alta calidad. Estas habilidades también ayudan a generar confianza y establecer relaciones sólidas con los propietarios de animales y colegas*

- Una de las competencias más valoradas por todos los profesionales del sector es la **comunicación efectiva**. Los veterinarios deben ser capaces de transmitir información de manera clara, comprensible y empática, ya que muchas veces los tutores de los animales pueden sentirse angustiados o confundidos por la situación de salud de sus animales. La capacidad para escuchar de manera activa y responder con empatía a las preocupaciones de los clientes es crucial para generar confianza y mantener una relación positiva.
- La **empatía** es otra habilidad clave destacada por los expertos. Los profesionales veterinarios deben ser capaces de entender no solo las necesidades físicas de los animales, sino también las emociones de los tutores, quienes a menudo experimentan estrés y preocupación. Este enfoque humanizado permite brindar un servicio que va más allá del tratamiento médico, considerando el bienestar emocional de todos los involucrados.
- La **gestión del tiempo y la organización** también son competencias blandas importantes. Los veterinarios manejan múltiples casos a lo largo del día, algunos de los cuales pueden ser urgentes. La habilidad para priorizar tareas, mantenerse enfocado y trabajar de manera eficiente contribuye a un entorno de trabajo más productivo y a una mejor atención al cliente.

- El **trabajo en equipo** es esencial, tal y como apuntan la gran mayoría de las personas consultadas del sector, especialmente en clínicas veterinarias donde los profesionales colaboran en un equipo multidisciplinar junto con otros veterinarios, técnicos veterinarios y personal administrativo. La cooperación efectiva entre estos diferentes roles permite optimizar los recursos y ofrecer un cuidado integral para los animales. Además, la capacidad para resolver conflictos de manera constructiva también es crucial para mantener un ambiente laboral armónico.
- Por último, el **manejo del estrés** es una habilidad clave en este sector. Los veterinarios enfrentan situaciones emocionales intensas y, a veces, decisiones difíciles, como la eutanasia de un animal. Ser capaz de mantener la calma, tomar decisiones objetivas y gestionar la presión emocional es fundamental para desempeñar un buen trabajo y evitar el agotamiento profesional.

### Síndrome *burnout* en los profesionales veterinarios

El síndrome de *burnout*, también conocido como **agotamiento profesional**, es un fenómeno que afecta a muchos profesionales, incluidos los veterinarios. Este síndrome es el resultado de una exposición prolongada al estrés laboral, y se caracteriza por un cansancio extremo, una sensación de desapego emocional y una disminución en la eficacia profesional.

En el contexto veterinario, donde las exigencias emocionales y físicas son altas, el *burnout* se ha convertido en un **problema creciente**<sup>29</sup> que afecta no solo el bienestar de los profesionales, sino también la calidad del servicio que ofrecen a los animales y sus tutores.

- Una de las principales causas del *burnout* en los veterinarios es **la carga emocional del trabajo**. Los veterinarios deben enfrentar situaciones estresantes como la toma de decisiones difíciles sobre el tratamiento de los animales, a veces en condiciones de alta presión o en momentos de emergencia. Además, los casos de eutanasia o el trato con animales gravemente enfermos son situaciones particularmente desgastantes. Las emociones intensas de los tutores de los animales, que pueden sentirse desbordados o desesperados, también pueden aumentar el estrés del veterinario.
- El *burnout* también está relacionado con las **largas jornadas laborales y la falta de descanso adecuado**. Muchos veterinarios trabajan en horarios extensos, especialmente aquellos que están en clínicas de emergencia o en áreas rurales donde la demanda de servicios puede ser constante. La acumulación de horas de trabajo también contribuye al agotamiento físico y mental.
- Así mismo, los expertos apuntan a que **el contexto burocrático** también tiene un impacto directo en la calidad de vida de los veterinarios, quienes deben dedicar una parte significativa de su jornada laboral a tareas administrativas, en lugar de centrarse en la atención clínica. Esto, sumado a la sobrecarga de trabajo que implica mantener al día todos los registros requeridos por la legislación vigente, genera un elevado nivel de estrés y desmotivación en el sector.

---

<sup>29</sup> Véase [Martínez Palacio, J. "Fatiga por compasión". Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, "Revista Profesión Veterinaria" nº102, Julio 2024 - Noviembre 2024. Págs.32-37](#)

#### Las personas expertas opinan:

*“Hoy en días los veterinarios deben tener conocimiento adecuado sobre la resiliencia, la gestión del estrés y la salud mental, así como las competencias necesarias para mantener el bienestar de los profesionales veterinarios y reducir el riesgo de agotamiento. El trabajo clínico específicamente se encuentra muchas situaciones de estrés, presión emocional y otras situaciones que sitúan a la veterinaria en una de las profesiones con más riesgo de suicidio, por lo que habría que dotar de herramientas para afrontarlas.”*

Para combatir el síndrome de *burnout*, las personas expertas del sector apuntan que es fundamental que los profesionales veterinarios y las instituciones que los emplean tomen medidas para promover un entorno de trabajo saludable. Esto incluye ofrecer apoyo emocional a través de programas de salud mental, promover la educación sobre manejo del estrés y garantizar jornadas laborales equilibradas. Asimismo, fomentar una cultura de trabajo en equipo y proporcionar recursos para el desarrollo profesional continuo puede aliviar parte de la presión que enfrentan los veterinarios.

## Ocupaciones emergentes

El sector de los centros veterinarios está experimentando cambios significativos debido a los cambios normativos, el uso de nuevas tecnologías, la globalización y los cambios sociales. Como resultado, han surgido nuevas ocupaciones. Este análisis se basa en las opiniones de expertos del sector recogidas en entrevistas y grupos de discusión.

#### Las personas expertas opinan:

*“Lo que pensamos y formamos hoy, dentro de 5 años, ya no nos sirve o, a veces, incluso dentro de 3 años. Por lo tanto, el impacto de todos estos factores en el sector es brutal, tanto a nivel social, como a nivel digital, técnico, normativo...”*

### Ocupaciones emergentes en los centros veterinarios

Los cambios sociales, el crecimiento económico del sector y la necesidad de mayor especialización en algunos campos profesionales han impulsado la creación de nuevas ocupaciones dentro del sector. Entre las más destacadas por los expertos del sector se encuentran:

- **Auxiliar Técnico Veterinario (ATV):** Este profesional desempeña una función clave en los centros veterinarios, asistiendo a los veterinarios en la atención clínica de los animales. Sus responsabilidades incluyen la toma de muestras, la preparación de los equipos y la asistencia durante los procedimientos quirúrgicos. Además, se encargan del cuidado de los animales internados, garantizando su bienestar mientras reciben tratamiento.

### Las personas expertas opinan:

*“Queremos que se cree un técnico superior en veterinaria, lo hemos pedido tanto al SEPE, como al Ministerio de Educación. Porque indudablemente las condiciones y cómo se atiende a los animales requieren una titulación. Sería un técnico que debería tener conocimientos en radiodiagnóstico, en comportamiento animal, en salud pública... Hemos presentado una propuesta para que se les reconozca. Es necesario para el sector y, tanto la patronal, como las organizaciones sindicales coincidimos en que hay que regularlo de forma inmediata.”*

- **Técnico Superior en Veterinaria:** La figura de este técnico se plantea como una evolución de la figura del ATV. Su competencia es la asistencia los veterinarios dentro de los centros veterinarios, entre las que se incluyen administrar medicamentos, realizar pruebas diagnósticas y asegurar el bienestar de los animales hospitalizados. También se encargan de la atención al cliente, explicando tratamientos y ofreciendo educación sobre el cuidado de las mascotas, además de gestionar el funcionamiento operativo y logístico del centro.
- **Manager de clínica veterinaria:** El rol del mánager de clínica veterinaria se ha vuelto esencial debido a la creciente profesionalización de la gestión de centros. Este profesional se encarga de supervisar las operaciones diarias de la clínica, gestionando el personal, los recursos materiales y el presupuesto. Además, se ocupa de la planificación estratégica, la atención al cliente y la implementación de prácticas que aseguren el buen funcionamiento del centro y la satisfacción de los clientes.
- **Educador canino / Etólogo:** El educador canino o etólogo es un especialista en el comportamiento animal que se encarga de diagnosticar y tratar problemas de conducta en animales domésticos, como perros y gatos. Utilizando su conocimiento sobre las especies y sus necesidades emocionales, aborda conductas problemáticas como la agresividad o la ansiedad. Además, asesora a los propietarios sobre cómo modificar estas conductas mediante técnicas de entrenamiento basadas en la ciencia, trabajando en colaboración con veterinarios para descartar posibles causas médicas subyacentes.

#### Las personas expertas opinan:

*“Hoy en día, con ley del bienestar animal, en todo el tema de la educación canina y del comportamiento animal, hay una cosa que no se está haciendo y es una valoración del comportamiento, de la etología de ese animal. Porque puedes tener un perro que muerde, pero la causa del mordisco o de la agresión puede ser muy variada. Se debería hacer una evaluación de conducta de ese animal, del escenario donde se ha producido la agresión, valorar cuál ha sido la causa real de la agresión y si eso es una conducta que se puede repetir o es puntual porque han ocurrido por una serie de hechos. Por lo tanto, se debe desarrollar formación en evaluación conductual para que los veterinarios sepan qué problemas tienen que ver en un perro para poder considerar si es un perro normal o si tiene algún tipo de problema conductual que requiere una atención especial.”*

- **Peluquero canino:** El peluquero canino es un especialista en el cuidado estético de los perros, especialmente en razas que requieren un mantenimiento regular del pelaje. Este profesional se encarga de cortar, cepillar y mantener el pelaje del animal en condiciones óptimas, además de realizar tareas relacionadas con la higiene, como el corte de uñas, la limpieza de oídos y el baño. El trabajo del peluquero canino no solo mejora la apariencia del animal, sino que también contribuye a su salud y bienestar general.

## 5. Anexo

### 5.1. Nota metodológica

El presente estudio se ha desarrollado a partir de una metodología mixta que combina el análisis de fuentes secundarias, el análisis de datos cuantitativos provenientes de fuentes estadísticas y el desarrollo de un trabajo de campo cualitativo.

- **Revisión y análisis de fuentes secundarias.** Se realizó una revisión de fuentes secundarias que incluye normativas, informes sectoriales, estudios previos y otras publicaciones específicas sobre el sector de la seguridad privada. Este análisis permitió contextualizar la evolución del sector, identificar tendencias clave y establecer un marco de referencia para el estudio.
- **Análisis de datos cuantitativos.** Se analizaron datos cuantitativos provenientes de fuentes estadísticas oficiales y de otros organismos públicos. Este análisis permitió obtener una visión objetiva y cuantificable de la evolución del sector en los últimos años.
- **Trabajo de campo cualitativo.** Que consistió en la realización de entrevistas en profundidad con personas expertas del sector, como representantes de empresas, asociaciones empresariales sectoriales, organizaciones sindicales y especialistas en formación. Asimismo, se llevó a cabo un grupo de discusión con las personas expertas, con el propósito de profundizar en la percepción de tendencias emergentes, e indagar en los factores que determinan la evolución y tendencias del sector. Estas técnicas cualitativas permitieron complementar los datos cuantitativos con una perspectiva más detallada.
- En las gráficas de los indicadores por tamaño de empresa sobre productividad, tasa de gastos de personal, tasa de valor añadido, tasa bruta de explotación y tasa de personal remunerado, se compara la evolución del valor del indicador para el total de empresas del subsector (representado con barras verticales) con el de los distintos segmentos empresariales por tamaño (representados mediante puntos). Esto se identifica en las gráficas: 9, 17, 20, 21 y 25.

### 5.2. Bibliográfico

- [AMVAC \(2023\). "Informe sectorial AMVAC 2024"](#)
- [Animals Health. \(2025, marzo 19\). "Los veterinarios de España desmienten al ministro Planas y anuncian una nueva manifestación frente al Congreso de los Diputados". Animals Health.](#)
- [Animals Health. \(2025, marzo 21\). "Paro y manifestaciones de los veterinarios el 26 de marzo: ¿Por qué se movilizan en toda España?". Animals Health.](#)
- [Gutiérrez, O. & Gassiot, A. \(2023\). "Informe socioeconómico y laboral del sector veterinario en España. Edición 2023." Mediterrani Escola Universitaria: Universitat de Girona](#)

- [CEVE \(2018\). “Los centros sanitarios veterinarios. Análisis de una situación insostenible”](#)
- [Veterinary Management Studies, “Resumen Annual 2023”](#)
- [Veterindustria, “Memoria 2023”](#)
- [Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, “Plan Estratégico 2022”](#)
- [Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, “Revista Profesión Veterinaria” nº103, Diciembre 2024 – Abril 2025](#)
- [Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, “Revista Profesión Veterinaria” nº102, Julio 2024 - Noviembre 2024](#)
- [Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, “Revista Profesión Veterinaria” nº101, Diciembre 2023- Marzo 2024](#)
- [Consejo General de Colegios Veterinarios de España. \*Veterinarios y One Health\*](#)
- [Diario Veterinario, mayo 2023. “La situación del sector veterinario en España en la actualidad y su futuro”](#)
- [Diario Veterinario, junio 2023. “Cuál es la situación actual y el rumbo del sector veterinario en España”](#)
- [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. \*Sistema informático central de control de prescripciones veterinarias de antibióticos \(PRESVET\)\*](#)
- [Ministerio de Sanidad. \*TRACES. Sistema informático veterinario integrado.\*](#)
- [Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. \*Sanidad animal\*](#)
- [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura \(ONUAA\), Organización de las Naciones Unidas Programa para el Medio Ambiente \(PNUMA\), Organización Mundial de la Salud \(OMS\) y Organización Mundial de la Sanidad Animal \(OMSA\), “Una sola salud. Plan de Acción Conjunto \(2022-2026\). Trabajar juntos por la salud de los seres humanos, los animales, las plantas y el medio ambiente.”](#)
- [Instituto Nacional de Estadística, CNAE-2009](#)
- [Instituto Nacional de las Cualificaciones, Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales](#)

## 5.3. Normativo

- [Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de centros y servicios veterinarios](#)
- [I Convenio colectivo estatal de centros y servicios veterinarios](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública](#)

- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias](#)
- [Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales](#)
- [Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales](#)
- [Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal](#)
- [Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios](#)
- [Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre, por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria](#)
- [Reglamento para el ejercicio profesional en clínica de animales de compañía](#)
- [Real Decreto 705/2017, de 7 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad, y el Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria.](#)

## 5.4. Fuentes estadísticas

- Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDÆ).
  - Datos específicos sobre la Iniciativa de Formación Programada por las Empresas.
  - Datos específicos sobre la iniciativa de Formación Subvencionada.
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
  - Directorio Central de Empresas (DIRCE).  
[https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736160707&menu=resultados&idp=1254735576550](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736160707&menu=resultados&idp=1254735576550)
  - Estadística estructural de empresas: sector servicios.  
[https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736160707&menu=resultados&idp=1254735576550](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736160707&menu=resultados&idp=1254735576550)
  - Encuesta sobre el uso de TIC y el comercio electrónico en las empresas.  
[https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176743&menu=ultiDatos&idp=1254735576692](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176743&menu=ultiDatos&idp=1254735576692)
  - Encuesta sobre innovación en las empresas.  
[https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176755&menu=ultiDatos&idp=1254735576669](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176755&menu=ultiDatos&idp=1254735576669)

- Gobierno de España. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Seguridad Social.
  - Estadística de afiliados medios a la Seguridad Social.  
<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST290/EST291>
- Gobierno de España. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
  - Estadística de contratos.  
<https://sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/contratos/estadisticas-nuevas.html>
  - Estadística de demandantes de empleo, puestos de trabajo y colocaciones.  
<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/estadisticas/empleo/estadisticas-nuevas.html>

## 6. Índices de gráficas, tablas y figuras

### 6.1. Índice de gráficas

Gráfica 1. Evolución del número de empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total) .....	16
Gráfica 2. Evolución del número de empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos) .....	17
Gráfica 3. Distribución territorial de empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%) .....	18
Gráfica 4. Evolución de la cifra de negocio de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	19
Gráfica 5. Evolución de la cifra de negocio de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos por tamaño; miles de euros).....	20
Gráfica 6. Distribución territorial de la cifra de negocios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%) .....	21
Gráfica 7. Evolución de los gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	22
Gráfica 8. Evolución de los gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros).....	23
Gráfica 9. Evolución de la tasa de gastos de personal de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos).....	24

Gráfica 10. Evolución de las compras de bienes y servicios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	25
Gráfica 11. Evolución de las compras de bienes y servicios de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros).....	26
Gráfica 12. Evolución de inversiones totales de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	27
Gráfica 13. Evolución del valor de la producción de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	28
Gráfica 14. Evolución del valor de la producción de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros).....	29
Gráfica 15. Evolución del valor añadido a coste de los factores de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	30
Gráfica 16. Evolución del valor añadido a coste de los factores de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	31
Gráfica 17. Evolución de la productividad las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos; euros).....	32
Gráfica 18. Evolución del excedente bruto de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total; miles de euros).....	33
Gráfica 19. Evolución del excedente bruto de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos; miles de euros).....	34
Gráfica 20. Evolución de la tasa de valor añadido de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos).....	35
Gráfica 21. Evolución de la tasa bruta de explotación de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos).....	36
Gráfica 22. Evolución del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total).....	37
Gráfica 23. Evolución del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Principales segmentos).....	38
Gráfica 24. Distribución territorial del personal ocupado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 75) (%).....	38
Gráfica 25. Evolución de la tasa de personal remunerado de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total y principales segmentos).....	39
Gráfica 26. Evolución del promedio de afiliados a la Seguridad Social (sin Administración Pública) de las empresas de actividades veterinarias (CNAE 750) (Total).....	40
Gráfica 27. Evolución del número de contratos de trabajo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75) (Total y sexo).....	41
Gráfica 28. Evolución de la distribución por sexo del número de contratos de trabajo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75).....	42
Gráfica 29. Evolución del número de altas de demandas de empleo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75) (Total y sexo).....	43

Gráfica 30. Evolución de la distribución por sexo del número de altas de demandas de empleo del sector de actividades veterinarias (CNAE 75).....	43
Gráfica 31. Distribución del número de empresas formadoras por tamaño (%) (2023) .	47
Gráfica 32. Distribución territorial del número de empresas formadoras (%) (2023).....	47
Gráfica 33. Distribución del crédito de formación de demanda (euros) y ratio del crédito dispuesto (%) según tamaño de empresa (2023).....	48
Gráfica 34. Distribución del número de participantes formados por tamaño de empresa y sexo (%) (2023).....	49
Gráfica 35. Distribución del número de participantes formados por nacionalidad (%) (2023).....	49
Gráfica 36. Distribución del número de participantes formados por grupo de edad (%)	50
Gráfica 37. Distribución del número de participantes formados por categoría profesional (%).....	50
Gráfica 38. Distribución del número de participantes formados por nivel de estudios terminados (%).....	51
Gráfica 39. Distribución del número de participantes formados por grupo de cotización a la Seguridad Social (%) .....	52
Gráfica 40. Distribución de los participantes comunicados por género (%) y número de participantes por grupo de edad (2023) .....	55
Gráfica 41. Distribución territorial de los participantes comunicados (%) (2023).....	55
Gráfica 42. Distribución del número de participantes comunicados por nacionalidad (%) (2023).....	56
Gráfica 43. Distribución del número de participantes comunicados por nivel de estudios (%) (2023).....	56
Gráfica 44. Distribución del número de participantes comunicados por situación en el empleo y género (%) (2023).....	57
Gráfica 45. Proyección del número de empresas estimadas del sector de centros veterinarios (CNAE 750).....	60
Gráfica 46. Proyección de la cifra de negocio estimada del sector de centros veterinarios (CNAE 750) (miles de euros) .....	61
Gráfica 47. Proyección de la evolución del valor añadido a coste de los factores del sector de centros veterinarios (CNAE 750) (miles de euros).....	61
Gráfica 48. Proyección de la evolución de la productividad del sector de centros veterinarios (CNAE 750).....	62
Gráfica 49. Proyección de la evolución de los afiliados a la seguridad social del sector de centros veterinarios (CNAE 750) .....	63
Gráfica 50. Intensidad de innovación de la rama de actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas y del total de empresas (2022) .....	70

## 6.2. Índice de tablas

Tabla 1. Evolución del porcentaje que representa el valor añadido a coste de los factores del sector de actividades veterinarias (CNAE 750) sobre el total el sector servicios ..... 31

Tabla 2. Evolución del porcentaje que representa el excedente bruto de explotación del sector de actividades veterinarias (CNAE 750) sobre el total el sector servicios ..... 34

Tabla 3. Top 25 contenidos formativos del ámbito sectorial de las actividades veterinarias por número de participantes formados, modalidad de formación, sexo y número de horas realizadas (2023) ..... 46

Tabla 4. Especialidades formativas del ámbito sectorial de centros veterinarios por número de participantes comunicados, género y número de horas realizadas (2023) .. 54